



**GOBIERNO *de***  
**GUATEMALA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**2022**

**REPROGRAMACIÓN**

**MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA  
Y ALIMENTACIÓN**

**AUTORIDADES DE GOBIERNO**

---

**Alejandro Eduardo Giammattei Falla**  
Presidente Constitucional de la República

**César Guillermo Castillo Reyes**  
Vicepresidente

**AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN –MAGA–**

---

**José Ángel López Camposeco**  
Ministro

**José Miguel Antonio Duro Tamasiunas**  
Viceministro de Desarrollo Económico Rural –VIDER–

**César Vinicio Arreaga Morales**  
Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN–

**Elmer Elisandro Oliva Pacheco**  
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

**Víctor Hugo Guzmán Silva**  
Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR–

## **EQUIPO DE TRABAJO**

---

**Paola Antonia Ochoa Bautista**  
Encargada de Planeamiento –DIPLAN–

**Ada Lis Grajeda de Paz**  
Jefe de Planificación y Programación

VIDER

VISAN

VISAR

VIPETEN

Entidades Descentralizadas del MAGA

### **CON EL APOYO DE**

SEGEPLAN

MINFIN

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>3. CONTEXTO DEL PROCESO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020</b>	<b>5</b>
<b>4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA</b>	<b>32</b>
<b>5. EJES TRANSVERSALES</b>	<b>37</b>
<b>6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>39</b>
<b>7. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO</b>	<b>42</b>
<b>8. COOPERACION INTERNACIONAL (FINANCIERA); PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROGRAMACIÓN, 2022</b>	<b>49</b>
<b>9. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022</b>	<b>50</b>
<b>10. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS</b>	<b>60</b>
<b>11. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED DE PRODUCCIÓN</b>	<b>70</b>
<b>12. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022/ RESULTADO</b>	<b>77</b>
<b>13. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022</b>	<b>81</b>
<b>14. REPROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022</b>	<b>90</b>
<b>15. SEGUIMIENTO AL POA 2022 DE PRODUCTOS</b>	<b>102</b>
<b>16. SEGUIMIENTO AL POA 2022 DE SUBPRODUCTOS</b>	<b>106</b>

<b>17. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CENTRALES (DE APOYO), Y TRANSVERSALES</b>	
114	
<b>18. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)</b>	122
<b>19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	126
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	133

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. POBLACIÓN OBJETIVO SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS	13
TABLA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS	14
TABLA 3. POBLACIÓN PROYECTADA VISAR	15

## ÍNDICE DE CUADRO

CUADRO 1. CADENA DE RESULTADOS (ESTRATÉGICOS, INTERMEDIOS, INMEDIATOS)	25
CUADRO 2. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 1.	28
CUADRO 3. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 2.	28
CUADRO 4. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 3.	29
CUADRO 5. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 4.	30
CUADRO 6. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 5.	30
CUADRO 7. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 6.	31
CUADRO 8. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 7.	32

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA	20
ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	21
ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS	22
ILUSTRACIÓN 4. MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%	23
ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO, DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS.	24
ILUSTRACIÓN 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026	27

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1 POBLACIÓN OBJETIVO SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS.....	12
GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS.....	14

## 1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo que establece en su parte conducente el Artículo 29 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, *“Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*.

En consideración a lo anterior y tal como lo establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 8. Vinculación Plan – Presupuesto: *“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”*.

Para el efecto, se ha considerado los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno 2020-2024, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, y otros compromisos de Gobierno, en el Marco de la Gestión por Resultados.

Al respecto, la Política General de Gobierno 2020 – 2024, dentro de las acciones estratégicas (4.4.2.1.1), se establece: *“reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo.”*

En consideración a lo anterior y según lo establecido en el Decreto 13-2013, Libro I “Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; al Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y la metodología de Gestión por Resultados, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, José Ángel López Camposeco, presenta la reprogramación del Plan Operativo Anual –POA– correspondiente al año 2022. El Plan Operativo Anual -POA- para el Ejercicio Fiscal 2022 se reformula por un monto total de Q. 1,454,048,950.00, suma que representa los recursos asignados a la Institución mediante el Decreto Numero 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, lo cual permitirá facilitar a la población

bienes e insumos agropecuarios, así como servicios de capacitación, asistencia técnica y financiera, con énfasis en el acceso y disponibilidad alimentaria; la investigación, restauración y conservación de suelos; apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica entre otros.

Consciente del rol del MAGA en el agro guatemalteco, a través de sus intervenciones se constituye como pilar estratégico para contribuir al desarrollo del país, la Institución dispone del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, el cual representa el instrumento que orienta la gestión institucional en el marco de las políticas públicas y sectoriales, con el objetivo de contribuir a través de sus acciones al desarrollo agropecuario e hidrobiológico, en el corto y mediano plazo.

La finalidad del PEI es priorizar, organizar y programar acciones de corto y mediano plazo, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión pública del MAGA, en atención a los productores de infrasubsistencia, subsistencia, excedentarios y comerciales considerando para ello la problemática priorizada: **“Insuficiente aporte a los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos”**, la cual se divide en las siguientes causas directas:

- Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Débil normativa, control, inspección y fomento sanitario, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos, recursos nativos;
- Débil acceso y disponibilidad alimentaria

Para el efecto, y de acuerdo con la problemática enunciada anteriormente, la estructura presupuestaria y red de producción del MAGA para el ejercicio fiscal 2022, presenta cambios con respecto al año 2021.

Dentro del proceso de elaboración del POA se sistematizaron las metas de los productos y subproductos que cada una de sus unidades ejecutoras prevé alcanzar en beneficio de la población objetivo de la Institución.

El POA se programó con respaldo de la normativa vigente, políticas nacionales y sectoriales, así como compromisos definidos por el Gobierno Central, con una justificación técnica, analítica y prospectiva del agro en el país. Se considera, además,



otros instrumentos institucionales y regionales, derivados a compromisos que en materia agropecuaria debe dar respuesta el MAGA.

## 2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN

### 2.1 Análisis de mandatos que rigen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- fundamenta su accionar en preceptos legales y políticos que lo facultan para ser el ente rector de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, emitiendo normas y regulaciones sobre las diferentes actividades propias o pertinentes al mismo; así como, implementando las políticas que orienten su desarrollo, a efectos de incidir en el logro del bien común de la población guatemalteca.

El instrumento jurídico de más alta jerarquía, la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1985, (en la versión que contiene las reformas realizadas por el Acuerdo Legislativo número 18-93), en el artículo 119 relativo a las obligaciones del Estado, establece en los incisos “a”, “c” y “j” mandatos que son propios, o bien, vinculantes al accionar o quehacer del MAGA. En este sentido, el inciso “a” establece que es obligación del Estado *“Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza”*; en el inciso “c”, *“Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente”*; y en el inciso “j”, *“Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica”*.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso número 114-97,<sup>1</sup> en el artículo 29, establece las funciones sustantivas de los ministerios de Estado, indicando que al MAGA *“le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*. En los incisos del “a” a la “j”

---

<sup>1</sup>Disponible en [http://www.ign.gob.gt/docs\\_inf\\_publica/noviembre\\_2019/LEY%20DE%20ORGANISMO%20EJECUTIVO%20modificado.pdf](http://www.ign.gob.gt/docs_inf_publica/noviembre_2019/LEY%20DE%20ORGANISMO%20EJECUTIVO%20modificado.pdf)

señala las funciones específicas del MAGA, así también aquellas en las que debe coordinar con otros ministerios de Estado.

El Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo número 338-2010,<sup>2</sup> establece la organización y estructura para tal fin. Sin embargo, es oportuno señalar que dicho Reglamento debe ser revisado en función de la Política General de Gobierno 2020-2024, a efecto de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el accionar que le mandata el marco jurídico actual.

Existen otros instrumentos jurídicos del Estado que se encuentran vigentes y que regulan asuntos que tienen una vinculación directa con el funcionamiento del MAGA. Algunos son de carácter Público, tales como: la Ley de Desarrollo Social y Población, Decreto 42-2001<sup>3</sup>; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República<sup>4</sup>; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto del Congreso número 32-2005<sup>5</sup>; Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 del Congreso de la República<sup>6</sup>; y, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero -LMCC-, Decreto número 7-2013 del Congreso de la República<sup>7</sup>. Mientras que, otros instrumentos jurídicos son de carácter Sectorial, tales como: Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto número 36-98<sup>8</sup>; Ley General de Pesca, Decreto número 80-2002<sup>9</sup>; Ley de Alimentación Escolar, Decreto número 16-2017<sup>10</sup>; y Ley del Registro de Productos Agroquímicos, Decreto número 5-2010<sup>11</sup>; entre otros.

En cuanto al marco de políticas que orientan el quehacer del MAGA, en primer lugar, se encuentra la Política General de Gobierno 2020-2024. Asimismo, las Políticas Sectoriales que se encuentran vigentes, tales como: la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo 196-2009; el Plan para activar y adecuar la Política de Desarrollo Rural Integral. Cabe tomar en consideración también, las políticas Subsectoriales de Promoción del Riego 2013-2023,

<sup>2</sup> Disponible en <https://www.maga.gob.gt/download/acuerdo-gubernativo-338-2010.pdf>

<sup>3</sup> Disponible en [https://conred.gob.gt/site/documentos/base\\_legal/ley\\_desarrollo\\_social\\_42-2001.pdf](https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/ley_desarrollo_social_42-2001.pdf)

<sup>4</sup> Disponible en [http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm\\_res67.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm_res67.pdf)

<sup>5</sup> Disponible en [http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/guatemala\\_decreto\\_nro\\_32\\_2005.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/guatemala_decreto_nro_32_2005.pdf)

<sup>6</sup> Disponible en <http://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>

<sup>7</sup> Disponible en <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/2682.pdf>

<sup>8</sup> Disponible en <https://moscamed-guatemala.org.gt/2014/doc/DECRETONUMEROLEYSANIDAD.pdf>

<sup>9</sup> Disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua38848.pdf>

<sup>10</sup> Disponible en

<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2017/pdfs/decretos/D16-2017.pdf>

<sup>11</sup> Disponible en

<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2010/pdfs/decretos/D005-2010.pdf>

Política Forestal, y Política Ganadera Bovina Nacional, aprobada por Acuerdo Gubernativo número 282-2014. Esta última política cuenta con la Estrategia Nacional de Ganadería Bovina Sostenible Baja en Emisiones, aprobada por Acuerdo Ministerial número 40-2018; y la cual sirve como instrumento para la implementación de la política y ley de cambio climático, ambas, antes mencionada.

En el ámbito regional, la Agenda Estratégica pretende concretar la responsabilidad sectorial del MAGA en relación con la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial -ECADERT-; así como, aprovechar la prioridad que el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte le da a la agricultura familiar, como un programa que aporta al objetivo de encontrar soluciones sistémicas a la migración de guatemaltecos hacia el exterior.

### **3. CONTEXTO DEL PROCESO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020**

La población en Guatemala según el Censo del 2018 (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2019) era de 14,901,286 habitantes, de los cuales el 46.15% es considerada rural, donde 51.5% son mujeres, el 41.7% es de origen Maya, 0.1% Garífuna, 56.0% Ladino, 1.8% Xinca, 0.2% Afrodescendiente, y 0.2% de origen Extranjero; y, la Población Económicamente Activa -PEA- es de 66.63%. El sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, tiene un aporte directo al Producto Interno Bruto -PIB- según origen de producción, el cual se estima para el año 2022 en 9.8% según el Banco de Guatemala.

En el año 2014, se estimaba que el 33% de la población se ocupaba en labores de agricultura. Las personas en situación de pobreza se estimaban en 50.5%, de donde el 65.8% pertenece al área rural, también se estimaba que el 15.4% estaba en situación de pobreza extrema (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020). Se estima que, en el 2019, el sector agrícola generó el 29.3% del total de empleos; en zonas rurales se estima que fue el 68.5% de hombres y 28.8% de mujeres empleados por este sector (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2019).

El contexto nacional agropecuario comprende la producción de productos agrícolas a pequeña, mediana y gran escala de granos básicos, hortalizas, frutas, productos tradicionales y otros cultivos; en la parte pecuaria, varias especies de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; además de la producción y pesca de hidrobiológicos.

El estudio “Impacto social y económico del sector agrícola guatemalteco sobre la economía nacional” (AGREQUIMA, 2012) menciona que, de las 21 actividades

económicas del mercado, por lo menos 15 de ellas demandan en mayor o menor medida productos agrícolas (72%).

### **3.1 Sector Agrícola**

Guatemala es un país con suelos de vocación agroforestal y forestal en su mayor parte; no obstante, en el 2015 solo un 33% era de cobertura boscosa (Sistema de Información Forestal de Guatemala, 2016). Cabe resaltar que, más del 30% del territorio está declarado como área protegida. Sin embargo, la dependencia de la agricultura por parte de la población rural provoca que se produzca una sobre explotación agrícola en suelos no aptos para la agricultura, así como los otros recursos naturales renovables y no renovables.

En Guatemala principalmente se producen granos básicos como maíz, frijol y arroz, aunque los primeros dos tienen mayor importancia por el área sembrada y por la generalización en todo el país. Se cultivan en todas las clases agrológicas y prácticamente en todas las zonas de vida. Se caracterizan por ser agricultura eminentemente familiar y se encuentra en los tres segmentos de la agricultura familiar: infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios. La falta de manejo de los suelos y la progresiva degradación de la cubierta vegetal provoca la pérdida del suelo e impacta en las economías rurales de Guatemala, su deterioro también pone en riesgo la producción futura y su seguridad alimentaria.

Por otra parte, también se cuenta en el altiplano, zonas de oriente y de las Verapaces con la producción intensiva de varias especies de hortalizas, entre las cuales destacan por su alta producción, especies como la zanahoria, cebolla, papa, chile pimiento, espárrago, brócoli, repollo, arveja china y tomate, las cuales son consumidas en los mercados nacionales, y una gran parte son exportados a mercados internacionales cercanos. Cabe resaltar que, estos son sumamente importantes por el nivel de tecnificación que conllevan y el desarrollo de economías locales de las regiones en las que se desarrollan.

El sector agrícola, se complementa con los cultivos tradicionales como banano, caña de azúcar y café, que son cultivados en grandes extensiones. Destaca la importancia del café debido a que existen en Guatemala, según la Asociación Nacional de Caficultores - ANACAFÉ, más de 125 mil productores, distribuidos en 22 departamentos, de los cuales un 84% son pequeños productores, 15% medianos productores y 1% grandes productores, estos productores son base del desarrollo económico de las áreas rurales

de Guatemala, llegando a producir más de medio millón de empleos anualmente. Por su parte, el sector azucarero es importante dada la extensión, en 2020 se estimó que eran 343,720Ha; también destaca porque anualmente, según la Asociación de Azucareros de Guatemala -ASAZGUA-, emplea a más de 330 mil personas. En Guatemala los principales productos de exportación y generadores de divisas son éstos, aunados al banano, palma africana y cardamomo.

De manera general, los productores de subsistencia e infrasubsistencia se dedican en su mayoría a la producción familiar de granos básicos en suelos marginales y en pequeñas extensiones, su producción es insuficiente en el aporte al desarrollo económico de las áreas rurales; además, tienen una alta degradación de los recursos naturales. Por su parte, los productores excedentarios, siembran en pequeñas y medianas fincas para la producción de autoconsumo familiar y venta de excedentes. La producción excedentaria puede ser destinada al consumo nacional o a la exportación, una parte pertenece a la agricultura familiar y al igual que la de subsistencia, ejerce una alta presión sobre los recursos naturales, pero son importantes para el desarrollo económico de las economías rurales.

Como consecuencia de lo anterior, se puede indicar que la alta presión a los recursos naturales (avance de la frontera agrícola, utilización de suelos de poca vocación agrícola, cultivos en altas pendientes, sobrepastoreo, uso intensivo de agroquímicos, poca utilización de prácticas de manejo y conservación de suelos), hace que la productividad agrícola sea insuficiente en varias áreas de la producción agrícola nacional.

La producción de alimentos hace que los productores ejerzan una presión alta sobre los recursos naturales como el suelo, agua, bosque y fauna. Los productores de infra y subsistencia predominan en zonas productivas de occidente y oriente, son la población más vulnerable ante la inseguridad alimentaria y nutricional; y, también son los que poseen y cultivan en suelos con condiciones pobres, de pendientes altas, hacen quema de rastrojos, no conservan el suelo y generalmente no manejan sus recursos naturales de manera adecuada.

Por su parte, los productores excedentarios se localizan en zonas productivas del país, generalmente en mejores suelos que los anteriores, utilizan tecnología en sus actividades como mecanización de suelo, sistemas de irrigación por gravedad y por bombeo de mediana y baja presión, usan una alta gama de productos químicos para el control de plagas; la mayoría de estas prácticas se implementan sin regulación, que conllevan a la degradación de los sistemas y su sostenibilidad.

El otro grupo de productores, son los comerciales, se caracterizan por estar en las áreas de la costa sur y norte del país, con cultivos extensivos que son de exportación, cultivos como caña de azúcar, palma africana, banano, entre otros; los cuales debido a su tecnificación y tecnología disponibles, usan sus recursos en favor de aumentar sus rendimientos con pocos cuidados sobre los recursos naturales, que conllevan como el anterior a degradar sus sistemas y su sostenibilidad a largo plazo.

### **3.2 Sector Pecuario e Hidrobiológico**

El sector pecuario incluye la producción ganadera que se realiza en todo el país, comprende ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; así como el proceso de beneficio de los diferentes tipos de ganado. Según la política ganadera bovina nacional del PIB Agrícola, el 16.2% lo representa la actividad pecuaria, la cual se encuentra distribuida de la siguiente forma por actividad productiva: Ganado vacuno 5.9%, ganado porcino 1.9%, ganado ovino-caprino con menos del 1% y la avicultura con el 8.3% (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

El inventario bovino de Guatemala reportado en el año 2003 era de 1.8 millones de cabezas aproximadamente. Sin embargo, en datos más recientes derivados de las encuestas agropecuarias 2005 y 2007, en un ejercicio de regresión estadística se deduce que el inventario ganadero de Guatemala podría alcanzar los 2.9 millones de cabezas, de las cuales el 49% son utilizadas para doble propósito (carne y leche), 35% son productoras de carne, y 16% son dedicadas a la producción especializada de leche. Se estima que la ganadería aporta unos 500 millones de dólares anuales en ingresos directos. Estos ingresos provienen de 1.4 millones de litros de leche producidos al día; además, de medio millón de cabezas de ganado vendidas para carne. También se registra de acuerdo con el sistema arancelario centroamericano que, en términos de volumen, existe una balanza negativa creciente en los años 2012 al 2016, es decir, se importa más carne de la que se exporta, estas importaciones provienen mayormente de Estados Unidos de América y Nicaragua (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

La producción de carne bovina muestra bajos rendimientos debido a la baja tecnificación de los procesos productivos; ya que, la producción es extensiva en praderas de pastos principalmente naturales y con limitado suministro de suplemento alimentario. La producción de leche también enfrenta el problema de bajos rendimientos, debido a que se estima una media de entre 800 y 900 litros por vaca por lactancia. Los bajos rendimientos son causados, entre otros factores, porque buena

parte de la producción se debe a ganado de doble propósito (no especializado en producción de leche) y con baja calidad de alimentación. La producción de leche con ganado especializado y, apropiado manejo de pastizales y forrajes puede alcanzar, en promedio, entre 4 y 5 mil litros por vaca por lactancia (Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012).

En el año 2019 según la Asociación Nacional de Porcicultores de Guatemala -APOGUA-, la porcicultura nacional, tenía más de un millón de cerdos y aportaba el 1.7% del Producto Interno Bruto y el 15.8% del Producto Interno Bruto Agrícola. Genera 10 mil empleos directos y más de 60 mil indirectos. Esto se transforma en más de 700 millones de quetzales anuales por concepto de producción y comercio de porcinos. La modalidad de traspatio tiene importancia en el desarrollo de áreas rurales, donde uno de los principales problemas es el control sanitario; además, presenta cierta dependencia de alimentos balanceados, a base de maíz y soya. Esa situación la hace vulnerable a aumentos en los precios de los mencionados alimentos.

Según la Asociación Nacional de Avicultores -ANAVI-, la avicultura en el 2020 se distribuye en 40% de engorde tecnificado, 40% de traspatio y 20% de huevos. En números, lo anterior se traduce en 27 millones de aves engorde, 26 millones de aves de traspatio, 10 millones aves de ponedoras y 2 millones de aves de reemplazo. En cuanto a la producción de carne de pollo, es de 990,000 millones de libras y de huevos 3,300 millones anuales. Probablemente, el mayor problema sea el riesgo de transmisión de enfermedades debido al alto porcentaje de contrabando del producto (Puede llegar al 30% de la producción nacional). (RUTA 2012).

Por su parte, el sector de productos hidrobiológicos está integrado por los productores y exportadores de crustáceos (Camarón y langosta), pescado fresco o refrigerado, pescado congelado, filetes frescos, refrigerados o congelados. La importancia del sector radica en la exportación de estos productos, como resultado del desarrollo de la acuicultura y el mejoramiento de la pesca extractiva. El sector se divide en tres subsectores, el primero es la acuicultura, que se desarrolla en su mayoría por los cultivos de camarones marinos destinados a la exportación; el segundo es el de la pesca extractiva de peces y camarón por flotas de gran y mediana escala; y el tercero es el de pequeña escala y pesca artesanal, que se realiza en el mar como en aguas continentales, está integrado por cientos de embarcaciones que se destinan para el consumo familiar y el mercado interno.

Guatemala tiene cinco zonas pesqueras, de las cuales en el período de 2008-2018, el océano Atlántico representa 51.6% de las pescas en Guatemala, el océano Pacífico 36.9% y las aguas continentales un 11.5%. La variación de la producción en ese período es de 5.33% entre años. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2018).

Los resultados de la Cuenta Integrada de Recursos Pesqueros y Acuícolas -CIRPA-, establece que los recursos acuáticos son eminentemente extractivos; ya que, las actividades pesqueras, en conjunto (captura marina y continental), representaron anualmente entre el 73% y el 87% del total de la producción nacional durante el periodo 2001-2005. En este periodo, entre el 90% y el 98.5% de la captura anual de especies marinas ocurrió en el océano Pacífico, y el resto en el mar Caribe (Banco de Guatemala, 2009).

Las principales especies capturadas en el océano Pacífico son los atunes y los camarones. En el año 2005, se capturaron 3,353 toneladas métricas de atún y 766 de camarón. Estas dos especies representaron el 69% y el 16%, respectivamente, de la captura total en este litoral para ese año. El 15% restante, se repartió entre una decena de otros grupos de especies. En cuanto a la captura en el mar Caribe, el producto principal es el camarón; este representó entre el 47% y el 78% del total extraído anualmente en este litoral durante el periodo indicado.

En cuanto a la producción acuícola, de las 441 hectáreas que en el año 2003 se destinaban a dicha actividad, el 83% se utilizaba para la producción de camarón. El resto se empleaba para el cultivo de peces (16.9%), principalmente tilapia, y de caracoles (0.1%). La producción acuícola produjo en el periodo 2001-2005 entre 4,508 y 7,978 toneladas métricas anuales. Los principales productos acuícolas fueron los camarones, la tilapia y la mojarra (Banco de Guatemala, 2009).

La producción de productos acuáticos representó en el año 2005 poco más de 740 millones de quetzales. En el 2002, año en que mayores ingresos se obtuvieron a partir de estas actividades, se alcanzó alrededor de los 1,100 millones de quetzales. El valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas es, no obstante, relativamente bajo. En el periodo, el valor agregado generado por estas actividades varió entre los 288 millones de quetzales en 2001 y los 418 millones en 2004 (Banco de Guatemala, 2009).

La captura marina y continental implicó entre 3,762 y 9,425 toneladas métricas anuales de descartes durante el periodo 2001-2005. Esto equivale a decir que, por cada 100



toneladas métricas extraídas de especies objetivo, fueron descartadas entre 26 y 37 toneladas métricas de otras especies.

La situación del subsector pesquero de Guatemala presenta un panorama difícil ante un escenario de poca capacidad institucional para garantizar la conservación y uso sostenible de los recursos pesqueros. La producción pesquera artesanal e industrial han disminuido debido a diversos factores, entre ellos, la disminución de la rentabilidad, la sobreexplotación de los recursos, el incremento de la temperatura superficial del mar como consecuencia del cambio climático y la contaminación (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016). Es importante señalar que, las aguas costeras del océano Pacífico de Guatemala presentan las temperaturas más altas de la región centroamericana a lo largo del año, lo que incide negativamente en la abundancia de los recursos pesqueros. El efecto negativo de esta condición oceanográfica se ve incrementado en los años en que ocurre el fenómeno del Niño.

La captura de camarón ha ido en constante reducción y alcanzando niveles sumamente bajos en los últimos años, lo que ha provocado que el 80% de la flota industrial haya solicitado suspensión de operaciones ante la falta de rentabilidad de la pesca (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

### **3.3 Comercialización, acceso a mercado, normas y regulaciones del sector pecuario e hidrobiológico.**

La comercialización de carne bovina sufre de problemas como el hecho de la venta de ganado vivo en la finca productora (lo que genera una larga cadena de comercialización). Además, el sacrificio del ganado y el destace para carne en canal es realizado en mataderos, muchas veces no autorizados ni certificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ni por el Ministerio de Salud Pública, que no cuentan con las condiciones necesarias para generar un producto inocuo para el consumo humano. Finalmente, la cadena de frío en el proceso de comercialización es sumamente limitada. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016)

En el caso de la carne de cerdo, el sacrificio y destace de animales ocurre frecuentemente en sitios no autorizados solo existen tres mataderos certificados en el país, Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012, lo que provoca riesgo de no inocuidad para el consumo humano. La vigilancia y control sanitarios se hace imperante ante la presencia de enfermedades que provocan cierre de

mercados de exportación como la peste porcina clásica, pero es difícil por la amplia dispersión geográfica de la actividad de traspatio.

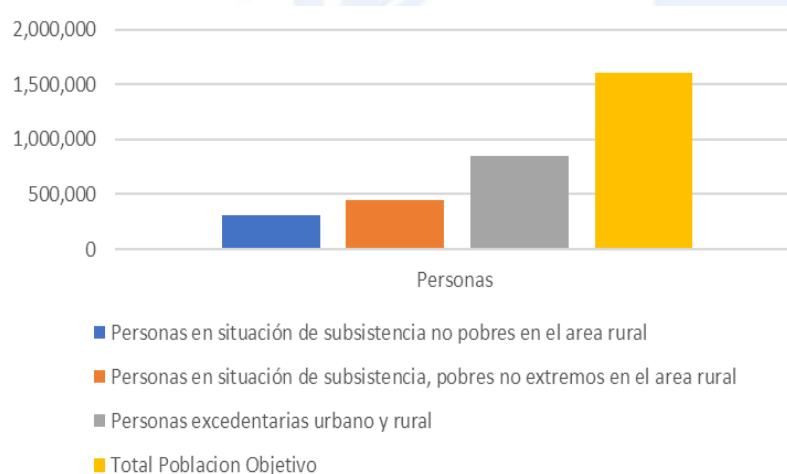
El principal problema de la comercialización de huevo de gallina es el contrabando, que puede ser fuente de contaminación con enfermedades. En el caso de la leche, existen problemas en la comercialización; ya que, cerca del 80% de la producción se encuentra en la informalidad, lo que dificulta los controles sanitarios y coloca en riesgo de contaminación por enfermedades transmisibles a los consumidores de leche y subproductos sin pasteurizar (Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012)

### 3.4 Análisis de la Población: Universo y Población Objetivo

De acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la Población Objetivo se define como un conjunto de individuos, colectivos, o aspectos del medio-socio económico o el ambiente identificable por sus características internas o externas, que presenta uno o más problemas de desarrollo o factores causales y que, en base a unas reglas explícitas establecidas por el Estado, es considerada elegible para recibir los productos de un programa. La población elegible es una parte de la población objetivo.

Según lo anteriormente descrito, la población objetivo del MAGA, se divide en productores tipificados como subsistentes y excedentarios, tal como se muestra en la Gráfica 1, y el total de la población se muestra en la Tabla 1.

**GRÁFICA 1 POBLACIÓN OBJETIVO SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS**



**Fuente:** Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

**TABLA 1. POBLACIÓN OBJETIVO: PRODUCTORES DE SUBSISTENCIA Y EXCEDENTARIOS**

<b>Población Objetivo Subsistente y Excedentarios</b>	<b>Personas</b>
Personas en situación de subsistencia no pobres en el área rural	308,311
Personas en situación de subsistencia, pobres no extremos en el área rural	453,398
Personas excedentarias urbano y rural	843,456
<b>Total Población Objetivo</b>	<b>1,605,165</b>

**Fuente:** Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

Para este ejercicio, a las bases de datos obtenidas se les dio un tratamiento para la segmentación por lo que cuenta con una desagregación a nivel departamental y municipal, corregida y homologada. Posee los códigos departamentales y municipales, lo que representa una ventaja al momento de requerir la elaboración de mapas, esta es la base sobre la que MAGA determina su población elegible para proveer los distintos servicios que se prestan acorde a los programas asociados.

En concordancia con su mandato, la población elegible a atender por el MAGA son todos aquellos productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como subsistentes<sup>12</sup> y excedentarios<sup>13</sup>. Estos sectores de población son atendidos principalmente por las acciones de producción a cargo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

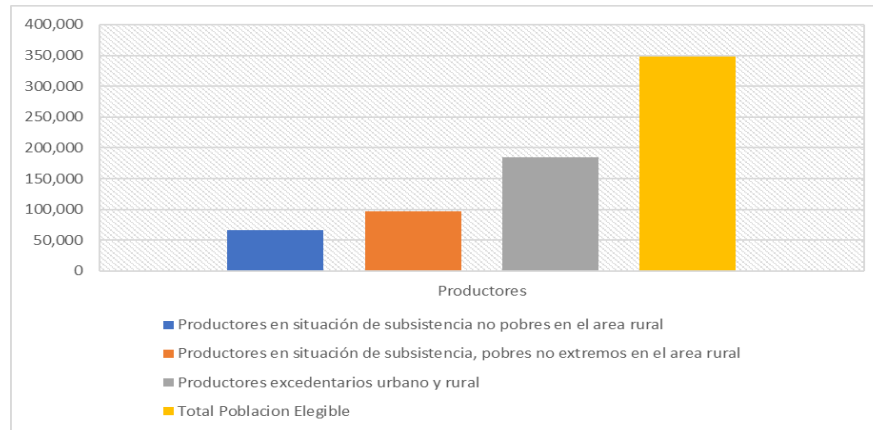
Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal **H) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos**, el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de infrasubsistencia<sup>14</sup> y subsistencia; estos sectores de la población son principalmente atendidos por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria -VISAN-, y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

<sup>12</sup> Personas que viven en hogares rurales considerados no pobres, en donde al menos uno de los integrantes tiene como actividad principal la producción agropecuaria y que dedica parte de su producción al autoconsumo y vende una pequeña parte de ella generalmente de manera local, este sector contribuye de manera fragmentada al volumen de producción nacional, sin embargo, el poco acceso a mercado, infraestructura y servicios básicos limitan su capacidad de convertirse en productores excedentarios.

<sup>13</sup> Personas que viven en hogares rurales y áreas urbanas en donde al menos uno de los integrantes tiene como actividad principal la producción agropecuaria, estos ya producen en cantidad suficiente y sus excedentes son destinados a la comercialización en mercados nacionales, su acceso a mercados aun es deficiente, pero son un sector bastante organizado lo que favorece la actividad productiva.

<sup>14</sup> Personas que viven en hogares rurales en situación de vulnerabilidad y que se encuentran en pobreza y en pobreza extrema no producen lo suficiente ya no cuentan con acceso a recursos productivos complementan la baja producción agropecuaria con empleos fuera de la parcela.

**GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS**



**Fuente:** Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

**TABLA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE: PRODUCTORES DE SUBSISTENCIA Y EXCEDENTARIOS**

<b>Población Elegible Subsistente y Excedentarios</b>	<b>Personas</b>
Productores en situación de subsistencia no pobres en el área rural	65,982
Productores en situación de subsistencia, pobres no extremos en el área rural	97,033
Productores excedentarios urbano y rural	184,892
<b>Total Población Elegible</b>	<b>347,907</b>

**Fuente:** Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

Además de la población descrita anteriormente atendida por los viceministerios VISAN y VIDER en conjunto con DICORER, el MAGA también atiende a Importadores<sup>15</sup>, Exportadores<sup>16</sup>, Productores<sup>17</sup> y Comercializadores<sup>18</sup> de productos Agrícolas, Pecuarios e Hidrobiológicos; a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, dichos usuarios requieren servicios de control, regulación y registro (servicios que constituyen una obligación legal de ser satisfecha puesto que suponen requisitos a cumplir por el usuario) que prestan las distintas direcciones de este Viceministerio. Actualmente, cada dirección del Viceministerio cuenta con una base de datos de la población atendida, en la tabla 3, se muestra la información histórica y proyectada de la población elegible del VISAR.

<sup>15</sup> Persona individual o jurídica, que solicita certificados para llevar un producto o subproducto de origen vegetal, animal e hidrobiológico a otro país.

<sup>16</sup> Persona individual o jurídica que solicita certificado para ingresar productos o subproductos de origen vegetal e hidrobiológico al país.

<sup>17</sup> Establecimientos de Producción, Transformación, Almacenamiento y Transporte que solicita certificado de licencia sanitaria

<sup>18</sup> Comercializadores de productos y subproductos que solicitan certificados y licencias sanitarias

**TABLA 3. POBLACIÓN PROYECTADA VISAR**

Población objetivo	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Importadores	2516	2642	2774	2913	3058	3211	3372
Exportadores	388	407	428	449	472	495	520
Productores	1524	1600	1680	1764	1852	1945	2042
Usuarios	1718	1804	1894	1989	2088	2193	2302
Comercializadores	76	80	84	88	92	97	102
Almacenadores	58	61	64	67	70	74	78
Rastros	12	13	13	14	15	15	16
Lotes inscritos	278	292	306	322	338	355	373
Análisis	384	403	423	445	467	490	515
Transportistas	6	6	7	7	7	8	8
Licencias	348	365	384	403	423	444	466
Certificados	673	707	742	779	818	859	902
Distribuidores	3	3	3	3	4	4	4
Unidades de producción	2273	2387	2506	2631	2763	2901	3046
Traspaso	68	71	75	79	83	87	91
Peritajes zootécnicos	1564	1642	1724	1811	1901	1996	2096

Fuente: Elaboración propia según registros oficiales de la población atendida del VISAR.

### 3.5 Problemática y causalidad

Según lo indicado en el Plan Estratégico Institucional (PEI MAGA 2021 – 2026). Para identificar la problemática, se realizaron talleres con los directores del MAGA y los entes rectores (SEGEPLAN; MINFIN); a raíz de ello, se logró determinar que el problema principal que debe afrontar la institución es el **insuficiente aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos**. Para el referido problema, se han identificado una serie de causas directas, así como indirectas de primer y segundo nivel, agrupadas en cuatro grandes ámbitos, siendo los siguientes:

- ✓ Sector Agrícola
- ✓ Sector Pecuario e hidrobiológico
- ✓ Normativa y vigilancia
- ✓ Disponibilidad y acceso de alimentos

El problema priorizado tiene varias causas, no obstante, para el proceso de planificación estratégica se han priorizado cuatro grandes causas directas, siendo ellas:

- ✓ Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible
- ✓ Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible
- ✓ Débil normativa, control, inspección y fomento sanitario, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozoogénicos, recursos nativos
- ✓ Débil acceso y disponibilidad alimentaria

En la actualidad, las actividades agrícolas, pecuarias e hidrobiológicas enfrentan múltiples desafíos. Algunos son de corto plazo, como la recuperación económica post COVID, post ETA y post IOTA. Otros se relacionan con el manejo de mediano y largo plazo de los recursos naturales en el contexto del cambio climático. Todo esto tiene importantes impactos sobre la seguridad alimentaria y la evolución de las actividades productivas y comerciales, se redefine el papel que estas puedan tener en el desenvolvimiento económico del país.

Repensar las contribuciones de los **sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico al desarrollo**, así como crear las mejores condiciones económicas e institucionales, es uno de los grandes desafíos de este momento. Requiere, por un lado, nuevas formas de entender la producción agrícola y zootécnica, así como su relación con el crecimiento económico, la disminución de la pobreza rural y la inseguridad alimentaria; y por el otro, procesos políticos que contribuyan a crear sistemas de gobernanza que hagan posible el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y de largo plazo.

La alta presión a los recursos naturales (avance de la frontera agrícola, utilización de suelos de poca vocación agrícola, cultivos en altas pendientes, sobrepastoreo, uso intensivo de agroquímicos, poca utilización de prácticas de manejo y conservación de suelos) hace que la productividad agrícola sea insuficiente en varias áreas de la producción agrícola nacional.

La producción agrícola nacional distingue tres grandes segmentos de la población dentro de los productores agrícolas: Productores de subsistencia e infra subsistencia, productores excedentarios y productores comerciales. Todos los productores ejercen una alta presión en la utilización de los recursos naturales (suelo, agua, bosque, fauna), cada uno con sus particularidades.

Los productores de subsistencia e infrasubsistencia, generalmente cultivan en suelos marginales, es decir, suelos pobres con altas pendientes, con prácticas tradicionales de tumba y quema, no realizan prácticas de conservación y manejo de los recursos naturales, y realizan poco manejo de agroquímicos. Normalmente son unidades de agricultura familiar. Los productores excedentarios por su parte, están establecidos en suelos con vocación agrícola localizados en pequeños valles que no permiten una alta tecnificación, tienen una producción para el autoconsumo y para la venta, hacen uso de tecnología como mecanización, riego, aplicación de agroquímicos de manera intensiva; no se tiene una valoración de los recursos naturales lo que pone en riesgo la autosostenibilidad de la producción e incremento de la frontera agrícola, para nuevas áreas de cultivo. Normalmente son unidades de agricultura familiar. Y los productores comerciales, están establecidos en las áreas de vocación agrícola del país, en las costas Sur y Norte con los cultivos de exportación (caña de azúcar, palma africana, banano y otros), cultivos que demandan grandes cantidades de agua, que requieren drenajes profundos y por ser monocultivos, de alta utilización de agroquímicos, degradan los suelos e incrementan nuevas áreas de cultivo. Normalmente son unidades productivas de agricultura comercial.

En relación con la **normativa y regulación**, el reto que deben enfrentar los productores de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, es el requerimiento de los importadores por plagas agrícolas, enfermedades en animales y residuos de plaguicidas, lo cual puede provocar su limitación a vender a países donde sus productos pudieran tener mejores precios.

Mantener una condición fitosanitaria y sanitaria es la puerta para vender los productos nacionales a países obteniendo un mayor margen de ganancia, ejemplo de ello, es la venta de mango que se puede vender a Estados Unidos con tratamiento hidrotérmico garantizando que va libre de plagas como la mosca de mediterráneo. Petén como área libre de mosca de mediterráneo, permite exportar papaya hacia los Estados Unidos; asimismo, que el producto esté libre de enfermedades como peste porcina clásica, influenza aviar de alta patogenicidad, también abre las puertas para vender productos de origen aviar o porcinos en el área centroamericana.

Es por ello, que es de suma importancia contar con sistemas sanitarios y fitosanitarios eficientes, que permitan proteger el patrimonio agropecuario del país, de la introducción de plagas y enfermedades para proteger a los productos de origen vegetal y animal.

Con relación al **acceso y disponibilidad alimentaria**, de los 10 departamentos que fueron priorizados por el gobierno para el período 2020-2024 por sus indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, 7 registran una proporción de población empleadas en el sector agrícola que oscila entre 38% y 53%<sup>19</sup>. Por su parte, el informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo del 2019 evidencia que en Guatemala sigue persistiendo una alta prevalencia de subalimentación (15.2%), el 43.6% de la población padece de inseguridad alimentaria moderada o grave, y que la prevalencia de retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años alcanza un 46.7%, por lo que 1 de cada 2 niños guatemaltecos presenta desnutrición crónica<sup>20</sup>.

Esta situación se ve agravada por la epidemia de COVID-19, ya que, tanto el incremento de casos como la instalación de medidas para contener la diseminación del virus, han afectado la dinámica productiva y económica del país, lo que anticipa efectos más severos sobre los más pobres y vulnerables. Y en materia de seguridad alimentaria y nutricional, uno de los efectos negativos de mayor relevancia de la pandemia, será que se incrementará el riesgo sobre la garantía al acceso a los alimentos a millones de familias, que están perdiendo sus fuentes de ingresos y empleo. Los sistemas agroalimentarios, se están desactivando y reduciendo su capacidad productiva, incidiendo en la manutención del suministro de alimentos para autoconsumo y para abastecer los mercados.<sup>21</sup>

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Capítulo VIII, Artículos 28 y 29, establece que el MAGA es responsable de impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua; y como corresponsables, de impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.

---

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística 2018, Censo Población y Vivienda

<sup>20</sup> FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2019. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía. Roma, FAO. Consultado en: <http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>

<sup>21</sup> FAO/CELAC (2020) "Seguridad alimentaria bajo la pandemia del COVID-19" Informe preparado por FAO a solicitud de la presidencia pro Tempore de México ante CELAC



Por su parte, la Política General de Gobierno 2020-2024, también prioriza el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del pilar de desarrollo social, estableciendo como meta la disminución en siete puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años para el 2023. El instrumento de política generado por el actual gobierno para alcanzar esta meta es la Gran Cruzada por la Nutrición, en la que se definen cinco líneas de acción, siendo una de estas líneas la de “Disponibilidad y Acceso a una Alimentación Saludable”.

Por último, a pesar de que los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico son un motor de las actividades económicas del país, también tienen implicaciones en la generación de impactos ambientales importantes. El **agotamiento, la degradación y la contaminación ambiental** como fenómenos que explican la vulnerabilidad local, limitan la posibilidad de dar sostenibilidad a los procesos de desarrollo en el agro y el medio rural.

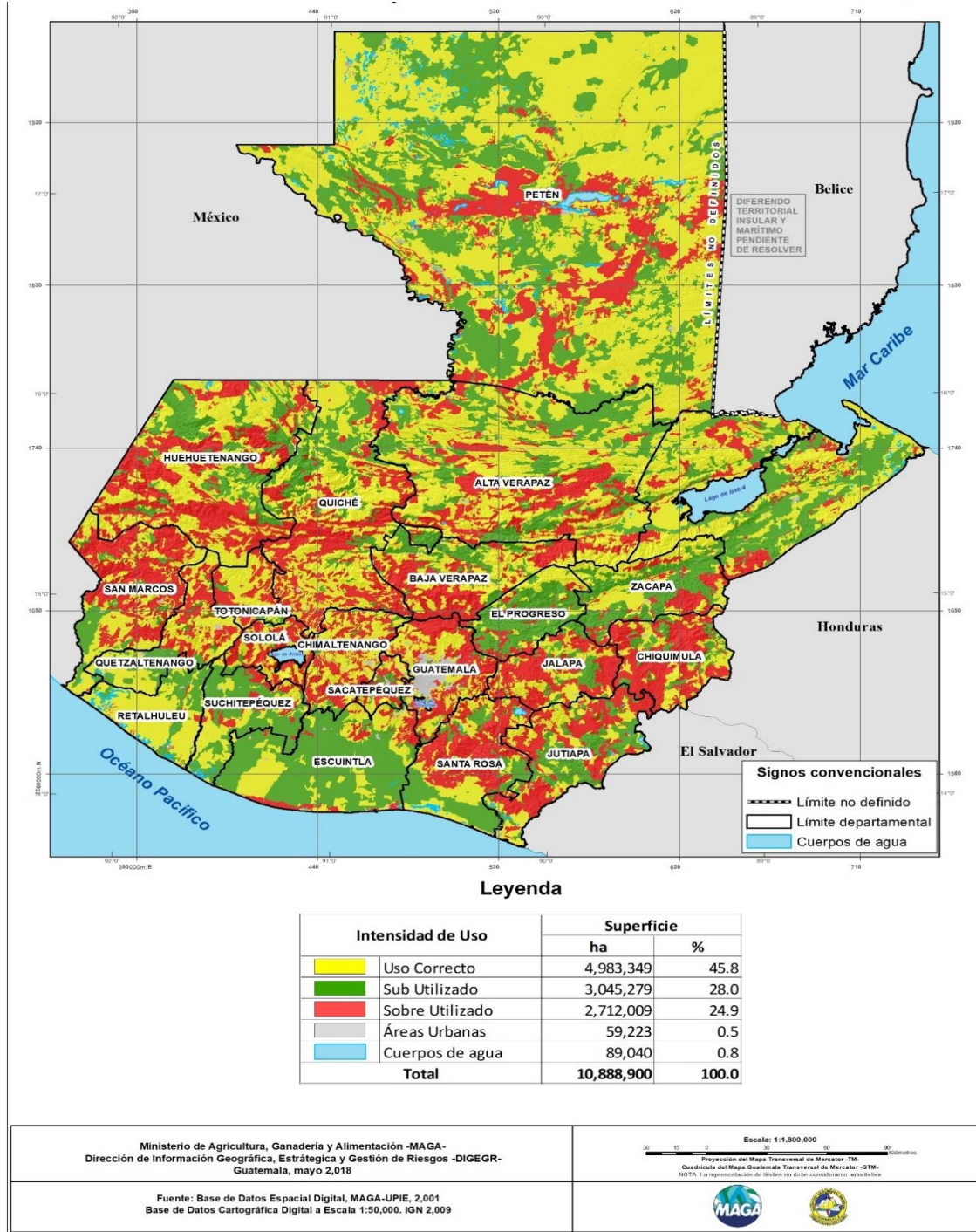
Por otro lado, y contrastando con la riqueza que genera de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, la población rural continúa siendo afectada por la pobreza y sus secuelas. Las políticas públicas no han logrado revertir la tendencia de inseguridad alimentaria que predomina en las áreas rurales, lo que contribuye a profundizar la vulnerabilidad sistémica (social, económica y natural) en estos espacios territoriales. Las amenazas del cambio climático global, por supuesto, incrementan el riesgo a padecer desastres extensivos.

En lo que a cambio climático se refiere, la agricultura es sin duda parte del problema (produce cerca de un 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero). Pero, sobre todo, es parte de la solución y clave para mitigar los efectos del cambio climático. Eso defiende la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO-, sugiriendo adaptar las prácticas agrícolas como una necesidad para reducir las emisiones, pero también para garantizar la alimentación.

La ilustración 1 muestra una comparación entre el uso dado a una unidad de tierra versus la capacidad de uso, comparación de la cual resultan 3 categorías: Uso Correcto, Sobreuso y Subuso. El Uso Correcto califica aquellas tierras que reúnen las condiciones óptimas para el desarrollo productivo; el Sobreuso califica tierras en lugares donde el suelo tiene limitaciones (pendiente, erosión, profundidad efectiva y otros), pero a pesar de estas limitaciones, se realizan actividades productivas intensivas que favorecen el deterioro edáfico y del medio en general; y el Subuso califica a suelos que son aptos para el desarrollo de actividades productivas en forma más intensiva que la desarrollada

en la actualidad, pero se desarrollan actividades de baja intensidad. El 24.95% del país se considera sobre utilizado al año 2005, lo que implica deterioro de los recursos.

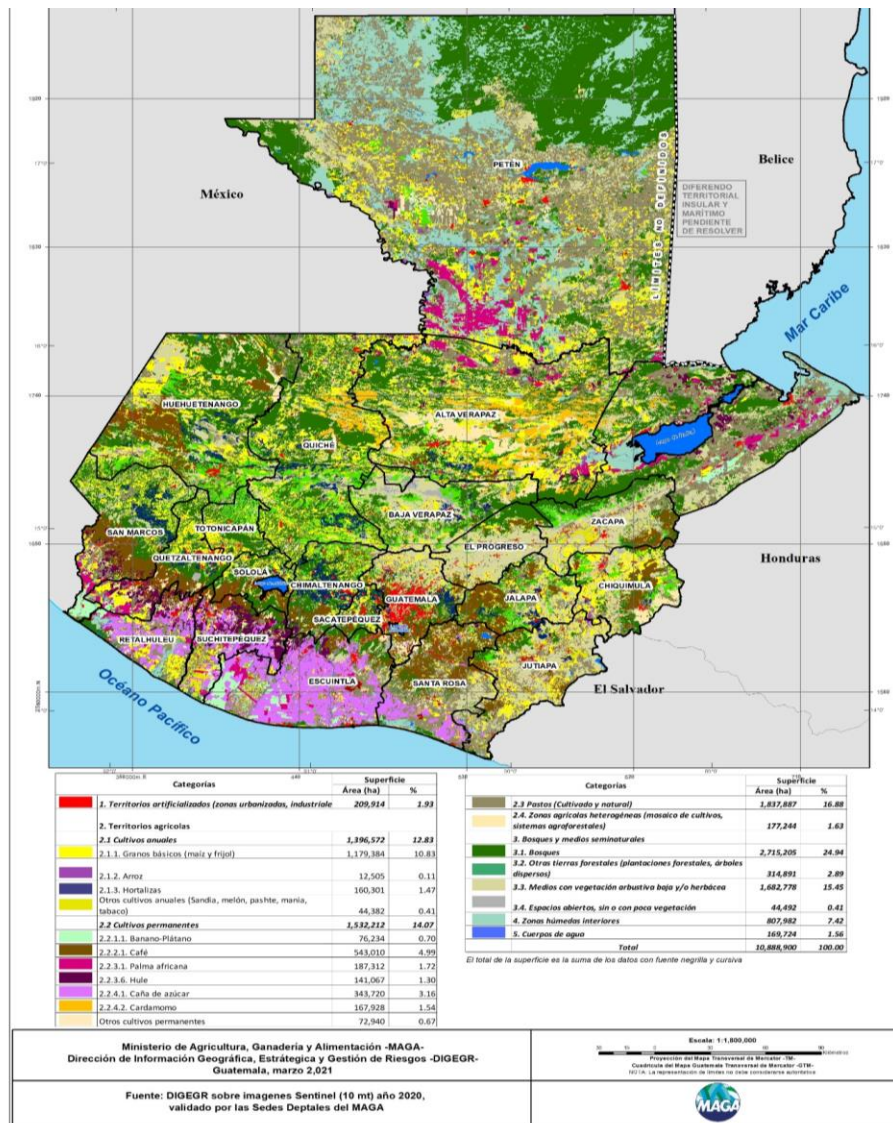
**ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2018.

El MAGA a través de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y de Gestión de Riesgos -DIGEGR-, en el año 2015, presentó su última actualización de la cobertura vegetal y uso de la tierra (Ilustración 2); el cual permite localizar y cuantificar las áreas que están siendo utilizadas para el año referido, como cultivos (anuales y permanentes) pastos, matorrales, bosques, cuerpos de agua entre otros. Dicho mapa, constituye una información relevante, porque permite determinar el uso que una sociedad en un tiempo determinado efectúa sobre los territorios, particularmente sobre el recurso suelo.

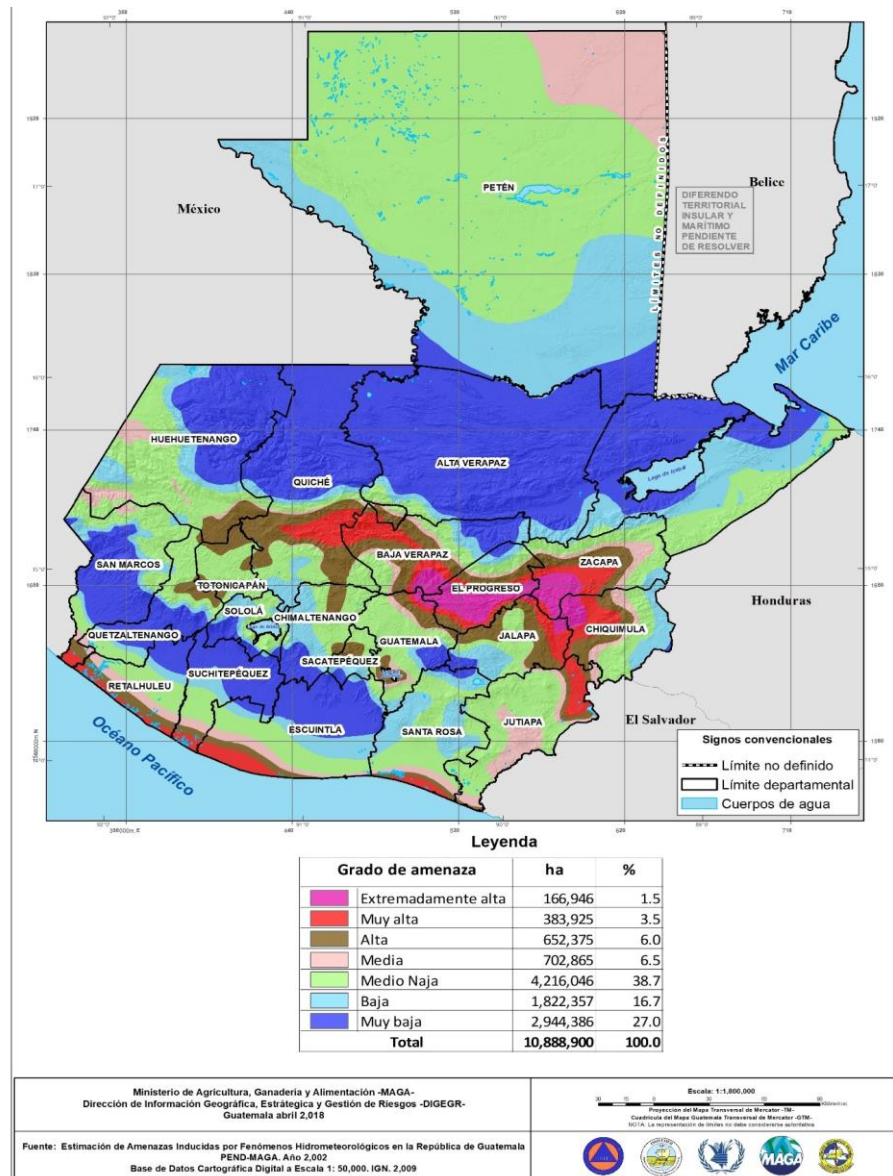
**ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA, relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

En el año 2002, el MAGA con el apoyo del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, el Programa Mundial de Alimentos -PMA- y con información climatológica del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, se generó el mapa de Amenaza por Sequía, el cual se conformó mediante el análisis de la Aridez Climática (relación de precipitación promedio anual y la evapotranspiración potencial anual). Esto permitió la delimitación del Corredor Seco del oriente de Guatemala.

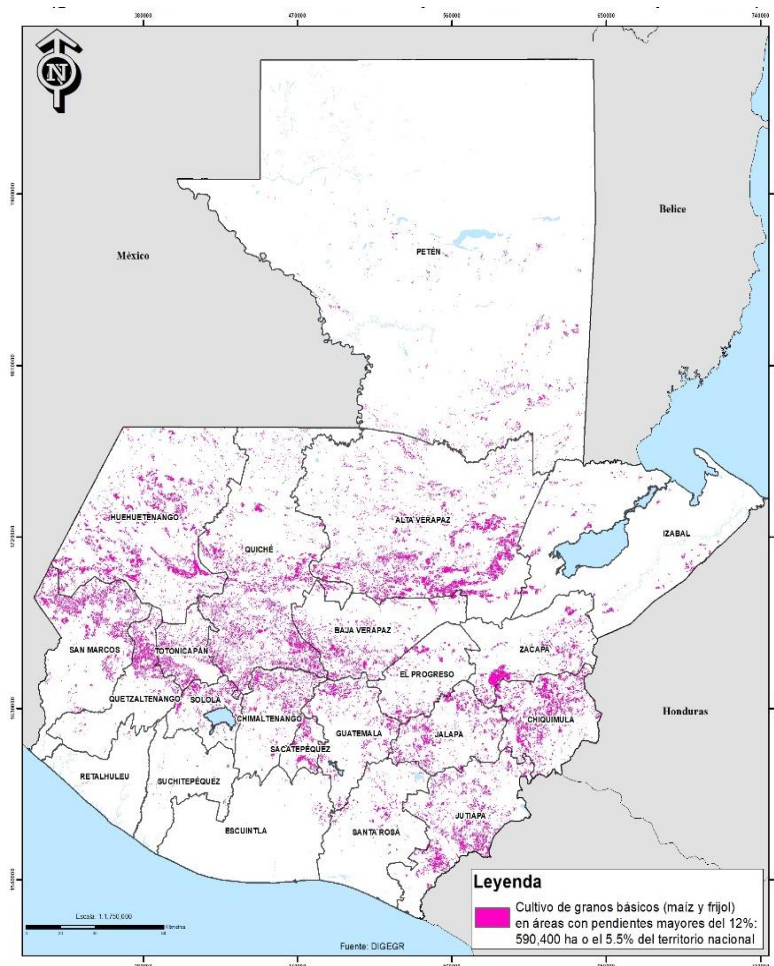
**ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

Con estos dos mapas se realizó una intersección, con el objeto de determinar aquellas áreas en donde se cultivan los granos básicos (maíz y frijol) en pendiente mayores del 12%, lo cual, indica que ha iniciado el proceso de degradación del suelo debido a la erosión por estar siendo utilizadas más allá de su capacidad, por la siembra de cultivos limpios como lo son el maíz y frijol. El resultado del análisis, que se muestra en la Ilustración 4, permite identificar las zonas geográficas que se encuentran en proceso de degradación del recurso suelo, de las cuales se estimó son alrededor de 590,400 ha o sea el 5.5% del país. La cifra en mención está estimada considerando que en las pendientes mayores del 12%, los granos básicos se cultivan sin prácticas de conservación de suelos, lo cual se debe incorporar para recuperar los suelos degradados y el rendimiento de los cultivos; implica adaptar los cultivos de acuerdo con la capacidad de la tierra, lo cual requiere de los estudios de suelos.

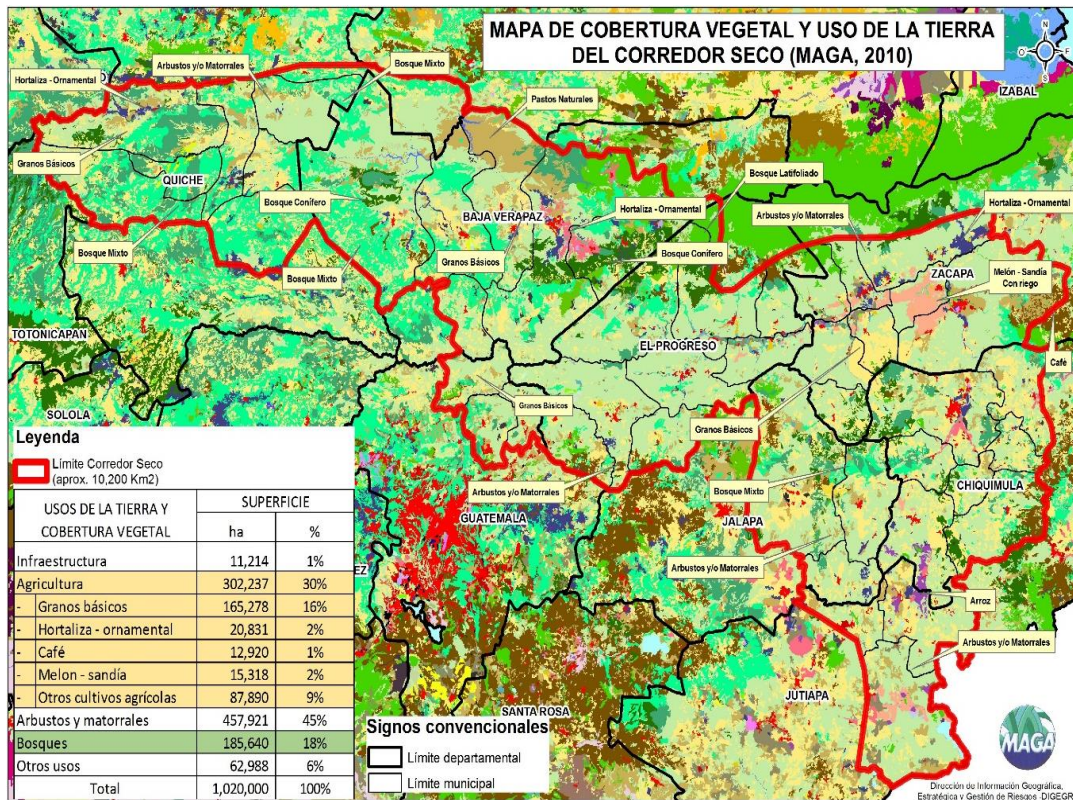
#### ILUSTRACIÓN 4 MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%



**Fuente:** Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

Al aplicar estos resultados a la zona delimitada como Corredor Seco del oriente de Guatemala, se estimó que 118,000 ha de granos básicos están siendo cultivadas en superficies mayores del 12%; y tomando en cuenta que el mapa cobertura vegetal y uso de la tierra en el corredor seco (Ilustración 5), la superficie total de granos básicos es de 165,278 ha, lo que indica que el 71% de la superficie de dicha categoría se encuentra en algún grado de degradación del recurso suelo principalmente debido a la erosión.

**ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO, DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS.**



**Fuente:** DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

El anterior ejemplo en el Corredor seco permite integrar de forma geográfica los conceptos de degradación de suelos y sequías.

### 3.6 Resultados Institucionales

En cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, los Lineamientos Generales de Política 2020-2024 y en función de los resultados y productos del Plan Estratégico Institucional

2021-2026, se presentan en el siguiente cuadro los resultados institucionales a corto, mediano y largo plazo:

**CUADRO 1. CADENA DE RESULTADOS (ESTRATÉGICOS, INTERMEDIOS, INMEDIATOS)**

RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)
Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))		
Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea Base Ministerial Año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Al 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea Base Ministerial Año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)
Al año 2022, se ha incrementado en 5% la superficie cultivada dedicada a la producción agrícola de forma sostenible, (Línea Base Ministerial 2020: 9,340 Ha cultivada)	Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	
Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional. (Línea Base Ministerial Año 2019: 4,700 productores (as))		
Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as) (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 Volumen)		
Al año 2022, se ha incrementado en 14% las organizaciones de productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización asociativa (Línea Base Ministerial Año 2020: 320 Organizaciones)		
Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial 2019: 10,046 Ha de área bajo riego)		
Al año 2022, se han elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	

RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 3,722 Productores (as))	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	
Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA- (Línea Base Ministerial Año 2020: 52,400 hogares)	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	
Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con recuperación de la producción de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 38,100 productores (as))		
Al 2022, se han incrementado 3,000 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 7,000 centros educativos)	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	
Al 2022, se han atendido a 90,000 productores en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría de especies pecuarias producidas en Centros Diversificados (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)		
	Al año 2024 se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	
Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial, Año 2020: 0)	Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial, Año 2020: 0)	



### 3.7 Ejes estratégicos

Para el logro de los resultados planteados en el marco del PEI 2021-2026 del MAGA, se definieron siete ejes estratégicos. A continuación, se describen los referidos ejes estratégicos.

**ILUSTRACIÓN 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026**



Adicional a estos ejes estratégicos, el MAGA también debe atender los ejes transversales de: Adaptación al Cambio Climático, Interculturalidad, Juventud y Género.

### 3.8 Vinculación Ejes Estratégicos con Producción institucional

Derivado de los ejes estratégicos previamente mencionados, surge la necesidad de crear una vinculación con la red de categorías programáticas actual del MAGA, como se presenta a continuación:

#### 3.8.1 Eje Estratégico 1: Producción de los Sectores Agrícola, Pecuario e Hidrobiológico:

Es uno de los más importantes que tiene la institución, ya que en él se logra garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible,

asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agrícolas, garantizar la producción por medio de asegurar las áreas productivas.

#### CUADRO 2. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 1.

PRG.	PRODUCTO
12	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado
12	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos
12	Generación de Cartografía Nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas
12	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales
13	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos
13	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal
13	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos
13	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción
13	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural
13	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo
13	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada
13	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies

#### 3.8.2 Eje Estratégico 2: Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

El enfoque para la ejecución de este eje estratégico consiste en recabar, procesar y proporcionar información de mercado a los productores y productoras, por medio de la creación, implementación y mantenimiento de una plataforma informática que permita conocer la situación del mercado nacional, regional e internacional, con el fin de ayudar a los productores a tomar decisiones para la planificación de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. Derivado de esta intervención y para garantizar el acceso y uso correcto de la misma, se deberá proporcionar capacitación asistencia técnica en el uso de dicha plataforma informática.

#### CUADRO 3. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 2.

PRG.	PRODUCTO
13	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción

### 3.8.3 Eje Estratégico 3: Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

La ejecución de este eje se centra en brindar asesoría legal a productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos con el fin de garantizar la formalización organizativa, para disminuir el uso de intermediarios y que los productores promuevan los productos en nuevos mercados o fortalecer los mercados existentes, asimismo, se han planteado planes de capacitación con acompañamiento para el Desarrollo Empresarial.

Adicionalmente, se propone la tecnificación y desarrollo empresarial por medio de la generación y distribución de documentos técnicos, uso de plataformas educativas y medios audiovisuales para el fortalecimiento de las habilidades organizativas, administrativas y financieras. Las capacitaciones que se brindarán a los productores y productoras servirán para fortalecer la competencia de liderazgo, por medio del intercambio de experiencias que han tenido los productores y productoras en este tema, que permitan ampliar e implementar nuevas estrategias para favorecer a su vinculación en encadenamientos productivos. Además de ello, también se contempla la generación y distribución de documentos técnicos, uso de plataformas educativas y medios audiovisuales para el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo.

Para lograr cumplir con todo lo anteriormente mencionado es necesario la implementación de una base de datos de productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos actualizada.

#### CUADRO 4. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 3.

PRG.	PRODUCTO
13	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción

### 3.8.4 Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

Este eje comprende el estudio y análisis de proyectos de infraestructura productiva, así como el estudio y análisis jurídico de tenencia de la tierra para proyectos nuevos, estudios de prefactibilidad de proyectos, este según la demanda del banco de proyectos de infraestructura civil productiva; en este sentido se contempla proveer financiamiento para la construcción de proyectos de riego para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, para que esta intervención sea efectiva, deberá proporcionarse capacitación y asistencia técnica para la administración, operación y mantenimiento de las unidades de riego.

**CUADRO 5. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 4.**

PRG.	PRODUCTO
13	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego

**3.8.5 Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogénicos y recursos nativos**

Este eje comprende la actualización de la normativa de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y la generación de los productos y servicios que regulen la atención a los usuarios (productores, importadores y exportadores), automatizando la entrega de las licencias, permisos, certificaciones, y análisis, estableciendo Inspecciones de control y vigilancia de las actividades pesqueras en el mar y cuerpos de agua dulce con cobertura nacional; implementación de un programa de divulgación de la Ley de Pesca; capacitación y asistencia técnica a instituciones gubernamentales para el apoyo en el cumplimiento de la Ley de Pesca.

Para impulsar la mejora del manejo pesquero y acuícola, se prevé formular e implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias, fitosanitarias e inocuidad, fitozoogenética, dirigido a productores, importadores y exportadores de productos orgánicos.

Con relación a los certificados de inspección de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos es necesario incrementar las inspecciones de control y vigilancia en los puestos fronterizos, así como la verificación de control de calidad en frontera de insumos para uso agrícola e insumos para uso animal, implementar unidades de supervisión de agro servicios para insumos de uso agrícola y animal; incrementar e implementar metodologías de diagnóstico, fitosanitario y zoonosanitario; promover la automatización de permisos de importación y exportación de productos de origen vegetal y animal; acreditación de pruebas de diagnóstico e implementación de módulos de diagnóstico; lo cual permitirá la obtención de registros, permisos y dictámenes de las fincas, animales y transporte y propietarios de animales para la producción, a través de la implementación de un sistema informático que registre las unidades de producción de variedades vegetales y animales.

**CUADRO 6. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 5.**

PRG.	PRODUCTO
13	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad
13	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola

### 3.8.6 Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria

El eje se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria, en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad, por medio de:

- Restauración de capacidades productivas a productores vulnerables.
- Asistencia alimentaria con dotación de alimentos
- Capacitación y asistencia técnica en mejoramiento del hogar rural

Dichas intervenciones beneficiarán a familias con niños menores de 5 años, a través de entrega de alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad.

Adicionalmente, se contemplan las siguientes intervenciones:

- Implementación de huertos familiares y comunitarios
- Asistencia técnica para implementación de huertos escolares con fines pedagógicos
- Mejora de capacidades para fortalecer la alimentación y hogar rural saludable

A través de estas acciones se prevé brindar capacitación para la implementación de huertos con fines pedagógicos, en diferentes escuelas del área rural, con estudiantes de primaria.

En referencia a la alimentación y hogar rural saludable, cabe mencionar que se busca fortalecer las capacidades de las familias para mejorar su calidad de vida, a través de la producción de productos que favorezcan a su desarrollo.

#### CUADRO 7. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 6.

PRG.	PRODUCTO
11	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad
11	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos
11	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable
11	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos

### 3.8.7 Eje Estratégico 7: Fortalecimiento Institucional

Este eje es de vital importancia para el Ministerio, ya que busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como con alianzas público-privadas, la cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales, con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.

En este sentido, se tiene la intención de actualizar los Manuales de Organización y Funciones -MOF-, Manuales de Normas y Procedimientos y el Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Gestión y obtención de nuevos préstamos y convenios de cooperación. Desarrollo e implementación de los sistemas informáticos para apoyar la gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos.

Adicionalmente se tiene contemplado crear centros de costo para cada Sede Departamental, para así contribuir a la descentralización de funciones; así mismo, cada sede deberá contar con el personal necesario para brindar asistencia técnica en lo referente a producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como de organización y mercado.

#### CUADRO 8. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 7.

PRG.	PRODUCTO
01	Dirección y Coordinación Superior
01	Servicios de Gestión Administrativa
01	Servicios de Administración e Informática
01	Servicios de Coordinación Departamental
01	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
01	Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad
01	Servicios de Asesoría con enfoque de cambio climático
99	Aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras
99	Aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales

#### 4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA

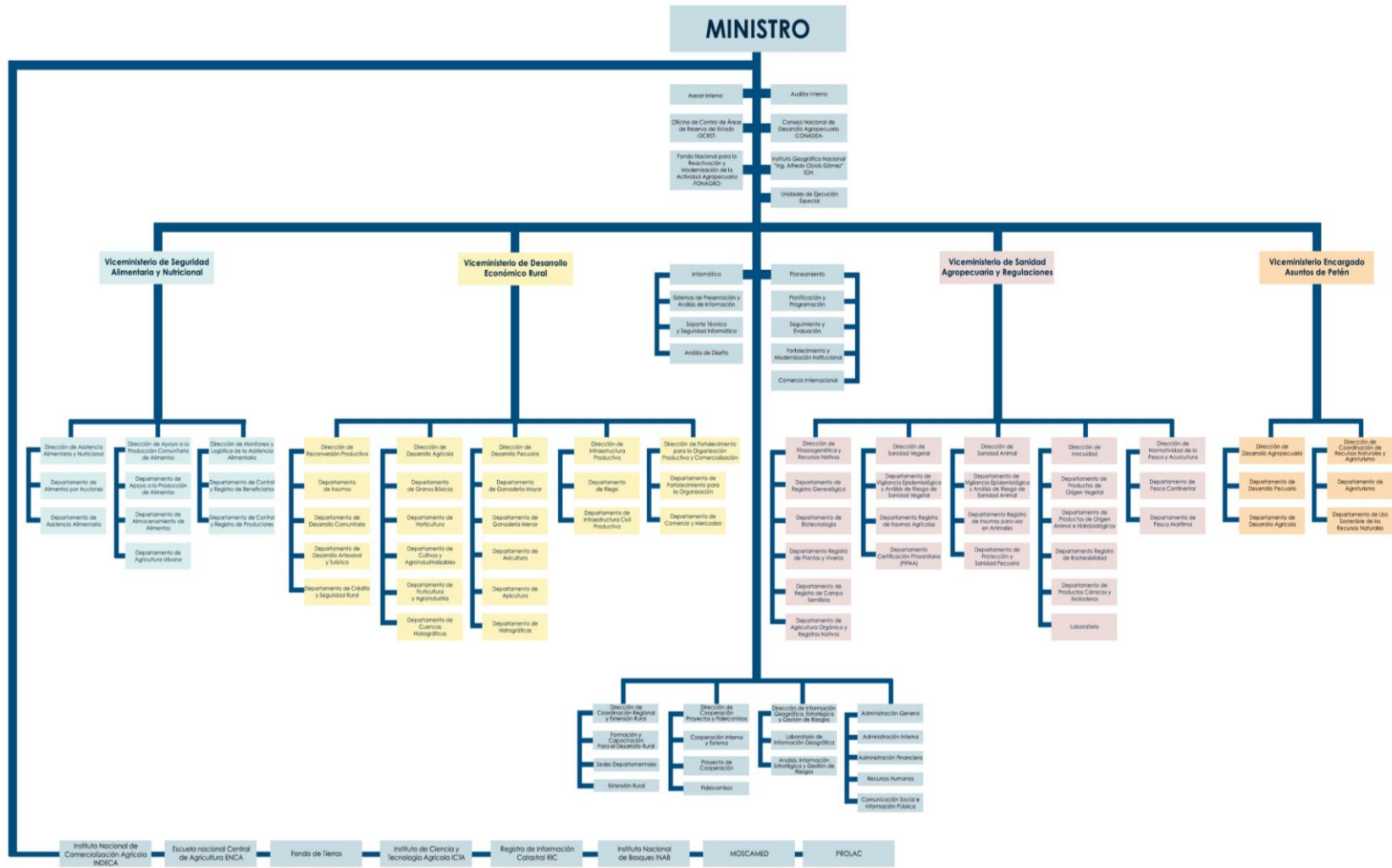
Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico, que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe. Asimismo, aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la

población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y ejecutar participativamente las Políticas de Desarrollo Agropecuario, y de los Recursos Hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda; y, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley.
- b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables, en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados, y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente.
- c) Definir, junto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales, y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; asimismo, deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan las responsabilidades y derechos vinculados a la posesión, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado.
- d) Formular la política de los servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar en forma descentralizada su ejecución.
- e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria.
- f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe.
- g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país.
- h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos.
- i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores.
- j) Ejercer control, supervisión y vigilancia, en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.

### 4.1 Organigrama

ILUSTRACIÓN 7. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN





A través del Acuerdo Gubernativo 338-2010, se establece la estructura organizacional del MAGA que a continuación se describe:

## **A. Funciones sustantivas**

### 1. Despacho Ministerial

### 2. Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN)

- Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional
- Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
- Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria

### 3. Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER)

- Dirección de Desarrollo Agrícola
- Dirección de Reconversión Productiva
- Dirección de Desarrollo Pecuario
- Dirección de Infraestructura Productiva
- Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización

### 4. Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR)

- Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos
- Dirección de Sanidad Vegetal
- Dirección de Sanidad Animal
- Dirección de Inocuidad
- Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

### 5. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén (VIPETEN)

- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo

### 6. Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER)

- Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural
- Sedes Departamentales
- Extensión Rural

### 7. Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

- Cooperación Interna y Externa

- Proyectos de Cooperación
  - Fideicomisos
8. Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos (DIGEGR)
- Laboratorio de Información Geográfica
  - Análisis, Información Estratégica y Gestión de Riesgos

## **B. Funciones Administrativas**

### 9. Administración General

- Administración Interna
- Administración Financiera
- Recursos Humanos
- Comunicación Social e Información Pública

## **C. Funciones de apoyo técnico**

### 10. Asesoría Jurídica

- Asesoría Legal
- Asesoría Administrativa
- Procuración

### 11. Planeamiento

- Planificación y Programación
- Seguimiento y Evaluación
- Fortalecimiento y Modernización Institucional
- Comercio Internacional

### 12. Informática

- Sistemas de Presentación y Análisis de la Información
- Soporte Técnico y Seguridad Informática
- Análisis de Diseño

## **D. Funciones de control interno**

### 13. Unidad de Auditoría Interna



## **E. Órganos de consulta, registro y apoyo**

14. El Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario – CONADEA -
15. Instituto Geográfico Nacional “Ingeniero Alfredo Obiols Gómez” – IGN -
16. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO–
17. Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado –OCRET–

## **F. Unidades especiales de ejecución**

18. Unidad de Equidad de Género
19. Unidad para el Desarrollo Rural Intercultural
20. Unidad de Cambio Climático
21. Unidad de Protección y Bienestar Animal

## **5. EJES TRANSVERSALES**

A continuación, se describen los 5 ejes transversales del Plan Estratégico Institucional del MAGA:

### **a) Equidad de Género**

Tiene el objetivo de socializar, ejecutar e implementar acciones encaminadas a reducir las brechas de exclusión a las que las mujeres han sido sometidas, facilitando su acceso a las diferentes actividades institucionales, a través de la creación de oportunidades para su participación en todos los eslabones de la cadena de producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica sostenible, con pertinencia étnica y cultura, en un marco de igualdad entre hombres y mujeres y de impulso al desarrollo rural integral.

### **b) Cambio climático**

Promueve la adaptación del sector agropecuario guatemalteco a la variabilidad climática, tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático en las distintas actividades productivas, a través de la capacitación y actualización técnica, desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, monitoreo y evaluación aplicados a la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, en apoyo a las Sedes Departamentales del Ministerio y al Sistema Nacional de Extensión Agrícola.

Asimismo, el MAGA coordinará con el INAB acciones que ayuden a mantener y mejorar el entorno forestal de país, con base en las políticas y estrategias del gobierno actual, con el fin de crear y fortalecer políticas ambientales sostenibles, para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales en forma controlada y sostenible.

### **c) Multiculturalidad e Interculturalidad**

Su función es dar asesoría técnica, operativa y administrativa, con el fin de incidir en el desarrollo rural, de acuerdo con las necesidades y propuestas de la población intercultural.

### **d) Juventud y Niñez**

En relación con este eje, el MAGA busca apoyar en el desarrollo de la niñez y adolescencia, brindar capacitación para la implementación de huertos con fines pedagógicos, en diferentes escuelas del área rural, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto primaria. Con este fin, les facilitará la dotación de semillas, pilones e insumos agrícolas, para que ellos sean los responsables de realizar las prácticas de cultivo, desde la siembra hasta la cosecha, bajo la supervisión y capacitación del técnico responsable del MAGA y en coordinación con el MINEDUC.

Asimismo, se cuenta con las Escuelas de Formación Agrícola, EFA's, las cuales buscan la formación de jóvenes, hombres y mujeres, a nivel medio en las diferentes ramas de especialización, tales como: producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica, administración de recursos naturales renovables y no renovables y la agroindustria.

Adicionalmente, como parte del servicio de extensión, en apoyo a la juventud, se cuenta con capacitaciones y asistencia técnica en actividades agrícolas, pecuarias y forestales a grupos integrales de jóvenes y adolescentes en el área rural.

### **e) Protección y Bienestar Animal**

Promueve el trato digno hacia los animales, promoviendo la educación, protección y bienestar animal. Implementando campañas de educación, realizando proyectos, así como fomentando los valores que fortalecen a las familias guatemaltecas para generar líderes en la defensa, protección y el bienestar animal; a través del desarrollo de la regulación necesaria para la protección y bienestar de los animales, fomentando el buen trato a los animales y al medio ambiente, defendiendo bajo la legislación vigente, su protección y defensa, debiendo cumplir las leyes de protección animal existentes observando las condiciones básicas que rigen el bienestar animal considerando las cinco libertades mundialmente reconocidas y las condiciones del entorno nacional.

## **6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **6.1 Misión**

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

### **6.2 Visión**

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

### **6.3 Código de ética**

El código de ética del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue aprobado según acuerdo ministerial No. 38-2022, de fecha 7 de febrero de 2022, el cual es de carácter obligatorio para todos los funcionarios, empleados y colaboradores del

Ministerio, quienes deberán practicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho documento. Este contiene los principios y valores, el deber ético, las prevenciones éticas de los funcionarios, empleados y colaboradores del Ministerio y las disposiciones referentes al conflicto de intereses.

### 6.3.1 Principios y Valores

- **Transparencia:** Todo funcionario, empleado y colaborador del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se conducirá con probidad, honestidad, honradez e integridad en la realización de acciones para la presentación de servicios que beneficien a la población objetivo, en el marco institucional en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y la obtención de los resultados previstos.
- **Institucionalidad:** En la gestión institucional se guardará el debido respeto y observancia a las leyes relacionadas, procurando la eficiencia y efectividad en las acciones.
- **Coordinación y Comunicación:** El accionar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tendrá como soporte la coordinación y comunicación permanente y estratégica en la gestión interna y externa, para obtención de los resultados previstos.
- **Primacía del ser humano:** El ser humano es el centro de las acciones y las estrategias a desarrollar, se busca su máximo beneficio y bienestar.
- **Búsqueda de consensos:** La resolución de conflictos o desacuerdos que surjan en la implementación del Código de Ética se obtendrá a través del diálogo, el respeto a todas las opiniones y la concreción de acuerdos y consensos.
- **Equidad:** Como fundamento de los derechos humanos y de la justicia social, brinda a cada persona las oportunidades necesarias para satisfacer sus necesidades de acuerdo a sus condiciones y características específicas (sexo, edad, etnia, condición socioeconómica y cultura, entre otros). La equidad es considerada como un principio que busca asegurar a todas las personas hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida.

### 6.4 Programas más importantes del presupuesto 2022

Dentro de los programas más importantes que desarrollará el MAGA en su ejecución 2022, se encuentran los siguientes:

- 6.4.1** Asistencia Técnica de Calidad para Incremento de la Productividad Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica: A través de las diferentes intervenciones establecidas, el MAGA proveerá asistencia técnica y capacitación especializada a productores (as), asociaciones y organizaciones agropecuarias con el objetivo de mejorar los conocimientos técnicos de los mismo, así como la transferencia de tecnología que permita incrementar la productividad en sus actividades, logrando el desarrollo y la reactivación económica a nivel local.
- 6.4.2** Agricultura Familiar vinculada al Cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar: En cumplimiento a la ley, el MAGA concentrará las acciones necesarias para brindar capacitación y asistencia técnica a los productores (as) en el territorio nacional para que puedan cumplir con los requisitos necesarios para ser registrados como proveedores del Programa de Alimentación Escolar, así mismo que cuenten con las capacidades técnicas necesarias para mejorar su producción y atender las necesidades de dicho programa, desde MAGA se fortalecerá las capacidades organizativas, así como el acompañamiento técnico y la asistencia enfocada a la acreditación de los productores familiares.
- 6.4.3** Infraestructura Productiva a través del mantenimiento y Construcción de Unidades de Riego: A través del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el MAGA busca incrementar la producción agrícola y pecuaria en todo el país, fortaleciendo la infraestructura productiva; impulsando proyectos de mantenimiento y construcción de unidades de riego, cuyo objetivo es que los productores capten eficientemente el agua y puedan incrementar la cobertura de irrigación.
- 6.4.4** Conservación y Restauración de Suelos: Las prácticas de manejo y conservación de suelos contribuyen a la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático entre las intervenciones el Ministerio plantea implementar, barreras vivas, curvas a nivel, acequias, pozos de infiltración, sistemas agroforestales, reforestaciones, protección de bosques naturales en áreas de recarga hídrica y la protección de fuentes de agua.
- 6.4.5** Estipendio por Acciones: Este programa busca restaurar las unidades productivas de familias agricultoras de infra subsistencia y subsistencia, de manera que permita restituir las prácticas agrícolas, pecuarias e hidrobiológicas.
- 6.4.6** Las familias beneficiadas realizarán diversos trabajos, tales como: acequias o zanjas para drenaje o infiltración de agua de lluvia, implementación de barreras vivas y

mueratas, excavaciones para establecer reservorios de agua, aboneras y pozos de infiltración, restauración de canales artesanales de riego azolvados con lodo o arena, resiembra de cultivos con semillas locales, terrazas y muros de contención, que permitan recuperar sus sistemas de producción, implementar prácticas de conservación de suelos y agua, establecimiento de sistemas agroforestales y resiembra de cultivos.

**6.4.7 Sistema Nacional del Seguro Agrícola:** El propósito de este seguro es contar con los mecanismos necesarios para asegurar extensiones de cultivos ubicadas en áreas geográficas recurrentemente afectadas por emergencias climáticas, exceso o falta de lluvia. Asimismo, reducir la incertidumbre económica, el riesgo a inseguridad alimentaria y restituir la capacidad productiva.

## 7. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO

La vinculación con los ejes de la Política General de Gobierno -PGG-, Plan Nacional de Desarrollo -PND- K'atun 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- se presentan a continuación.

### 7.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo<sup>22</sup>, este plan fue aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en el Punto Resolutivo 03-2014.

El instrumento orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. El MAGA es un actor fundamental, siendo el ente rector del sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, deberá contribuir al logro del desarrollo de la población que habita en las zonas rurales.

A continuación, se presenta los ejes contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, y que se vinculan al que hacer institucional:

---

<sup>22</sup> Disponible en

[http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos\\_y\\_Normativas/Políticas/Política\\_Nacional\\_de\\_Development.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Políticas/Política_Nacional_de_Development.pdf)



- **Eje 1: Guatemala Urbana y Rural.** Las prioridades estratégicas de este eje están asociadas con el desarrollo rural integral, el desarrollo territorial resiliente y sostenible, y el desarrollo territorial local. Las políticas asociadas con el ordenamiento territorial deben apuntar al establecimiento de estrategias y planes territoriales que permitan construir integridad social, económica y espacial de lo urbano y lo rural.

Tiene como prioridad el desarrollo nacional, un modelo de gestión territorial que articule en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Dentro de las prioridades definidas para este eje, el MAGA considera relevante la atención del desarrollo y productividad en el área rural, desarrollo territorial local, desarrollo territorial resiliente y sostenible.

- **Eje 2: Bienestar para la Gente.** Las prioridades del Plan contemplan políticas para promover el desarrollo social. En la actualidad, este ámbito muestra un marco de políticas que no cumplen directamente con el desarrollo que se desea; se considera que hace falta el planteamiento de una planificación integral que se enfoque tanto en la parte rural como en el enriquecimiento y control del área urbana.
- **Eje 3: Riqueza para todas y todos.** En este eje, las políticas proponen asegurar el desarrollo productivo con base al acceso a activos, la información, el mercado, el uso de tecnologías y capacitación calificada; así como el fomento de diseños de producción innovadores y la emisión de sólidas políticas de regulación que favorezcan las inversiones.

Para este eje, el MAGA contribuye en las siguientes prioridades:

- a. Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva;
  - b. Generación de una infraestructura para el desarrollo;
  - c. Generación de empleo decente de calidad;
  - d. Democratización del crédito; y,
  - e. Consecución del crecimiento y de la inclusión social.
- **Eje 4: Recursos naturales para hoy y para el futuro:** En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales a corto, mediano y largo plazo, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional, y exige actuaciones en distintas áreas claves: sociales, económicas y, políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación.

El MAGA se vincula en este eje con ocho prioridades orientadas a la adaptación y mitigación frente al cambio climático de la población vinculada al sector agropecuario, y la promoción de actividades económicas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Eje 5: El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:** En este eje, se sitúa como prioridad de política el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales, que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuente con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.

Los ejes antes referidos están organizados en 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El MAGA tiene incidencia en los cinco ejes estratégicos a través de sus intervenciones, promueve acciones que tienden a mejorar las condiciones de vida en el área rural, diversificando las actividades productivas que permitan el acceso y la disponibilidad de alimentos (consumo de proteína animal, hortalizas y granos básicos), mejorando la productividad y la resiliencia ante el cambio climático, a través de un proceso de desarrollo sostenible.

## 7.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.<sup>23</sup> La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los 17 ODS, son considerados compromisos de Estado, vigentes a partir del 1 de enero de 2016. La Agenda y los ODS hacen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Disponible en: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

<sup>24</sup> Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

En el marco del Sistema de Consejo de Desarrollo -SISCODE-, se realizó un proceso de priorización de las metas para cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual fue finalizado en el 2017.

De acuerdo con sus competencias, el MAGA se vincula principalmente a los ODS siguientes:

**Cuadro 9. Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al MAGA**

Objetivo	Descripción	Intervención
<b>ODS 2</b>	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria, como la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición</li> <li>• Producción comunitaria de alimentos</li> </ul>
<b>ODS 6</b>	Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.</li> </ul>
<b>ODS 8</b>	Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables</li> <li>• Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas</li> <li>• Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios</li> </ul>
<b>ODS 9</b>	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector cooperativista</li> <li>• Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad</li> <li>• Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible</li> </ul>
<b>ODS12</b>	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema, asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas</li> </ul>
<b>ODS 15</b>	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible, detener y revertir la degradación de las tierras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales, fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo, y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales</li> </ul>
<b>ODS 17</b>	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar en la institucionalidad, unidades más eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

En el cuadro anterior se pueden apreciar las intervenciones establecidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se identifica el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

### 7.3 Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno -PGG- se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articulados que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>25</sup>

La Política General de Gobierno propone cinco pilares estratégicos. A continuación, se describen los tres pilares estratégicos a los que atiende el MAGA, los cuales son sensibles al entorno social, político, económico y ambiental:

- **Economía, competitividad y prosperidad:** Busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible.
- **Desarrollo social:** El objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres, a través de compensadores sociales eficaces y focalizados.
- **Estado responsable, transparente y efectivo:** Procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía.

En adición a estos pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

### 7.4 Contribución institucional con las Metas Estratégicas de Desarrollo de Estado

Las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED- son el medio para implementar el Plan K'atun y los ODS priorizados de forma efectiva y simple; de esta manera, permiten orientar con eficiencia a las instituciones y a las organizaciones en la gestión. Los indicadores de las MED constituyen el medio para medir y dar seguimiento a las metas establecidas en el

---

<sup>25</sup> Disponible en: <https://www.minex.gob.gt/Uploads/Pol%C3%ADticaGeneralGobierno2020-2024.pdf>

Plan K'atun y los ODS<sup>26</sup>. El Consejo de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, mediante Punto Resolutivo 15-2016, aprobó la estructura de la estrategia de implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, con el fin de orientar el proceso de implementación de las prioridades y sus metas; con base al ejercicio de priorización se emitió un listado de 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo -MED-.

A continuación, se enlistan las 10 prioridades nacionales:

- Reducción de la Pobreza y Protección Social
- Acceso a Servicios de Salud
- Disponibilidad y Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales
- Empleo e Inversión
- Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Valor Económico de los Recursos Naturales
- Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia
- Educación
- Reforma Fiscal Integral
- Ordenamiento Territorial

Para garantizar el cumplimiento de estas metas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se vincula a las siguientes Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, respondiendo a las prioridades descritas en el Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se muestran en el cuadro 2.

**Cuadro 10. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Prioridades Nacionales de Desarrollo – Metas Estratégicas de Desarrollo**

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-
<b>Bienestar para la gente</b>	<p><b>ODS 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p><b>ODS 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9. Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna, y no indígena con énfasis en el área rural.

<sup>26</sup> Disponible en <https://www.pnd.gt/Documentos/METODOLOGIA%20NODOS%20Y%20ESLABONES.pdf>

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-
<b>Riqueza para todas y todos</b>	<p><b>ODS 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p><b>ODS 9:</b> Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	4. Empleo e Inversión	<p>MED 6. En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p>
<b>Riqueza para todas y todos</b>	<p><b>ODS 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p> <p><b>ODS 9:</b> Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	4. Empleo e Inversión	<p>MED 6. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p>
<b>Recursos naturales hoy y para el futuro</b>	<p><b>ODS 6:</b> Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> <p><b>ODS 15:</b> Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica</p>	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	<p>MED 5. Para el 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.</p>

## 8. COOPERACION INTERNACIONAL (FINANCIERA); PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROGRAMACIÓN, 2022

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene compromisos para ejecutar programas y proyectos auspiciados por la cooperación internacional, de los cuales algunos presentan remanentes de años anteriores, y gestiones en trámite para su aprobación.

### 8.1 Cooperación financiera no reembolsable (donaciones externas, fuente 61)

- **Donaciones en ejecución y gestión**

El MAGA ha suscrito con diferentes organismos internacionales y países amigos, cooperación financiera no reembolsable (donaciones externas) que a la fecha se encuentran en ejecución, así como en gestión, las cuales se proyectan a continuación:

**TABLA 4. AÑO 2022 DONACIONES EXTERNAS (FUENTE 61)**

Organismo-Correlativo	Nombre del Programa o Proyecto	Cooperante	Monto a solicitar
409-0040	Apoyo presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) No. DCI-ALA/2013-024-452	Unión Europea	Q. 42,800,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 42,800,000.00</b>

**Fuente:** Techo Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2022, Ministerio de Finanzas Públicas.

### 8.2 Cooperación financiera reembolsable (préstamos externos en gestión avanzada)

**TABLA 5. AÑO 2022 PRÉSTAMOS EXTERNOS (FUENTE 52)**

Organismo-Correlativo	Nombre del Programa o Proyecto	Cooperante	Monto a solicitar
	Gestión Forestal Sostenible Sostenible/INAB	Banco Interamericano de Desarrollo - BID-	Q 20,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 20,000,000.00</b>

**Fuente:** Techo Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2022, Ministerio de Finanzas Públicas.

## 9. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

### PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa se encuentra conformado por las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, porque coadyuvan al funcionamiento de la misma.

1. **Dirección y Coordinación Superior**, es la rectora de las Políticas de Estado en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica está última en lo que le atañe, y en coordinación con los otros entes rectores del Estado en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, así como la seguridad alimentaria y nutricional, para el desarrollo rural integral, ejerciendo un rol, promotor, coordinador y facilitador de las acciones de estos sectores con el Ministerio, sus instituciones descentralizadas y las entidades del sector privado. Su responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales es la de definir, orientar, evaluar y ejecutar participativamente la Política Sectorial, y de Desarrollo Rural Integral, velando por una participación activa de las diferentes instancias que conforman su estructura funcional, así como la participación del sector Privado y Sociedad Civil.
2. **Servicios de Gestión Administrativa**, esta actividad comprende los servicios de Planificación, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, los cuales a su vez se definen de la siguiente manera:
  - **Servicios de Planificación:** Diseña, y formula participativamente la política y los planes sectoriales que propicien el desarrollo sustentable del sector, en el marco de un ordenamiento territorial que garantice la protección y manejo adecuado de los ecosistemas estratégicos, los recursos naturales renovables en general y el medio ambiente; además le compete llevar a cabo los procesos de planificación y programación; seguimiento y evaluación de los proyectos del ministerio, así como el fortalecimiento y modernización institucional; y la responsabilidad de las negociaciones comerciales internacionales, para que el MAGA, avance en el proceso de toma de decisiones en materia agropecuaria comercial.
  - **Servicios de Auditoría Interna:** Órgano encargado de ejercer preventivamente el control interno, a través de la fiscalización administrativa, contable y financiera del Ministerio, así como supervisar, asesorar, evaluar y sugerir acciones que sean procedentes para la buena ejecución administrativa, contable y financiera de los recursos asignados, de acuerdo con las leyes, planes y programas gubernamentales.



- **Servicios de Asesoría Jurídica:** Brinda apoyo técnico y legal, asesorando y velando por el cumplimiento legal de los mandatos que rigen al Ministerio. Dentro de sus funciones y atribuciones figuran: coordinar y unificar la opinión de las distintas dependencias del Ministerio; en coordinación con la Administración General, procurar, que los expedientes administrativos sean resueltos dentro de los plazos que determina la ley; dirigir y vigilar los asuntos jurídicos correspondientes.
3. **Servicios de Administración e Informática:** en esta actividad se conforman los servicios de Administración General y Servicios de Informática, los cuales tienen la siguiente finalidad:
- **Servicios de Administración General,** facilita el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente del recurso humano, físico y financiero, en el marco de las políticas y legislación vigente. Se integra por: la Administración Financiera, Administración Interna, Recursos Humanos, Comunicación Social e Información Pública.
  - **Servicios de Informática,** brinda apoyo técnico y es responsable de facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio, a través de la implementación y actualización del hardware y software necesario para el procesamiento de datos e información estratégica.
4. **Servicios de Coordinación Departamental,** encargada de operativizar y retroalimentar participativamente las políticas y estrategias sectoriales, a través de la identificación de demandas, fortalecimiento de la organización local, apoyando la formulación de planes integrales, gestión de proyectos de desarrollo local. Opera a nivel departamental.
5. **Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos,** responsable de definir y aplicar en coordinación con las Unidades Ejecutoras, los criterios y mecanismos de ejecución técnica, en los proyectos específicos de desarrollo rural bajo la rectoría del Ministerio, así como dirigir y orientar estratégica y técnicamente, en el marco de las políticas sectoriales, la gestión operativa de los proyectos específicos, de los fideicomisos y de la cooperación externa para el fortalecimiento o creación de programas que contribuyan al desarrollo del Sector; con la finalidad de coordinar y reorientar la actividad de los proyectos de inversión del MAGA financiados con recursos externos.

6. **Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad**, en esta actividad se comprenden los Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género y Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de interculturalidad, los cuales se definen de la siguiente manera:
- **Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género** las acciones se orientan a promover el enfoque de género en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad.
  - **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad**, las acciones se orientan a promover la interculturalidad en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural; para garantizar los medios de vida con equidad.
7. **Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático**, las acciones se orientan a promover el enfoque de cambio climático en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad y planificar de manera adecuada coordinada y sostenida los impactos del cambio climático.

#### **PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA**

El programa se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo “la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales”.

Para el Programa, se han establecido los subprogramas y actividades siguientes:

##### **SUBPROGRAMA 01: Atención para el acceso alimentario**

El subprograma se orienta en apoyar el acceso alimentario de la población vulnerable por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y

proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo, y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. **Asistencia y dotación de alimentos**, persigue la realización de acciones viables y sostenibles para reducir la inseguridad alimentaria de las familias rurales con niños menores de 5 años y que se encuentren en condición de vulnerabilidad por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, a través de la disponibilidad alimentaria y dotación de alimentos, garantizando la calidad de los mismos, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales.
3. **Asistencia por vulnerabilidad alimentaria**, su objetivo es beneficiar a los productores en condición de vulnerabilidad con asistencia técnica para fortalecer sus capacidades, así como proveer los insumos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos que les permitan restaurar sus sistemas productivos; así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas.

#### **SUBPROGRAMA 02: Disponibilidad Alimentaria**

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-.
2. **Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos**, en esta actividad se conglomeran las intervenciones específicas para proveer disponibilidad alimentaria a la población; a través de fortalecer las capacidades técnicas de los productores en relación al mejoramiento del hogar rural, cuya estrategia se orienta a la agricultura de patio y prácticas de hogar saludable fomentadas a nivel familiar; es decir a la implementación de prácticas de educación alimentaria y nutricional, higiene de hogar, almacenamiento y procesamiento artesanal de alimentos, que les permitan tener oportunidades de satisfacción de las necesidades básicas y desarrollo integral. Adicionalmente, se busca la implementación de huertos familiares y comunitarios, promoviendo la producción local de alimentos, para coadyuvar a la seguridad y soberanía alimentaria; así como proveer la asistencia técnica para el fomento de huertos escolares en centros educativos públicos. Además, beneficiar a agricultores

(as) del área rural con capacitación y asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos, para que a través de la transferencia de tecnología adquieran prácticas para almacenar granos básicos postcosecha.

- 3. Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina**, a través de esta actividad se pretende propiciar el bienestar integral de la familia rural, campesina e indígena, en condiciones de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general (extrema y no extrema). Así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos.

## **PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS**

El programa está orientado a promover la investigación, restauración y conservación de suelos y el uso adecuado de los recursos naturales renovables, a través de acciones que eviten la degradación de la tierra, la salinización, el exceso de extracción de agua y la reducción de la diversidad genética agropecuaria, así como tener control de áreas de reservas territoriales del Estado.

- 1. Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo, el Instituto Geográfico Nacional, la Oficina de Control de Área de Reservas del Estado, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.
- 2. Generación de Información Geográfica**, tiene como objetivo establecer los mecanismos que permitan profundizar el proceso de generación y utilización de información geo referenciada para orientar la toma de decisiones. Entre sus funciones se establecen: Generar a diferentes escalas información digital de temas referidos al sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, tales como estudios de suelos, aguas, cobertura vegetal y uso de la tierra.
- 3. Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado**, el propósito de esta actividad radica en llevar el registro de las áreas de reserva territoriales, así como ejecutar programas que sean necesarios para el mejor aprovechamiento y desarrollo de las mismas. Su función principal es la regularización y administración de bienes inmuebles que se ubican en las áreas de reservas territoriales del Estado, con la finalidad de que los usuarios tengan certeza jurídica de los bienes que poseen.

4. **Generación de Información Cartográfica**, a través de esta actividad se es responsable de conformar, administrar y actualizar el Sistema de Información Nacional, así como proveer de información geográfica y cartográfica confiable para la investigación, planificación, monitoreo para el desarrollo del país a nivel público y privado.
5. **Servicios para el Mejoramiento de la Producción Agropecuaria**, a través de esta actividad el MAGA desarrollará actividades que contribuyan a fortalecer la utilización adecuada de los recursos naturales, planes de manejo forestal e implementación de prácticas de conservación y restauración de los recursos naturales.

### **PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA**

El programa se enfoca a garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agropecuarios, así como garantizar la producción por medio del aseguramiento de las áreas productivas.

#### **SUBPROGRAMA 01: Producción Agrícola**

El subprograma se orienta a brindar capacitación, asistencia técnica, dotación de insumos entre otros, con la finalidad de mejorar las capacidades de producción agrícola sostenible que contribuya a mejorar su nivel de vida e ingresos.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria.
2. **Servicios para la Producción Agrícola Sostenible y Tecnificada**, actividad que se enfoca a mejorar la productividad agrícola a través de capacitación, asistencia técnica con tecnología apropiada e implementación de buenas prácticas de organización comunitaria.
3. **Servicios de Seguro Agropecuario**, esta actividad tiene como propósito apoyar a los productores a través del seguro agrícola como instrumento de administración del riesgo climático en la producción.

4. **Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal**, su función se enfoca a brindar educación básica formal, orientación agropecuaria y capacitación técnica a estudiantes del área rural, para que aprendan buenas prácticas agropecuarias y las implementen en beneficio de su comunidad.
5. **Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)**, su finalidad es apoyar financiera y técnicamente a través de recursos reembolsables y no reembolsables a grupos organizados, para la implementación de proyectos productivos.
6. **Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero**, a través de esta actividad los caficultores son apoyados con financiamiento para diversificación de cultivos, agro industrialización, comercialización y reestructuración de deuda.

#### **SUBPROGRAMA 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica**

El subprograma se orienta a brindar capacitación, asistencia técnica, dotación de insumos entre otros, con la finalidad de mejorar las capacidades de producción pecuaria e hidrobiológica que contribuya a mejorar su nivel de vida e ingresos.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que se realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.
2. **Servicios de Producción pecuaria e hidrobiológica**, con esta actividad se apoyará a través de los extensionistas, brindando capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción pecuaria e hidrobiológica para que sean sostenibles.
3. **Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada**, el propósito de esta actividad es brindar capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo, a través de procedimientos técnicos y modernos de producción pecuaria e hidrobiológica.
4. **Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies**, esta actividad enfoca sus esfuerzos a la diversificación de animales que participan en la producción pecuaria e hidrobiológica como fuente de alimentos para la seguridad alimentaria y para generar ingresos en la población.

### **SUBPROGRAMA 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva**

El subprograma se enfoca al desarrollo de las capacidades necesarias para ser competitivos en el mercado, a través de la implementación de planes de negocios, comercialización asociativa para el mercadeo de la producción, normativas y requerimientos de mercado y asistencia en negociación, comercio y mercadeo.

- 1. Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
- 2. Asistencia para la Organización y Comercialización Productiva**, actividad creada para apoyar a los productores excedentarios y comerciales que destinan parte o la totalidad de su producción, a la comercialización, por lo que necesitan mejorar su capacidad competitiva, para el efecto se proporciona capacitación y asistencia técnica en organización, producción y comercialización.
- 3. Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible**, actividad creada para apoyar a los productores y agricultores con bienes e insumos para la incorporación, rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de riego y mini riego, así como para el aprovechamiento del agua para la producción.

Adicionalmente se tiene programado:

#### **PROYECTO 001, OBRA 001: INFRAESTRUTURA DE SISTEMAS DE RIEGO. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUTURA DE RIEGO**

Mejoramiento del sistema de riego de la Unidad de Riego Laguna del Hoyo, Aldea Terrones, Municipio de Monjas, Departamentos de Jalapa; mejoramiento de la Unidad de Riego La Palma, Rio Hondo, Zacapa; mejoramiento de la Unidad de Riego Tzununul, Sacapulas, Quiché; mejoramiento de la unidad de riego Rio Blanco, Aldea Rio Blanco, Sacapulas Quiché; así como la construcción de las unidad de riego Paneleros San Ignacio, Casillas, Santa Rosa y construcción de la Unidad de Riego Nuevo Amanecer, San Lorenzo, Suchitepéquez.

Así también la construcción de sistemas de riego de la Franja, Jacaltenango, Huehuetenango; mejoramiento sistema de riego unidad de riego Oajaca municipio de

Gualan departamento de Zacapa; la construcción del Centro de Acopio de la aldea El Ovejero, El Progreso Jutiapa.

Lo anterior, en congruencia y vinculación con las políticas y programas del Estado de Guatemala para el sector y de acuerdo a la misión y objetivos del MAGA, que persiguen el desarrollo rural integral del país, promoviendo la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores, cumpliendo con lo preceptuado en el eje estratégico 4: Infraestructura de los sectores Agrícola, Pecuario e Hidrobiológico, del Plan Estratégico Institucional 2021-2026.

Para lograr que los Sistemas de Riego funcionen eficientemente, es necesario realizar los siguientes mejoramientos a los sistemas de la infraestructura existente; que consiste construcción de tanques desarenadores, muros de protección y de contención a los canales. Construcciones de pasos de zanjones, construcción de puentes canales, ampliación de cimacios, canales sedimentadores, cajas de distribución, reparación de canales primarios, secundarios, terciarios y cuaternarios que presentan serios defectos que ocasionaron filtraciones en pisos y pizarras laterales.

Además, para restablecer la eficiencia de conducción evitando pérdidas de caudal, y evitar desabastecimiento de agua a los usuarios, así también aumentar la capacidad de regar una mayor cantidad de hectáreas, por lo que se hace necesaria la intervención inmediata del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con la finalidad de fortalecer a los usuarios de dichas unidades de riego y construcción de las unidades de riego para garantizar la seguridad alimentaria de los habitantes del área de influencia de los proyectos, fortaleciendo de tal manera a los mismos, para estimular la auto sostenibilidad de las unidades de riego.

#### **SUBPROGRAMA 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones**

El subprograma, enfoca sus esfuerzos a impulsar la mejora del manejo pesquero y acuícola, implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias, fitosanitarias e inocuidad, fitozoogenética, dirigido a productores, importadores y exportadores de productos orgánicos.

- 1. Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- 2. Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario**, le corresponde prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las



plantas y establecer la normativa fitosanitaria, planes, programas, campañas y la extensión fitosanitaria, para apoyar la competitividad y la negociación de protocolos para la importación de especies vegetales de los productores, incentivando y fomentando la capacitación de las personas, disponiendo de un registro de unidades y organizaciones de producción. Así como certificar a productores y comercializadores de semilla y plantas acondicionadoras, así como registros de semillas certificadas y variedades vegetales entre otros.

- 3. Fomento de la Pesca y acuicultura,** con esta actividad se busca promover el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos pesqueros y acuícolas sin menoscabo de los ecosistemas. Así como la modernización de la gestión pesquera a través de la actualización del marco jurídico y el establecimiento de procedimientos claros, simples y eficientes.

#### **PROGRAMA 14: Apoyo a la Protección y Bienestar Animal**

Este programa se creó por el mandato delegado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Decreto 5-2017 del Congreso de la República “Ley de Protección y Bienestar Animal” con el objeto de regular la protección y bienestar de los animales, debiendo ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.

- 1. Dirección y Coordinación,** actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones de dirección para la implementación y seguimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal.
- 2. Regulación y Protección de Animales,** esta actividad se enmarca a realizar acciones que contribuyan a velar por el manejo y cuidado adecuado de los animales de compañía y trabajo, así como del rescate, vacunación preventiva, desparasitación y fortalecimiento con vitaminas para mejorar sus condiciones de vida.

#### **PROGRAMA 99: Partidas no Asignables a Programas**

En este programa se consideran los aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras, entre ellos: Instituto Nacional de Bosques, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Fondo de Tierras, Escuela Nacional Central de Agricultura. Así también aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.

## 10. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio		Inmediato	Año		Dato absoluto	Dato absoluto	Dato relativo %
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras. Pag73	*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. *Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0% año 2016).	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	X			Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	(No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base - 1) x 100	19,436 Ha	N/A
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales												
	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME. Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad. *Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica. *Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas. *Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	X			Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	2020	0	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.)  Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)	0	10%
	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". • Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas. • Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático. • Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. • Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales. • Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural. • Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).												

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio		Inmediato	Año		Dato absoluto	Dato absoluto
	Promover el desarrollo económico rural sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</li> <li>Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.</li> </ul>											
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.</li> <li>Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.</li> </ul>	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0% año 2016)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)		X		2020	114.75 Ha	((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	12,957.37 Ha	N/A
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</li> <li>Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.</li> </ul>											
	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales</li> </ul>											
	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME.</li> <li>Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad.</li> <li>Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica.</li> <li>Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.</li> <li>Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.</li> <li>Desarrollar infraestructura de riego para la actividad agrícola en zonas prioritizadas.</li> </ul>	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2024 se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del Sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP Agrícola)		X		2020	0	Generación de riqueza (Q.) = VBP agrícola (Q.) + VBP proyectos (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q) * Porcentaje de infraestructura para producción]	0	7%
Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as).</li> <li>Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.</li> <li>Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".</li> <li>Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz.</li> <li>Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural.</li> <li>Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).</li> </ul>												

VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato						
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD AD Y PROSPERIDAD	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa decrecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)		X		Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	2020	0	Generación de riqueza (Q.) = Producción pecuaria e hidrobiológica bruta (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q) * Porcentaje de infraestructura para producción] *Se aplicó un factor de conversión, de acuerdo con el sector agrícola o pecuario e hidrobiológico que atienden (DIFOPROCO y DIPRODU)	0	5%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de Pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las áreas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	*Fortalecimiento del sistema de producción agrícola en territorios rurales comunitarios, mediante la organización campesina para fines productivos y de comercialización de sus productos; se coadyuvará en la crianza avícola, porcina, bovina y caprina brindando capital semilla y asistencia técnica por medio del asistencialismo agrícola	NO SE VINCULA	NO APLICA					Hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	2020	90,500	((No. De hogares asistidos con alimentos Año base + No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso) / No. De hogares asistidos con alimentos Año base) - 1) x 100	29,500	33%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular *Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo.	*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos. * Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)		X			2020	90,500			
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	*Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas. • Mejoras en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación. *Inserción de la temática ambiental en los distintos niveles del sistema educativo formal y no formal; así mismo, incluir la adaptación al Cambio Climático.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales. (Línea base Ministerial año 2020: 1,921 estudiantes graduados)		X		Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	2020	1,921	(Número de estudiantes año base + número de estudiantes graduados en el período de 2021 al 2024 como Perito Agrónomo o Perito Forestal)	400	N/A

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %	
						Final	Intermedio							Inmediato
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	* Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))		X		Productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos	2020	9,500	$((\text{No. De productores (as) Año base} + \text{No. De productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos del año en curso}) / \text{No. De productores (as) del Año base}) - 1) \times 100$	7,000	74%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)		X		Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	2020	282,380	$((\text{Registro Año Base} + \text{Registro año 1} / \text{Año Base}) - 1) \times 100$	28,238	10%
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE TRANSPARENT E Y EFECTIVO	*Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas. *Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	*Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública. *Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto acorde al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo. *Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública, nacional, regional y local.	Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa e-government (Línea Base: 0 año 2019)	NO APLICA	Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)		X		Plazas en relación de dependencia	2020	1,526	No. de plazas en relación de dependencia creadas	880	18%
												Automatización de procesos administrativos-financieros	2020	0
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENT E Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. *Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0% año 2016)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)			X	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	$((\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas} / \text{No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100$	6,592.75 Ha	N/A
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	*Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible*Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". • Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas. • Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático.	Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q35,000,000 (Línea Base: 0 año 2019)	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))			X	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en producción agrícola sostenible	2020	6,500	$((\text{No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base} + \text{No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados} / \text{No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base}) - 1) \times 100$	325	5%

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.</li> </ul> </li> <li>Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural. <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as). <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>												
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de Pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las áreas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	Fortalecimiento del sistema de producción agrícola en territorio rurales comunitarios, mediante la organización campesina para fines productivas y de comercialización de sus productos; se coadyuvará en la crianza avícola, porcina, bovina y caprina, brindando capital semilla y asistencia técnica por medio del extensionismo rural	NO SE VINCULA											
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	<p>Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad</p> <p>Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible</p>	<p>*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME.</p> <p>*Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad. *Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica.</p> <p>*Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.</p> <p>*Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias. *Desarrollar infraestructura de riego para la actividad agrícola en zonas priorizadas.</p> <p>*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as).</p> <p>*Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.</p> <p>*Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".</p> <p>*Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz.</p> <p>*Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural.</p> <p>*Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).</p>	<p>Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q35,000,000 (Línea Base: 0 año 2019).</p> <p>NO APLICA</p>		<p>Al año 2022, se ha incrementado en 5% la superficie cultivada dedicada a la producción agrícola de forma sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,340 Ha cultivada)</p>			X	Superficie cultivada (Ha)	2020	9,340 Ha	$\left( \frac{\text{No. Ha cultivadas Año base} + \text{No. Ha cultivadas incorporadas}}{\text{No. De Ha cultivadas Año base}} - 1 \right) \times 100$	467 Ha	5%

VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato						
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrolla y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	*Facilitar el acceso a los mercados a los productores, para que puedan vender sus productos en condiciones justas por medio de información que conecte a los productores con los compradores, capacitación en temas relacionados con salubridad e inocuidad de los productos, empaque y condiciones de venta; así como, la promoción de encadenamientos productivos con empresas exportadoras.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional. (Línea Base Ministerial Año 2019: 4,700 productores (as))			X	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en comercializar sus productos en el mercado nacional, regional e internacional	2020	4,700	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base) - 1) x 100	2,550	54%
PILAR 5: RELACIONES CON EL MUNDO	Impulsar la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales, y fortalecer los existentes	*Propiciar el acompañamiento a los equipos de negociación de acuerdos comerciales, mediante proceso de capacitación, la acogida de información comercial y el impulso de la estrategia para explorar potenciales acuerdos comerciales con otros países. • Promover la realización de eventos comerciales en el exterior de manera conjunta con el sector exportador para promocionar y comercializar nuestros productos y servicios en el exterior, tales como ferias, foros, muestra de productos y misiones de compradores. • De manera conjunta con el sector privado se promoverá el establecimiento de nuevas relaciones comerciales con el objeto de proporcionar información sobre los gustos, preferencias, tendencias y modas de los consumidores en el exterior. • Exploración de otros mercados para nuestro comercio exterior.	NO SE VINCULA	NO APLICA										
	Impulsar una política de inteligencia de mercados en el exterior, que permita poner información a disposición de los agentes económicos	*Procurar la investigación de mercados por medio de las sedes diplomáticas, para ello se deberán fortalecer las agregadurías comerciales en las sedes, mediante la disposición de recursos y capacidades técnicas.												
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrolla y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	*Facilitar el acceso a los mercados a los productores, para que puedan vender sus productos en condiciones justas por medio de información que conecte a los productores con los compradores, capacitación en temas relacionados con salubridad e inocuidad de los productos, empaque y condiciones de venta; así como, la promoción de encadenamientos productivos con empresas exportadoras. *Desarrollo de mercados rurales y seguridad alimentaria como mecanismo de distribución de alimentos y comercialización de productos sin intermediarios y el establecimiento de centros de distribución de productos agrícolas en las zonas urbanas.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as) (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 Volumen)			X	Volumen de la producción comercializada	2020	0	((Kilogramos año base + Kilogramos año 1 / Kilogramos año base) - 1) x 100	0	20%
PILAR 5: RELACIONES CON EL MUNDO	Impulsar la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales, y fortalecer los existentes	*Propiciar el acompañamiento a los equipos de negociación de acuerdos comerciales, mediante proceso de capacitación, la acogida de información comercial y el impulso de la estrategia para explorar potenciales acuerdos comerciales con otros países. • Promover la realización de eventos comerciales en el exterior de manera conjunta con el sector exportador para promocionar y comercializar nuestros productos y servicios en el exterior, tales como ferias, foros, muestra de productos y misiones de compradores. • De manera conjunta con el sector privado se promoverá el establecimiento de nuevas relaciones comerciales con												

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato						
	Impulsar una política de inteligencia de mercados en el exterior, que permita poner información a disposición de los agentes económicos	<p>el objeto de proporcionar información sobre los gustos, preferencias, tendencias y modas de los consumidores en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exploración de otros mercados para nuestro comercio exterior.</li> </ul> <p>*Procurar la investigación de mercados por medio de las sedes diplomáticas, para ello se deberán fortalecer las agregadurías comerciales en las sedes, mediante la disposición de recursos y capacidades técnicas</p>												
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	NO SE VINCULA	NO SE VINCULA	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 14% las organizaciones de productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización asociativa. (Línea Base Ministerial Año 2020: 320 Organizaciones)			X	Productores (as) organizados y constituidos legalmente para la producción y comercialización asociativa	2020	320	((No. De productores (as) organizados y constituidos legalmente Año base + No. De productores (as) organizados y constituidos legalmente incorporados / No. De productores (as) Organizad y constituidos legalmente Año base) -1) x 100	47	14%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	<p>*Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad.</p> <p>*Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica.</p> <p>*Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.</p> <p>*Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.</p>	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2019: 10,046 Ha de área bajo riego)			X	Hectáreas bajo riego	2020	10,046	((No. Ha. bajo riego Año base + No. De Ha. Bajo riego incorporadas / No. De Ha riego Año base) - 1) x 100	1,105 Ha	11%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.</li> </ul>	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se han elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)			X	No. de estudios de factibilidad para la construcción de centros de acopio	2020	0	No. De Estudios de Factibilidad aprobados	3	100%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	<p>*Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</p> <p>• Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.</p>	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 3,722 productores (as))			X	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en producción pecuaria e hidrobiológica, sostenible	2020	3,722	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base) - 1) x 100	1,414	38%



VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato						
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as). • Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentual es la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2022, se han incrementado en al menos un 5% los ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos de forma sostenible (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)			X	Ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos	2020	0	Ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos incorporados x 100	0	5%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular *Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo.	*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos. * Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.	Para el año 2024 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA- (Línea Base Ministerial Año 2020: 52,400 hogares)			X	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	2019	52,400	((No. De hogares asistidos con alimentos Año base + No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso) / No. De hogares asistidos con alimentos Año base -1) x 100	5,240	10%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". *Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas *Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático *Impulsar un programa de mejoramiento de maíz y frijol *Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural	NO SE VINCULA	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25	Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con recuperación de la producción de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 38,100 productores (as))			X	Productores (as) que restauran su producción de alimentos	2020	38,100	((No. De productores (as) Año base + No. De productores (as) asistidos para la restauración de su producción de alimentos del año en curso) / No. De productores (as) del Año base -1) x 100	3,810	10%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	NO SE VINCULA	NO SE VINCULA	Para el año 2024 se redujo la											

VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato						
			tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)										
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	<p>*Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas.</p> <p>• Mejoras en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación.</p>	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea base ministerial 2020: 1,921 estudiantes graduados)			X	Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	2020	1,921	Número de estudiantes egresados como Perito Agrónomo o Perito Forestal del período de evaluación + número de estudiantes de línea base.	200	N/A
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	<p>*Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas.</p> <p>• Mejoras en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación.</p>	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	Al 2022, se han incrementado 3,000 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 7,000 centros educativos)			X	Centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos	2020	7,000	((No. De centros educativos Año base + No. De centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos del año en curso) / No. De centros educativos del Año base - 1) x 100	3,000	43%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna	*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos.	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la	Al 2022, se han atendido a 90,000 productores (as) en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría de especies pecuarias producidas			X	Productores (as) en subsistencia asistidos con la producción de centros diversificados	2020	0	((No. De productores (as) en subsistencia Año base + No. De productores (as) en subsistencia asistidos con producción vegetativa y pecuaria producida en centros diversificados agropecuarios) / No. De	90,000	N/A

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato						
	de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular		porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014	desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	en Centros Diversificados (Línea de Base Ministerial Año 2020: 0)							productores (as) en subsistencia) -1) x 100		
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	*Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas. *Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	*Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública. *Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto acorde al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo. *Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública, nacional, regional y local.	Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government (Línea Base: 0 año 2019)	NO APLICA	Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)			X	ROI, MOF y MNP elaborados, aprobados e implementados	2020	0	No. De documentos ROI, MOF y MNP aprobados e implementados.	3	100%
								X	Centros de Costo implementados (22 Sedes Departamentales )	2020	0	No. De Centros de Costo para las Sedes Departamentales, creados e implementados	22	100%

## 11. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED DE PRODUCCIÓN

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>01</b>						<b>PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES</b>	
	<b>00</b>					Sin Subprograma	
		<b>000</b>				Sin Proyecto	
			<b>001</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Dirección y Coordinación Superior</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de Dirección y Coordinación Superior</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de Dirección y Coordinación Superior	Documento
			<b>002</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Gestión Administrativa</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de Gestión Administrativa</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de Planificación	Documento
						Servicios de Auditoría Interna	Documento
						Servicios de Asesoría Jurídica	Documento
			<b>003</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Administración e Informática</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de Administración e Informática</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de Administración General	Documento
						Servicios de Informática	Documento
			<b>004</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Coordinación Departamental</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de Coordinación Departamental</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de Coordinación Departamental	Documento
			<b>005</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Gestión y Asistencia en Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	Documento
			<b>006</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género e Interculturalidad</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género	Documento
						Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de interculturalidad	Documento
			<b>008</b>	<b>000</b>		<b>Servicio de asesoría con enfoque de Cambio Climático</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Servicios de asesoría con enfoque en cambio climático</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Servicios de asesoría con enfoque en cambio climático	Documento

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11						<b>PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA</b>	
	01					<b>Subprograma 01: Servicios de atención para el acceso alimentario</b>	
		000				<b>Sin Proyecto</b>	
			001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento
			002	000		<b>Asistencia y Dotación de Alimentos</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con niños menores de 5 años en comunidades, por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad</b>	<b>Ración</b>
					Subproducto	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con niños menores de 5 años en comunidades por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración
			003	000		<b>Asistencia por vulnerabilidad alimentaria</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Asistencia técnica e insumos para productores en condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Asistencia técnica a productores (as) en condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona
						Asistencia por medio de insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos a Productores (as) en condición de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona
	02					<b>Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria</b>	
			001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento
			002	000		<b>Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona
						Asistencia técnica para el fomento de huertos escolares en centros educativos públicos	Entidad
12						<b>PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>	
	00					<b>Sin Subprograma</b>	
		000				<b>Sin Proyecto</b>	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproductos	Dirección y Coordinación	Documento
			002	000		<b>Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento
			003	000		<b>Generación de Información Geográfica de los Recursos Naturales para la Conservación de Suelos</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos</b>	<b>Entidad</b>
					Subproductos	Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra	Entidad
						Entidades dotadas con información de taxonomía de suelos, capacidad de uso y zonificación de la tierra	Entidad
			004	000		<b>Generación de Información Cartográfica</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Generación de Cartografía Nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento
			005	000		<b>Mejoramiento de la producción agropecuaria</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en el manejo y conservación de recursos naturales renovables	Persona
						Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona
						Productores (as) con plantas forestales y agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	Persona
13						<b>PROGRAMA 13: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA</b>	
	01					<b>Subprograma 01: Producción Agrícola</b>	
		000				<b>Sin Proyecto</b>	
			001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproductos	Dirección y Coordinación	Documento
			<b>002</b>	<b>000</b>		<b>Producción agrícola sostenible y tecnificada</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada</b>	<b>Persona</b>
					Subproducto	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas agrícolas por medio del extensionismo rural	Persona
						Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona
						Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad.	Hectárea
						Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar su producción agrícola y agroindustrial.	Entidad
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en tecnología agrícola para la transformación y modernización aplicada a la producción agrícola.	Persona
						Productores (as) beneficiados con equipo e insumos en apoyo a la transformación y modernización aplicada a la producción agrícola.	Persona
			<b>003</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de garantía y seguro agropecuario</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) con cobertura de seguro a nivel nacional y registrados como usuarios del seguro agrícola</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Productores (as) con cobertura de seguro a nivel nacional y registrados como usuarios del seguro agrícola	Persona
			<b>004</b>	<b>000</b>		<b>Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona
						Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona
						Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados	Persona
			<b>005</b>	<b>000</b>		<b>Reactivación y modernización de las actividades de los sistemas productivos</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos</b>	<b>Entidad</b>
					Subproductos	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad
			<b>006</b>	<b>000</b>		<b>Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero</b>	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
					<b>Producto</b>	<b>Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción</b>	<b>Persona</b>
					Subproducto	Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción	Persona
	<b>02</b>					<b>Subprograma 02: Producción Pecuaria e Hidrobiológica</b>	
		<b>000</b>				<b>Sin Proyecto</b>	
			<b>001</b>	<b>000</b>		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento
			<b>002</b>	<b>000</b>		<b>Producción pecuaria e hidrobiológica sostenible, a través del extensionismo rural</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural</b>	<b>Persona</b>
					Subproducto	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural	Persona
			<b>003</b>	<b>000</b>		<b>Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona
						Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona
			<b>004</b>	<b>000</b>		<b>Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies</b>	<b>Persona</b>
					Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona
						Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona
			<b>005</b>	<b>000</b>		<b>Manejo de aguas residuales y desechos en el proceso de transformación pecuaria</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para el manejo de aguas residuales y desechos de procesos de transformación pecuaria</b>	<b>Persona</b>
					Subproducto	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para el manejo de aguas residuales y desechos de procesos de transformación pecuaria	Persona
	<b>03</b>					<b>Subprograma 03: Organización, Mercadeo e Infraestructura productiva</b>	
		<b>000</b>				<b>Sin proyecto</b>	
			<b>001</b>	<b>000</b>		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento



PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			003	000		<b>Apoyo para la Producción Agropecuaria Asociativa, Comercial y Competitiva</b>	
						<b>Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción</b>	<b>Persona</b>
						Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona
						Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente sobre normativa y demanda de mercado	Persona
						Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en implementación de estrategias para su vinculación de agrocadenas	Persona
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona
			004	000		<b>Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego</b>	<b>Persona</b>
					Subproducto	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona
		001	000	001		<b>Infraestructura Productiva Proyectos de Riego</b>	
						MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LAGUNA DEL HOYO ALDEA TERRONES, MUNICIPIO DE MONJAS DEPARTAMENTO DE JALAPA	Metro cuadrado
						CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA, MUNICIPIO DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Metro
						CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO NUEVO AMANECER, COMUNIDAD NUEVO AMANECER SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	Metro cuadrado
						CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PANELEROS, CASERÍO SAN IGNACIO CASILLAS, SANTA ROSA	Metro
	04					<b>Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones</b>	
		000				<b>Sin Proyecto</b>	
			001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento
			002	000		<b>Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario</b>	
					<b>Producto</b>	<b>Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad</b>	<b>Documento</b>
					Subproducto	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
						Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona
			003	000		<b>Fomento de la Pesca y acuicultura</b>	
					Producto	<b>Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola</b>	Persona
					Subproductos	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona
						Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Persona
14						<b>PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
	00					<b>Sin Subprograma</b>	
		000				<b>Sin Proyecto</b>	
			001	000		<b>Dirección y Coordinación</b>	
					Producto	<b>Dirección y Coordinación</b>	Documento
					Subproductos	Dirección y Coordinación	Documento
			002	000		<b>Regulación y Protección de Animales</b>	
					Producto	<b>Protección contra el abuso y maltrato animal</b>	Animal
					Subproductos	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento
						Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar	Evento
						Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal
99						<b>PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	
	00					<b>Sin Subprograma</b>	
		000				<b>Sin Proyecto</b>	
			001	000		<b>Aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras</b>	
			002	000		<b>Aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales</b>	

## 12. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022/ RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE					
			AÑO	META		2022		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	$((\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas} / \text{No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100$	2020	114,75	100	3.239,33	16,66	
Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.)  Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)	2020	0	100		1,66	
Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	$((\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas} / \text{No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100$	2020	114,75	100	3.239,34	25	
Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	Generación de riqueza (Q.) = VBP agrícola (Q.) + VBP proyectos (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q.) * Porcentaje de infraestructura para producción]	2020	0	100		1,75	
Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	*Se aplicó un factor de conversión, de acuerdo al sector agrícola o pecuario e hidrobiológico que atienden (DIFOPROCO y DIPRODU)	2020	0	100		1,25	
Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	Hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	$((\text{No. De hogares asistidos con alimentos Año base} + \text{No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso}) / \text{No. De hogares asistidos con alimentos Año base}) \times 100$	2020	90.5	100	30.091,25	8,25	

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE					
			AÑO	META		2022		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Al año 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales. (Línea base Ministerial año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	(Número de estudiantes año base + número de estudiantes graduados en el período de 2021 al 2024 como Perito Agrónomo o Perito Forestal)	2020	1.921	100	100	25	
Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	Productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos	$((\text{No. De productores (as) Año base} + \text{No. De productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos del año en curso}) / \text{No. De productores (as) del Año base}) \times 100$	2020	9.5	100	4.132,50	25	
Al año 2024, se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	$((\text{Registro año 1} / \text{Año Base}) - 1) \times 100$	2020	282.38	100	75.654,50	25	
Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	Plazas en relación de dependencia	No. de plazas en relación de dependencia creadas	2020	1.526	100	382	25	
	Automatización de procesos administrativos-financieros	No. de Sistemas Desarrollados e implementados	2020	0				
Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	$((\text{No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas}) / \text{No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100$	2020	114,75	100	3.296,37	50	
Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en producción agrícola sostenible	$((\text{No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base} + \text{No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados}) / \text{No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base}) - 1) \times 100$	2020	6.5	100	3413	50	
Al año 2022, se ha incrementado en 5% la superficie cultivada dedicada a la producción agrícola de forma sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,340 Ha cultivada)	Superficie cultivada (Ha)	$((\text{No. Ha cultivadas Año base} + \text{No. Ha cultivadas incorporadas}) / \text{No. De Ha cultivadas Año base}) - 1) \times 100$	2020	9.34	100	4.903	50	

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE					
			AÑO	META		2022		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional. (Línea Base Ministerial Año 2019: 4,700 productores (as))	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en comercializar sus productos en el mercado nacional, regional e internacional	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base) - 1) x 100	2020	4.7	100	3.619	50	
Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as) (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 Volumen)	Volumen de la producción comercializada	((Kilogramos año 1 / Año Base) - 1) x 100	2020	0			10	
Al año 2022, se ha incrementado en 14% las organizaciones de productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización asociativa. (Línea Base Ministerial Año 2020: 320 Organizaciones)	Productores (as) organizados y constituidos legalmente para la producción y comercialización asociativa	((No. De productores (as) organizados y constituidos legalmente Año base + No. De productores (as) organizados y constituidos legalmente incorporados / No. De productores (as) Organizados y constituidos legalmente Año base) - 1) x 100	2020	320	100	183	50	
Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2019: 10,046 Ha de área bajo riego)	Hectáreas bajo riego	FÓRMULA DE CÁLCULO	2020	10.046	100	5.575,53	50	
Al año 2022, se han elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	No. de estudios de factibilidad para la construcción de centros de acopio	No. De Estudios de Factibilidad aprobados	2020	0	100	1	33,33	
Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 3,722 productores (as))	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en producción pecuaria e hidrobiológica, sostenible	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base) - 1) x 100	2020	3.722	100	2.568	50	

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE				2022	
			AÑO	META		META		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Al año 2022, se han incrementado en al menos un 5% los ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos de forma sostenible (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	Ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos	Ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos incorporados x 100	2020	0	100		2,5	
Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA- (Línea Base Ministerial Año 2020: 52,400 hogares)	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	((No. De hogares asistidos con alimentos Año base + No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso) / No. De hogares asistidos con alimentos Año base) x 100	2019	52.4	100	28.82	50	
Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con recuperación de la producción de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 38,100 productores (as))	Productores (as) que restauran su producción de alimentos	((No. De productores (as) Año base + No. De productores (as) asistidos para la restauración de su producción de alimentos del año en curso) / No. De productores (as) del Año base) x 100	2020	38.1	100	20.955	50	
Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea base ministerial 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	Número de estudiantes graduados + número de estudiantes egresados como Perito Agrónomo o Perito Forestal	2020	1.921	100	100		
Al 2022, se han incrementado 3,000 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 7,000 centros educativos)	Centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos	((No. De centros educativos Año base + No. De centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos del año en curso) / No. De centros educativos del Año base) x 100	2020	7	100	5000	50	
Al 2022, se han atendido a 90,000 productores (as) en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría de especies pecuarias producidas en Centros Diversificados (Línea de Base Ministerial Año 2020: 0)	Productores (as) en subsistencia asistidos con la producción de centros diversificados	((No. De productores (as) en subsistencia Año base + No. De productores (as) en subsistencia asistidos con producción vegetativa y pecuaria producida en centros diversificados agropecuarios) / No. De productores (as) en subsistencia) x 100	2020	0	100	45	50	
Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	ROI, MOF y MNP elaborados, aprobados e implementados	No. De documentos ROI, MOF y MNP aprobados e implementados.	2020	0	100		10	
	Centros de Costo implementados (22 Sedes Departamentales)	No. De Centros de Costo para las Sedes Departamentales, creados e implementados	2020	0	100		10	

### 13. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	<p>*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular</p> <p>*Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo.</p>	<p>*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos.</p> <p>* Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.</p>	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	NO APLICA	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)		X	
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	<p>* Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.</p>	No se vincula	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))		X	
Empleo e Inversión	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta	PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras. Pag73	<p>*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.</p> <p>*Disminuir la emisión de gases de</p>	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7	Para el 2026, se han incrementado 19,436 Hectáreas de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación	X		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
				efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	(Línea Base: 33.0% año 2016).	por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	de suelos (de 114.75 Hectáreas en 2020 a 19,436 en 2026)			
Empleo e Inversión		PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Para el 2026, se ha incrementado en un 10.0% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (de 0.0% en 2020 a 10.0% en 2026)	X		
Empleo e Inversión	Para el año 2023 se ha incrementado o la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a GTQ 35,000,000.0	PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	*Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible *Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". • Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas.	Para el año 2023 se ha incrementado o la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q35,000,000 (Línea Base: 0 año 2019)		Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))	X		



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático.</li> <li>Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz.</li> <li>Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.</li> <li>Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural.</li> <li>Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).</li> </ul> <p>*Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.</p>						
Empleo e Inversión		PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	<p>*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.</p> <p>*Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la</p>	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0 año 2016)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con	X		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
				industria y los residuos sólidos y líquidos.		(33.0% en 2016).	prácticas y estructuras para la conservación de suelos)			
Empleo e Inversión		PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	<p>*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular</p> <p>*Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo.</p>	<p>*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos.</p> <p>* Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.</p>	<p>*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos.</p> <p>* Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento</p>	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	X		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
						de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.				
Empleo e Inversión		PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales			Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	X		
			Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME.</li> <li>Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad.</li> <li>*Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica.</li> <li>*Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.</li> <li>*Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.</li> </ul>	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA				
Empleo e Inversión		PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</li> <li>• Implementar una estrategia de</li> </ul>	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales	NO APLICA				

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
				desarrollo económico rural integral.	la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)					
			Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales						
			Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME. Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad. *Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica. *Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas. *Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.						
Empleo e Inversión		PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60		Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP-	X		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</li> <li>Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.</li> </ul>	<p>tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.</p> <p>*Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del “corredor seco”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas.</li> <li>Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático.</li> <li>Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz.</li> <li>Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.</li> <li>Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural.</li> <li>Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).</li> </ul>	<p>puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)</p>		de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)			
			<p>*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales</p>							
Empleo e Inversión		PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP-	X		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
				<p>énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME. Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad.</p> <p>*Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica.</p> <p>*Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.</p> <p>*Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.</p>	puntos porcentuales la tasa de		de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola e hidrobiológico)			
			Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	<p>*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as).</p> <p>*Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.</p> <p>*Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas.</li> <li>• Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de</li> </ul>						

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato
				<p>mejorar la adaptación al cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz.</li> <li>• Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.</li> <li>• Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural.</li> <li>• Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).</li> </ul>						
Empleo e Inversión	Promover el desarrollo económico rural sostenible	PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</li> <li>• Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as).</li> <li>• Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.</li> </ul>	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)					

## 14. REPROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
<b>PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA</b>											
<b>Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
001-030	Dirección y Coordinación	Documento							12	16,301,252	Asistencia Alimentaria y Nutricional
001-030-0001	Dirección y Coordinación	Documento							12	16,301,252	
<b>02 Asistencia y dotación de alimentos</b>											
001-001	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	65,170	29,326,546	170,807	76,863,270	119,578	53,810,184	355,555	160,000,000	Asistencia Alimentaria y Nutricional
001-001-0002	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	65,170	29,326,546	170,807	76,863,270	119,578	53,810,184	355,555	160,000,000	Asistencia Alimentaria y Nutricional
<b>03 Asistencia por vulnerabilidad alimentaria</b>											
001-023	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	5,770	1,717,154	4,230	1,258,850	0	0	10,000	2,976,004	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
001-023-0001	Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	2,885	1,607,522	2,115	1,178,478	0	0	5,000	2,786,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
001-023-002	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	2,885	109,632	2,115	80,372	0	0	5,000	190,004	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos



CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
<b>Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
001-031	Dirección y Coordinación	Documento							0	0	
001-031-0001	Dirección y Coordinación	Documento							0	0	
<b>02 Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos</b>											
001-022	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable	Persona	16,479	26,826,331	25,521	38,328,614	0	672,061	42,000	65,827,006	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
			38,203	12,374,938	42,935	12,374,938	42,141	12,374,938	123,279	37,124,814	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-022-0003	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	5,465	16,880,940	6,535	20,186,082	0	0	12,000	37,067,022	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
001-022-0004	Centros educativos públicos beneficiados con asistencia técnica para el fomento de huertos escolares	Entidad	586	407,268	2,447	1,700,655	967	672,061	4,000	2,779,984	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
001-022-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona	11,014	9,538,124	18,986	16,441,876	0	0	30,000	25,980,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
001-022-0006	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona	38,203	12,374,938	42,935	12,374,938	42,141	12,374,938	123,279	37,124,814	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>03 Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina</b>											
001-032	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	Persona	4,983	2,003,573	9,390	5,293,758	6,283	2,059,429	20,676	9,356,760	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			2,572	1,509,324	33,065	14,042,635	2,130	1,698,515	38,402	17,250,474	Dirección de Desarrollo Pecuário, Desarrollo Agrícola, Reconversión Productiva y Fortalecimiento para la Org. Prod. y Comercialización
			40,565	42,544,658	40,514	42,544,658	36,901	42,544,658	117,980	127,633,974	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-032-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	2,315	938,614	5,830	3,867,069	3,615	2,058,364	11,780	6,864,047	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			1,872	237,000	31,990	11,451,679	1,169	0	35,031	11,688,679	Dirección de Desarrollo Agrícola

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
001-032-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	212	154,124	212	154,124	211	153,397	635	461,645	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización
			168	192,000	623	1,810,181	694	1,497,118	1,485	3,499,299	Dirección de Reconversión Productiva
			35,805	26,747,480	33,714	26,747,480	31,461	26,747,480	100,980	80,242,440	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-032-0002	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	2,668	1,064,959	3,560	1,426,689	2,668	1,065	8,896	2,492,713	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			278	878,200	0	0	0	0	278	878,200	Dirección de Desarrollo Pecuario
			42	48,000	240	626,651	56	48,000	338	722,651	Dirección de Reconversión Productiva
			4,760	15,797,178	6,800	15,797,178	5,440	15,797,178	17,000	47,391,534	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
006-001	Dirección y Coordinación	Documento	85	1,127,581	195	1,166,000	211	880,419	491	3,174,000	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
006-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	85	1,127,581	195	1,166,000	211	880,419	491	3,174,000	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
<b>02 Generación de Información Geográfica</b>											
006-009	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	43	370,568	77	405,496	89	372,411	209	1,148,475	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
006-009-0001	Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra	Entidad	43	370,568	77	405,496	89	372,411	209	1,148,475	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
	Entidades dotadas con información de taxonomía de suelos, capacidad de uso y zonificación de la tierra	Entidad									

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>03 Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado</b>											
006-002	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	350	6,640,500	436	6,529,440	489	7,668,120	1,275	20,838,060	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	10	6,500,000	8	6,379,940	4	7,500,000	22	20,379,940	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	80	22,400	153	26,600	195	30,100	428	79,100	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	110	20,500	145	23,900	142	25,420	397	69,820	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	23	18,000	8	12,000	25	21,000	56	51,000	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	38	25,200	24	28,000	27	30,000	89	83,200	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	83	35,400	92	38,000	88	36,600	263	110,000	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	6	19,000	6	21,000	8	25,000	20	65,000	Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado
<b>04 Generación de Información Cartográfica</b>											
006-010	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	20,317	4,719,761	20,317	4,719,761	20,317	4,719,761	60,950	14,159,283	Instituto Geográfico Nacional
006-010-0001	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo que realizan entidades públicas y privadas	Documento	20,317	4,719,761	20,317	4,719,761	20,317	4,719,761	60,950	14,159,283	Instituto Geográfico Nacional

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>05 Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria</b>											
006-004	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	Persona	345	2,122,668	1,677	2,072,971	1,588	1,837,857	3,610	6,033,495	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo
			860	110,000	3,350	1,000,000	2,890	6,000,000	7,100	7,110,000	Dirección de Desarrollo Agrícola
			35,805	2,086,830	33,714	2,086,829	31,461	2,086,829	100,980	6,260,488	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
006-004-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona	345	1,766,585	1,006	1,863,356	634	1,766,555	1,985	5,396,495	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo
006-004-0002	Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	0	356,083	671	209,615	954	71,302	1,625	637,000	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo
			50	50,000	1,450	250,000	1,500	0	3,000	300,000	Dirección de Desarrollo Agrícola
006-004-0003	Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	810	60,000	1,900	750,000	1,390	6,000,000	4,100	6,810,000	Dirección de Desarrollo Agrícola
006-004-0010	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	Persona	35,805	2,086,830	33,714	2,086,829	31,461	2,086,829	100,980	6,260,488	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA</b>											
<b>Subprograma 01: Apoyo a la Producción Agrícola</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
008-001	Dirección y Coordinación	Documento	4	6,294,426	4	3,400,000	4	3,305,574	12	13,000,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
			10	380,153	20	760,306	10	380,153	40	1,520,612	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
			0	1,103,333	0	1,103,333	1	1,103,334	1	3,310,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-001-0007	Dirección y Coordinación	Documento	4	6,294,426	4	3,400,000	4	3,305,574	12	13,000,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
			10	380,153	20	760,306	10	380,153	40	1,520,612	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
			0	1,103,333	0	1,103,333	1	1,103,334	1	3,310,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>02 Servicios para la Producción agrícola sostenible y tecnificada</b>											
008-018	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	Persona	35,805	18,673,339	33,964	20,756,151	31,711	20,756,151	101,480	60,185,640	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
			335	512,900	1,050	1,222,972	735	863,415	2,120	2,599,287	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			811	78,000	1,794	1,717,371	463	48,000	3,068	1,843,371	Dirección de Desarrollo Agrícola y Reconversión Productiva
008-018-0001	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	0	0	250	2,082,813	250	2,082,813	500	4,165,625	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-018-0002	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas agrícolas por medio del extensionismo rural	Persona	35,805	18,673,339	33,714	18,673,338	31,461	18,673,338	100,980	56,020,015	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-018-0003	Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos, para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad							0	0	
008-018-0004	Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	0	0	230	1,108,500	0	0	230	1,108,500	Dirección de Desarrollo Agrícola
008-018-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	335	512,900	1,050	1,222,972	735	863,415	2,120	2,599,287	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			769	30,000	1,334	62,821	407	0	2,510	92,821	Dirección de Desarrollo Agrícola
			42	48,000	230	546,050	56	48,000	328	642,050	Dirección de Reconversión Productiva

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
<b>03 Servicios de seguro agropecuario</b>											
008-010	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	11,807	40,000	56	10,040,000	56	40,000	11,919	10,120,000	Dirección de Reconversión Productiva
008-010-0002	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	11,807	40,000	56	10,040,000	56	40,000	11,919	10,120,000	Dirección de Reconversión Productiva
<b>04 Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal</b>											
008-007	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	24	17,475,000	16	17,475,000	1,890	17,475,003	1,930	52,425,003	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0001	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	0	12,131,626	0	12,131,626	515	12,131,627	515	36,394,879	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0002	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	0	5,315,661	0	5,315,661	566	5,315,662	566	15,946,984	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0003	Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados	Persona	24	27,713	16	27,713	809	27,714	849	83,140	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>05 Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)</b>											
008-005	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	11	18,235,327	13	20,216,035	2	2,454,472	26	40,905,834	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
008-005-0001	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	11	18,235,327	13	20,216,035	2	2,454,472	26	40,905,834	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
<b>06 Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero</b>											
008-009	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	9	10,000,000	4	5,000,000	7	5,000,000	20	20,000,000	Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
008-009-0001	Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción	Persona	9	10,000,000	4	5,000,000	7	5,000,000	20	20,000,000	Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>Subprograma 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
008-012	Dirección y Coordinación	Documento	3	325,306	6	650,611	3	325,305	12	1,301,222	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			12	42,500	0	0	0	0	12	42,500	Dirección de Desarrollo Pecuario
008-012-0001	Dirección y Coordinación	Documento	3	325,306	6	650,611	3	325,305	12	1,301,222	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			12	42,500	0	0	0	0	12	42,500	Dirección de Desarrollo Pecuario
<b>02 Servicios de Producción pecuaria e hidrobiológica</b>											
008-014	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural	Persona	12,868	987,130	11,578	987,130	12,514	987,130	36,960	2,961,390	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-014-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural	Persona	12,868	987,130	11,578	987,130	12,514	987,130	36,960	2,961,390	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>03 Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada</b>											
008-015	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	284	362,400	347	495,200	354	419,400	985	1,277,000	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			1,726	1,032,125	0	0	0	0	1,726	1,032,125	Dirección de Desarrollo Pecuario
008-015-0001	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	260	336,000	315	460,000	270	360,000	845	1,156,000	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			762	154,515	0	0	0	0	762	154,515	Dirección de Desarrollo Pecuario
008-015-0002	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	24	26,400	32	35,200	84	59,400	140	121,000	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			964	877,610	0	0	0	0	964	877,610	Dirección de Desarrollo Pecuario

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>04 Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies</b>											
008-016	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	19	47,175	0	0	0	0	19	47,175	Dirección de Desarrollo Pecuario
008-016-0002	Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	19	47,175	0	0	0	0	19	47,175	Dirección de Desarrollo Pecuario
<b>Subprograma 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
008-011	Dirección y Coordinación	Documento	14	256,299	22	400,467	14	256,299	50	913,064	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
008-011-0001	01 Dirección y Coordinación	Documento	14	256,299	22	400,467	14	256,299	50	913,064	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
<b>02 Asistencia para la organización y comercialización productiva</b>											
008-004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	72	68,512	332	128,964	1,196	71,199	1,600	268,675	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
			727	528,529	728	529,256	661	480,547	2,116	1,538,332	Depto. de Fortalecimiento
008-004-0010	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	67	48,709	68	49,436	0	0	135	98,145	Departamento de Fortalecimiento
008-004-0013	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	72	Q 68,512.13	332	Q 128,964.00	1,196	Q 71,198.88	1,600	Q 268,675.00	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
008-004-0015	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	660	479,820	660	479,820	661	480,547	1,981	1,440,187	Departamento de Comercio y Mercadeo



CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>03 Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible</b>											
008-006	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	707	14,449,375	750	15,949,948	992	39,100,677	2,449	69,500,000	Dirección de Infraestructura Productiva
008-006-0004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	0	0	0	0	150	20,000	150	20,000	Dirección de Infraestructura Productiva
008-006-0008	Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	707	14,449,375	750	15,949,948	842	39,080,677	2,299	69,480,000	Dirección de Infraestructura Productiva
<b>Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones</b>											
<b>01 Dirección y Coordinación</b>											
008-013	Dirección y Coordinación	Documento	4	0	4	0	4	0	12	0	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-013-0002	Dirección y Coordinación	Documento	4	0	4	0	4	0	12	0	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
<b>02 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario</b>											
008-002	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	Documento	92,884	19,055,673	93,264	19,027,462	93,181	19,480,525	279,329	57,563,660	Sanidad Vegetal, Fitozoogenética, Sanidad Animal, Inocuidad
008-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento	92,884	19,055,673	93,264	19,027,462	93,181	19,480,525	279,329	57,563,660	Sanidad Vegetal, Fitozoogenética, Sanidad Animal, Inocuidad
008-002-0004	Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	327	1,350,047	402	1,660,577	482	1,542,153	1,211	4,552,777	Fitozoogenética, Sanidad Animal, Inocuidad
008-002-0012	Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	Animal	30,360	0	28,648	0	12,794	0	71,802	0	Sanidad Animal

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>03 Fomento de la Pesca y acuicultura</b>											
008-003	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	47	1,497,360	78	2,395,815	68	2,146,225	193	6,039,400	Dirección de la Pesca y Acuicultura
008-003-0008	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	30	1,497,124	48	2,395,398	43	2,145,878	121	6,038,400	Dirección de la Pesca y Acuicultura
008-033-0010	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Persona	17	236	30	417	25	347	72	1,000	Dirección de la Pesca y Acuicultura
<b>PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>											
<b>01 Dirección y coordinación</b>											
000-019	Dirección y Coordinación		300	1,634,018	240	1,373,383	240	1,284,209	780	4,291,610	Unidad de Bienestar Animal
000-019-0001	Dirección y Coordinación		300	1,634,018	240	1,373,383	240	1,284,209	780	4,291,610	Unidad de Bienestar Animal
<b>02 Regulación y Protección de Animales</b>											
000-020	Protección contra el abuso y maltrato animal	Animal	8,544	1,922,765	10,700	1,733,327	9,750	1,712,547	28,994	5,368,640	Unidad de Bienestar Animal
000-020-0001	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	57	1,427,765	68	1,467,467	61	1,460,767	186	4,356,000	Unidad de Bienestar Animal
000-020-0002	Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar	Evento	120	0	160	0	160	0	440	0	Unidad de Bienestar Animal
000-020-0003	Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal	8,544	495,000	10,700	265,860	9,750	251,780	28,994	1,012,640	Unidad de Bienestar Animal

CÓDIGOS / PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2.022								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
<b>PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>											
<b>000-010</b>	Aporte a Asociaciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	Aporte	2	386,193	1	308,493	2	90,884	5	785,570	DIPESCA, Sanidad Vegetal, Fitozoogenética, Sanidad Animal
000-010-0001	Aporte a Asociaciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	Aporte	2	386,193	1	308,493	2	90,884	5	785,570	DIPESCA, Sanidad Vegetal, Fitozoogenética, Sanidad Animal
<b>000-010</b>	Aporte a Asociaciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	Aporte	0	0	1	37,000	0	0	1	37,000	Instituto Geográfico Nacional
000-010-0001	Aporte a Asociaciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	Aporte	0	0	1	37,000	0	0	1	37,000	Instituto Geográfico Nacional



### 15. SEGUIMIENTO AL POA 2022 DE PRODUCTOS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO											TOTAL 2022			
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			META		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación	Documento				1	25		1	25		2	50		4	100		
Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	Familias con niños menores de 5 años y alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad que reciben asistencia alimentaria  ((No. de Familias con niños menores de 5 años y alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad que reciben asistencia alimentaria / Total de familias ) *100))	2022	355,555	100	65,170	18		170,807	48		119,578	34		355,555	100	
Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	Productores (as) afectados por crisis alimentarias para la restauración de sus sistemas productivos que reciben asistencia técnica e insumos ((No. de productores (as) afectados por crisis alimentarias para la restauración de sus sistemas productivos que reciben asistencia técnica e insumos / Total de productores (as) ) *100))	2022	10,000	100	5,770	58		4,230	42		0	0		10,000	100	
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable	Persona	Productores (as) con capacidades fortalecidas para la alimentación y hogar rural saludable ((No. De productores (as) con capacidades fortalecidas para la alimentación y hogar rural saludable /Total de productores)*100))	2022	165,279	100	54,682	33		68,456	41		42,141	25		165,279	100	
Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reserva del Estado ((No. De resoluciones emitidas / No. De áreas de reserva territorial del Estado)*100))	2022	1,275	100	350	27		436	34		489	38		1,275	100	

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2022		
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			META		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	Servicios de SIG brindados por IGN (No. Servicios brindados / No. De servicios programados a entregar)*1	2022	209	100	43	21		77	37		89	43		209	100	
Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	Servicios de Cartografía Nacional brindados por IGN (No. Servicios de cartografía brindados/ Servicios de cartografía programados a entregar)*1	2022	44	100	15	33		15	33		15	33		44	100	
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos en temas de manejo y conservación de recursos naturales renovables (((No. De productores capacitados y asistidos técnicamente en el manejo y conservación de recursos naturales /No. De productores (as))-1)*100)	2022	111690	100	37,010	33		38,741	35		35,939	32		111,690	100	
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos con insumos para el incremento de la productividad del sector agrícola (((No. De productores (as) asistidos con insumos para el incremento de la productividad del sector agrícola / No. de productores (as) *1)*100))	2022	106668	100	36,951	35		36,808	35		32,909	31		106,668	100	
Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	Productores (as) que cuentan con seguro agrícola a nivel nacional (((No. de productores (as) que cuentan con seguro agrícola a nivel nacional/No. De Productores (as))*1)*100)	2022	11919	100	11,807	99		56	0		56	0		11,919	100	
Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	Alumnos egresados de nivel básico y graduados de Peritos Agrónomos y Peritos Forestales para el desarrollo agropecuario ((No. De Alumnos egresados de nivel básico y graduados de Peritos Agrónomos y Peritos Forestales para el desarrollo agropecuario / Total de alumnos )*1)*100))	2022	1930	100	24	1		16	1		1,890	98		1,930	100	

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2022		
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			META		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	Organizaciones de productores (as) asistidos financieramente para tecnificar sus sistemas productivos ((No. de organizaciones de productores (as) asistidos financieramente para tecnificar sus sistemas productivos/Total de organizaciones a asistir)*1)*100))	2022	26	100	11	42		13	50		2	8		26	100	
Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción((No. de caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción /Total de caficultores (as) a asistir)*1)*100))	2022	20	100	9	45		4	20		7	35		20	100	
<b>Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural</b>	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con educación no formal en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural (((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con educación no formal en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural / Total de productores (as) pecuarios e hidrobiológicos)*1)*100))	2022	36960	100	12,868	35		11,578	31		12,514	34		36,960	100	
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo productivo y reproductivo ((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo productivo y reproductivo / Total de Productores (as)*1)*100))	2022	2711	100	2,010	74		347	13		354	13		2,711	100	
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificación de crianza de especies y la oferta de productos pecuarios e hidrobiológicos((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente	2022	19	100	19	100		0	0		0	0		19	100	

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2022			
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			META				
			AÑO	META		META			META			META			META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	
		para diversificación de crianza de especies y la oferta de productos pecuarios e hidrobiológicos /Total de productores (as)*1)*100))																
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	Productores (as) que reciben la capacitación y asistencia técnica en mercadeo y comercialización ((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en mercadeo y comercialización / Total de productores (as))*1)*100))	2022	3716	100	799	22		1,060	29		1,857	50		<b>3,716</b>	<b>100</b>		
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	Productores (as) beneficiados con financiamiento para la construcción y mantenimiento de unidades de riego (No. De productores (as) beneficiados con financiamiento para la construcción y mantenimiento de unidades de riego / Total de productores (as) ) *1)*100))	2022	2449	100	707	29		750	31		992	41		<b>2,449</b>	<b>100</b>		
Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	Productores (as), importadores (as) y exportadores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola ((No. de productores (as), importadores (as) y exportadores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola / Total de productores (as) ) *1)*100))	2022	193	100	47	24		78	40		68	35		<b>193</b>	<b>100</b>		
Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	Documento	Emisión de certificados de inspección ((No. de Importadores y exportadores con certificados de inspección de Fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos/ Total de importadores y exportadores)*1)*100))	2022	279329	100	92,884	33		93,264	33		93,181	33		<b>279,329</b>	<b>100</b>		

## 16. SEGUIMIENTO AL POA 2022 DE SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	Familias con niños menores de 5 años y alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad que reciben asistencia alimentaria  ((No. de Familias con niños menores de 5 años y alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad que reciben asistencia alimentaria / Total de familias )*1)*100))	2022	355555	100	65,170	18		170,807	48		119,578	34		355,555	100	
Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	Productores (as) afectados por crisis alimentaria con insumos para la restauración de sus sistemas productivos  ((Productores (as) afectados por crisis alimentaria con insumos para la restauración de sus sistemas productivos / Total de productores (as))*1)*100))	2022	5000	100	2,885	58		2,115	42		0	0		5,000	100	
Asistencia por medio de insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos a Productores (as) en condición de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	Productores (as) en condición de vulnerabilidad de sus sistemas productivos asistidos por medio de insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos  ((Productores (as) en condición de vulnerabilidad asistidos con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológico para la restauración de sus sistemas productivos/ Total de productores (as))*1)*100))	2022	5000	100	2,885	58		2,115	42		0	0		5,000	100	
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar saludable	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural.  ((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural / Total de productores (as))*1)*100))	2022	150748	100	50,249	33		50,249	33		50,249	33		150,748	100	



SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios  ((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios / Total de productores (as) *1)*100))	2022	12000	100	5,465	46		6,535	54		0	0		12,000	100	
Centros educativos públicos beneficiados con asistencia técnica para el fomento de huertos escolares	Entidad	Familias con insumos para huertos familiares de especies nativas para la disponibilidad alimentaria  ((Familias con insumos para huertos familiares de especies nativas para la disponibilidad alimentaria / Total de insumos programados)*1))	2022	4000	100	586	15		2,447	61		967	24		4,000	100	
Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reserva del Estado  ((No. De resoluciones emitidas / No. De áreas de reserva territorial del Estado)*1)*100	2022	1275	100	350	27		436	34		489	38		1,275	100	
Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo que realizan entidades públicas y privadas	Documento	Servicios de Cartografía Nacional brindados por IGN  (No. Servicios de cartografía brindados/ Servicios de cartografía programados a entregar)*1	2022	45	100	15	33		15	33		15	33		45	100	
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en el manejo y conservación de recursos naturales renovables	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos en temas de manejo y conservación de recursos naturales renovables  (((No. De productores capacitados y asistidos técnicamente en el manejo y conservación de recursos naturales /No. De productores (as)-1)*100)	2022	100980	100	35,805	35		33,714	33		31,461	31		100,980	100	
Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	Productores (as) que cuentan con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	2022	4100	100	810	20		1,900	46		1,390	34		4,100	100	

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
		((No. De Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables/ Total de productores (as)* 1)*100))															
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona	Productores (as) que reciben la capacitación y asistencia técnica para actividades productivas según capacidad de uso del suelo  ((No. De productores (as) asistidos técnicamente y capacitados para actividades productivos según capacidad de uso del suelo / Total de productores (as) *1)*100))	2022	1985	100	345	17		1,006	51		634	32		1,985	100	
Productores (as) con plantas forestales y agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	Productores (as) con plantas forestales y agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales  ((No. de productores (as) con plantas forestales y agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales / Total de productores (as) *1)*100))	2022	4625	100	50	1		2,121	46		2,454	53		4,625	100	
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos en temas de prácticas de conservación  (((No. De productores capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de los RN y manejo de producción /No. De productores (as))*1)*100))	2022	100980	100	35,805	35		33,714	33		31,461	31		100,980	100	
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas agrícolas por medio del extensionismo rural	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos con educación no formal en buenas prácticas agrícolas por medio del extensionismo rural  (((No. De productores (as) asistidos con educación no formal en buenas prácticas agrícolas por medio del extensionismo rural / No. de productores (as) *1)*100))	2022	100980	100	35,805	35		33,714	33		31,461	31		100,980	100	

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022			
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	Productores (as) capacidades y asistidos por medio del servicio cívico al extensionismo rural  ((No. De productores (as) apoyados por medio del servicio cívico al extensionismo rural / Total de productores)* 1)*100))	2022	500	100	0	0		250	50		250	50		500	100	
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	Productores (as) que reciben la capacitación y asistencia técnica para incrementar la productividad agrícola.  ((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para incrementar la productividad agrícola / Total de productores (as))*1)*100))	2022	4958	100	1,146	23		2,614	53		1,198	24		4,958	100	
Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad.	Hectárea	Plantaciones (Has) de cultivos permanentes manejadas y asistidas técnicamente con insumos  (No. De Has de cultivos permanentes manejadas y asistidas técnicamente con insumos / No. De Has. Programadas a manejar y asistidas técnicamente con insumos)* 1	2022	230	100	0	0		230	100		0	0		230	100	
Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	Productores (as) con cobertura de seguro a nivel nacional y registrados como usuarios del seguro agrícola (Base de datos)  ((No. De productores (as) con cobertura de seguro a nivel nacional y registrados como usuarios del seguro agrícola (Base de datos) / Total de productores) *1)*100))	2022	11919	100	11,807	99		56	0		56	0		11,919	100	
Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal  ((Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal / Total de alumnos formados)*1)*100))	2022	566	100	0	0		0	0		566	100		566	100	
Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria.	2022	515	100	0	0		0	0		515	100		515	100	

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuartimestre 1 2022			Cuartimestre 2 2022			Cuartimestre 3 2022			TOTAL 2022		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
		((Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria / Total de alumnos formados)*1)*100))															
Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados	Persona	Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados.  ((Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados / Total de promotores (as))*1)*100))	2022	849	100	24	3		16	2		809	95		849	100	
Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	Asistencia financiera no reembolsable a organizaciones de productores (as) para implementar sistemas productivos  (No. De Asistencia financiera no reembolsable a organizaciones de productores (as) para implementar sistemas productivos / No. De asistencia financiera no reembolsable a organizaciones de productores (as) para implementar sistemas productivos programados)*1	2022	26	100	11	42		13	50		2	8		26	100	
Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción	Persona	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción  (No. De caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción / No. De caficultores (as) programados apoyar con financiamiento para incrementar su producción)*1))	2022	20	100	9	45		4	20		7	35		20	100	
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con educación no formal en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural  (((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con educación no formal en buenas prácticas pecuarias e	2022	36960	100	12,868	35		11,578	31		12,514	34		36,960	100	

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
		hidrobiológicas por medio del extensionismo rural / Total de productores (as) pecuarios e hidrobiológicos)*1*100)															
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo productivo, reproductivo y mejoramiento genético  ((No. De Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo productivo, reproductivo y mejoramiento genético / Total de productores (as))*1*100))	2022	1607	100	1,022	64		315	20		270	17		1,607	100	
Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	Productores (as) con insumos para la mejora del manejo productivo y reproductivo  ((No. De productores (as) con insumos para la mejora del manejo productivo y reproductivo / Total de Productores (as) )*1*100))	2022	1104	100	988	89		32	3		84	8		1,104	100	
Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	Productores (as) con insumos para diversificar crianza de especies y la oferta de productos pecuarios e hidrobiológicos  ((Productores (as) con insumos para diversificar crianza de especies y la oferta de productos pecuarios e hidrobiológicos /Total de productores (as))*1*100))	2022	19	100	19	100		0			0	0		19	100	
Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución (( Productores (as) asistidos legalmente para su constitución / Total de productores (as))*1*100))	2022	135	100	67	50		68	50		0	0		135	100	
Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	Productores (as) implementan la comercialización asociativa para el mercadeo de su producción  ((Productores (as) implementan la comercialización asociativa para el mercadeo de su producción / Total del productores (as))*1*100))	2022	1981	100	660	33		660	33		661	33		1,981	100	

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la Región de Petén  ((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la Región de Petén / Total de Productores (as) de la Región de Petén)*1)*100))	2022	1600	100	72	5		332	21		1,196	75		1,600	100	
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en temas de administración, operación y mantenimiento de unidades de riego  ((Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en temas de administración, operación y mantenimiento de unidades de riego / Total de productores (as))*1)*100))	2022	150	100	0	0		0	0		150	100		150	100	
Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	Estudios de prefactibilidad para la construcción de estructuras de embalses (reservorios) para productores(as) agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, elaborados y aprobados  ((Estudios de prefactibilidad para la construcción de estructuras de embalses (reservorios) para productores(as) agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, elaborados y aprobados / Total de estudios programados )*1))	2022	2299	100	707	31		750	33		842	37		2,299	100	
Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	Productores (as), importadores (as) y exportadores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola  (( Productores (as), importadores (as) y exportadores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para	2022	121	100	30	25		48	40		43	36		121	100	

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOTAL 2022			
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
		el manejo pesquero y acuícola / Total de importadores, exportadores, y productores)*1)*100))															
Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Persona	Productores(as), importadores (as), exportadores (as) y comercializadores (as) capacitados y asistidos técnicamente en normativas sanitarias, fitosanitarias, inocuidad, fitozoogenética y productos orgánicos. ((Productores(as), importadores (as), exportadores (as) y comercializadores (as) capacitados y asistidos técnicamente en normativas sanitarias, fitosanitarias, inocuidad, fitozoogenética y productos orgánicos / Total de productores (as) *1)*100))	2022	72	100	17	24		30	42		25	35		72	100	



### 17. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CENTRALES (DE APOYO), Y TRANSVERSALES

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
<b>01 ACTIVIDADES CENTRALES</b>			
<b>001 Servicios de Dirección y Coordinación Superior</b>			<b>336</b>
<b>Despacho Ministerial</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>336</b>
1	Documentos en materia financiera-administrativa al despacho ministerial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Documento	48
2	Documentos sobre procesos agrícolas y pecuarios con enfoque en comercialización	Documento	48
3	Documentos en materia administrativa, logística, control y seguimiento a temas de contraloría y auditorías al despacho ministerial	Documento	48
4	Documentos en temas administrativos y logísticos para el seguimiento en la coordinación de actividades para el desarrollo programático de proyectos, articulación y coordinación para la ejecución del Despacho Superior ante el Congreso de la República, otros ministerios, sectores y sociedad civil	Documento	48
5	Documentos en temas administrativos y logísticos para el seguimiento en la coordinación de actividades para el desarrollo programático de proyectos, articulación y coordinación para la ejecución de agenda de trabajo en representación del despacho ministerial con otros ministerios, sectores y sociedad civil	Documento	48
6	Documentos en temas técnicos de desarrollo agrícola	Documento	48
7	Documentos en materia administrativa	Documento	48
<b>002 Servicios de Gestión Administrativa</b>			<b>5,786</b>
<b>Servicios de Planificación</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>2,056</b>
1	Reprogramación del Plan Operativo Anual 2022 con base al presupuesto aprobado.	Documento	1
2	Integración de la planificación a nivel municipal 2022 vinculada al Plan Operativo Anual	Registro	1
3	Reunión para la formulación del Plan Operativo Anual 2023 y Multianual Planificación Municipal	Evento	8
4	Integración del Plan Operativo Anual 2023 y Multianual 2023-2027	Documento	2
5	Integración del Plan Operativo Anual Institucional en Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN	Documento	2
6	Integración de la planificación a nivel municipal vinculada al Plan Operativo Anual 2023-2027	Registro	2
7	Realizar informes solicitados por otras Dependencias del Estado	Documento	11
8	Emisión de resoluciones de Planeamiento por modificaciones presupuestarias que no modifican metas físicas	Documento	234
9	Emisión de opiniones por modificaciones de presupuestarias que modifican metas físicas	Documento	114
10	Gestión de Resoluciones Ministeriales por modificación de metas físicas	Documento	114
11	Informe de avance mensual de productos y subproductos	Documento	90



No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
12	Informes cuatrimestrales de ejecución física del MAGA	Documento	9
13	Informe de Logros del MAGA 2021	Documento	3
14	Informe de avance mensual Comisión de Verificación y Seguimiento del Acuerdo por la Paz y Desarrollo de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango (COVES)	Documento	10
15	Informes de respuesta a requerimientos de UIP, Congreso, Despacho Ministerial, entre otros.	Documento	48
16	Capacitación enlaces de Planificación y Seguimiento para Evaluación de Ejecución Física	Evento	12
17	Actividades de seguimiento a la Mesa Ganadera Bovina	Evento	24
18	Elaboración de manuales normas y procedimientos conforme al Reglamento Orgánico Interno o actualización	Documento	13
19	Participar en las rondas de negociación de tratados y acuerdos internacionales de comercio internacional en representación del Ministerio, en el exterior e interior del país.	Evento	12
20	Informes de precios de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos: Informe semanal, mensual, anuario, series históricas y variaciones.	Digital	82
21	Investigación, recolección y digitalización de precios y variables de productos agrícolas en los principales mercados	Registro	225
22	Boletines departamentales de precios, por departamento.	Documento	12
23	Mapas temáticos: mapas de fenología del Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC) por decada, anuario de mapas, mapas de precios y mapas meteorológicos	Documento	576
24	Informes y participación estratégica en temas de mercados: Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC).	Documento	12
25	Informes y participación estratégica en temas de mercados: Red Regional de Información de Mercados.	Documento	12
26	Elaboración del cuadro justificante de ayuda interna sobre notificaciones a OMC.	Documento	1
27	Recepción de expedientes de toda persona individual o jurídica interesada en solicitar el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza -CCC-	Documentos	36
28	Auditoria de la Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza de toda persona individual o jurídica que solicite el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza -CCC-	Entidad	36
29	Elaboración de certificados de compra de cosecha nacional de arroz en granza	Documento	36
30	Análisis Internacionales de precios a futuro, del comportamiento del suministro en la bolsa de futuros de Chicago y Nueva York.	Documento	44
31	Participar en las rondas de negociación de tratados y acuerdos internacionales de comercio internacional en representación del Ministerio, en el exterior e interior del país.	Evento	12
32	Coordinar con CONADEA del MAGA, las necesidades que se tienen en las agrocadenas y brindarles apoyo	Evento	8
33	Administración de los Sistemas: Sistema de Información de Mercados -SIM- y Sistema de Monitoreo de Cultivos -SMC- (Revisión de los sistemas y capacitaciones a usuarios internos y externos)	Registro	668
34	Revisión de publicación diaria en Herramienta de Análisis y APP MAGA	Documento	244

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
35	Informe y participación en pronóstico de seguridad alimentaria	Documento	3
36	Informes extraordinarios solicitados sobre temas de Inteligencia de Mercados	Registro	12
37	Diseño, integración y diagramación de documentos estratégicos del agro; informes, boletines y portadas.	Documento	24
38	Informes y documentos varios según requerimiento	Documento	30
39	Análisis de la canasta básica alimentaria	Documento	3
40	Informe departamental de datos fenológicos de cultivos de interés dentro del Sistema de Monitoreo de Cultivos	Documento	12
41	Informes, Oficios, manuales, reportes, cuadros y otros documentos	Documento	360
42	Gestión administrativa	Evento	12
<b>Servicios de Auditoría Interna</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>100</b>
1	Auditorías Financieras	Documento	55
2	Auditorías de Gestión	Documento	33
3	Examen Especial	Documento	12
<b>Servicios de Asesoría Jurídica</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>3,630</b>
1	Diligenciamiento de expedientes que se conocen en esta Unidad	Documento	1,350
2	Asesorar a las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en asuntos jurídicos cuando formulen consultas verbales	Evento	100
3	Prestar asesoría y auxiliar en los trámites judiciales que se plantean en contra del Ministerio o por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Documento	600
4	Elaboración de opiniones jurídicas, providencias, dictámenes, oficios y análisis jurídicos	Documento	1,680
5	Recibir notificaciones provenientes de los órganos jurisdiccionales y administrativos sobre asuntos de interés jurídico para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Registro	500
6	Tener un registro de ingreso de los diferentes documentos que ingresan a la Asesoría Jurídica a través de controles internos	Registro	1,680
<b>003 Servicios de Administración e Informática</b>			<b>3,058</b>
<b>Servicios de Administración General</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>3,059</b>
1	Documentos para suscripción de la Autoridad competente	Documento	12
2	Orientación, asesoría y apoyo administrativo al Despacho Ministerial y demás dependencias a requerimiento	Documento	12
3	Documentos para la gestión y trámite administrativos	Documento	12
4	Documentos para la gestión y trámite administrativos	Documento	12

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
<b>Administración Interna</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>139</b>
6	Eventos de Cotización y Licitación, Compras Directas, Subasta Electrónica Inversa y otros regulados en la ley	Documento	99
7	Actualización de Inventarios	Documento	3
8	Regulación de Bienes adquiridos por Organismos Internacionales	Documento	1
9	Limpieza y Mantenimiento de Edificios, Planta Central, Anexos, 7a. Avenida zona 13 Ciudad, Edificio Flor del Café, 19 calle y 12 avenida zona 1 Ciudad y Edificio La Ceiba Km. 22 1/2 carretera al pacifico	Documento	12
10	Aseguramiento de vehículos y equipo electrónico.	Documento	1
11	Transporte/Taller. mantenimiento y reparación de vehículo interna y externa	Documento	11
12	Servicios básicos. Pago de los servicios de Agua, Luz, Telefonía, Seguridad, Fotocopiado	Documento	12
<b>Administración Financiera</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>2,675</b>
13	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del -MAGA-	Documento	1
14	Presentación de la Programación Indicativa Anual	Documento	1
15	Elaboración de Transferencias Internas	Documento	199
16	Elaboración de Transferencias Externas	Documento	47
17	Solicitud de Cuota Financiera Normal	Documento	24
18	Solicitud de Cuota Financiera Regular	Documento	24
19	Solicitud de Cuota Financiera de Anticipo	Documento	24
20	Aportes a entidades Autónomas, descentralizadas y Organismos Nacionales, Regionales	Documento	232
21	Conciliaciones Bancarias	Documento	180
22	Recepción de Documentos para gestión de pagos	Documento	1,864
23	Elaboración y Presentación de Cajas Fiscales	Documento	12
24	Presentación de Informes normados y de Seguimiento	Documento	67
<b>Comunicación Social e Información Pública</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>89</b>
25	Informar a la población guatemalteca el resultado de las intervenciones estratégicas del Ministerio por medio de: plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación masiva.	Documento	12
26	Difundir las campañas comunicacionales vinculadas a la agenda estratégica del Ministerio, por medio de la elaboración de documentos gráficos e informativos promocionados en los medios digitales del Ministerio y del Gobierno.	Documento	12
27	Dar acompañamiento a funcionarios del MAGA con la cobertura de actividades.	Documento	12
28	Organizar, acompañar y supervisar los diferentes eventos protocolarios de Ministerio para el posicionamiento de la imagen institucional.	Documento	12

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
29	Posicionar temas estratégicos de la cartera, mediante una relación cordial y traslado oportuno de información a periodistas de los diferentes medios de comunicación, que posteriormente son monitoreados para cuantificar, analizar y calificar las publicaciones y menciones.	Documento	12
30	Elaborar y ejecutar la estrategia de comunicación en función de visibilizar las acciones y resultados de la agenda estratégica de la institución.	Documento	3
31	Producir material audiovisual para transmitirlo por los canales de comunicación como redes sociales, página web y medios de comunicación masiva.	Documento	12
32	Elaborar informe preliminar y final de solicitudes de información entregado a la SECAI-PDH, para informar sobre el funcionamiento y la finalidad del archivo.	Documento	2
33	Tramitar y elaborar respuestas a solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ministerio.	Documento	12
<b>Recursos Humanos</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>108</b>
34	Gestionar prestaciones laborales.	Documento	12
35	Elaboración de nóminas de salarios y honorarios.	Documento	12
36	Controlar al Personal en sus distintos renglones	Documento	12
37	Gestionar las Acciones de Personal	Documento	12
38	Gestionar Aplicación de Personal	Documento	12
39	Formular Anteproyecto de Presupuesto del Grupo "0" Servicios Personales.	Documento	12
40	Realizar acciones de Desarrollo de Personal	Documento	12
41	Gestionar Sentencias Judiciales	Documento	12
42	Efectuar procesos de Admisión de Personal	Documento	12
<b>Servicios de Informática</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>720</b>
43	Creación de sistemas institucionales	Sistema Informático	6
44	Mantenimiento a sistemas institucionales	Evento	25
45	Capacitaciones de sistemas institucionales y en materia de computación	Evento	25
46	Mantenimiento a dispositivos del Centro de Datos, equipos activos de red y telecomunicaciones	Evento	21
47	Asistencia de soporte técnico a usuarios	Evento	6,000
48	Mantenimiento a equipos de cómputo y telecomunicaciones	Evento	1,800
49	Informes técnicos INF-IT-000-año 2021	Documento	120
50	Dictámenes técnicos INF-DT-000-año 2021	Documento	200

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
51	Especificaciones técnicas para insumos INF-ET-000-año, servicios INF-ET-S-000- año, licencias INF-ET-L-000- año y repuestos INF-ET-R-000- año	Documento	400
<b>004 Servicios de Coordinación Departamental</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>22</b>
1	Atender a nivel de Departamento las solicitudes de necesidades de la población	Documento	22
<b>005 Servicios de Gestión y Asistencia en Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>1,465</b>
1	Gestión de operaciones de cooperación	Documento	30
2	Presentación, análisis de resultados y prospección de la cooperación. (para cooperantes)	Evento	1
3	Seguimiento de Proyectos en Ejecución	Evento	32
4	Mapeo de la cooperación que contribuye estratégicamente al MAGA	Documento	1
5	Participación en las formulaciones de planes estratégicos de país de cooperantes.	Documento	2
6	Traslado de informes oficiales a entes rectores de cooperación internacional y otras instituciones de gobierno (cooperación)	Documento	18
7	Traslado de informes para la cooperación (Programas de donación)	Documento	4
8	Participación en reuniones de coordinación Institucional (Cooperación) Presenciales y virtuales	Documento	70
9	Traslado de información financiera del área de fideicomisos	Documento	192
10	Gestión y formulación de documentos para la extinción, liquidación y finiquito de fideicomisos	Documento	110
11	Atención a requerimientos de auditorías de fideicomisos	Documento	300
12	Seguimiento a recomendaciones de auditorías a fideicomisos.	Documento	300
13	Revisión de operaciones y actividades de los fideicomisos	Documento	16
14	Participación a reuniones sobre fideicomisos	Evento	40
15	Informe financiero de los fideicomisos	Documento	12
16	Gestión y formulación de documentos para la modificación de los contratos de los fideicomisos	Documento	10
17	Trámites administrativos sobre fideicomisos	Documento	400
<b>006 Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad</b>		<b>EVENTO</b>	<b>102</b>
<b>Enfoque de Género</b>		<b>EVENTO</b>	<b>3</b>
1	Institucionalizar la perspectiva de género en el MAGA para la socialización, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional para la Igualdad de Género, a nivel central (elaboración e implementación de herramientas técnicas con enfoque de género, elaboración de informes y opiniones técnicas en temas vinculantes a la temática de género y derechos humanos de las mujeres rurales del sector agropecuario).	Documento	30
2	Fortalecimiento de capacidades a los actores institucionales para la operativización de la perspectiva de género e	Documento	10

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
	implementación de las Políticas Públicas vinculantes a los derechos humanos de las mujeres, especialmente las mujeres rurales e igualdad de género.		
3	Elaborar investigaciones que contribuyan a visibilizar el aporte de las mujeres en actividades del sector agrícola, pecuario e hidrobiológico.	Documento	39
4	Alianzas estratégicas para fortalecer los mecanismos que promueven la equidad entre hombres y mujeres (Seguimiento a los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional en el marco del enfoque de equidad de género y el desarrollo rural integral: Mesa Técnica para el Desarrollo Rural con Enfoque de Género y Pueblos, Mesa Temática de la Mujer del -GEDS-, Enlaces de Género institucionales; Grupo de Coordinación Interinstitucional en temas de Género y Cambio Climático).	Documento	17
5	Informar y sensibilizar sobre los derechos humanos de las mujeres del sector agropecuario (Fechas conmemorativas marzo, octubre y noviembre).	Evento	3
	<b>Enfoque de Interculturalidad</b>	<b>EVENTO</b>	<b>99</b>
<b>1</b>	<b>Investigación y Planificación para el desarrollo rural Intercultural</b>		
	Generar herramientas que permitan facilitar estrategias pertinentes para dar respuesta a la problemática de la población indígena y no indígena, en materia del desarrollo rural intercultural.	Proyecto de Investigación	3
<b>2</b>	<b>Organización y Gestión para el desarrollo Rural Intercultural</b>		
	Promover la Organización y participación efectiva de los Pueblos Indígenas campesinos y sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo rural	Evento	59
<b>3</b>	<b>Fortalecimiento institucional</b>		
	<b>Formación y Capacitación para el desarrollo Rural Intercultural:</b> Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del personal de MAGA, incorporando programas de capacitación y sensibilización sobre los instrumentos nacionales e internacionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Realización de diplomado sobre Interculturalidad, Discriminación y otros temas conexos	Evento	40
<b>4</b>	<b>Sistematización y Monitoreo Estratégico para el desarrollo Rural Intercultural</b>		
	Desarrollo de herramientas prácticas de medición del impacto de los servicios que presta MAGA de algunos de los programas de mayor proyección social, desagregando la información por pueblo Maya con sus 22 comunidades lingüísticas, así como también a Pueblo Xinca, Garífuna y Ladino. Impresión de 40 guías de desagregación de datos de MAGA	Documento	10
	<b>007 Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático</b>	<b>EVENTO</b>	<b>37</b>
	Fortalecimiento institucional: Desarrollo de capacidades		37
1	Promover que el sector productivo desarrolle y aplique, en los diferentes ámbitos de la producción nacional, tecnologías apropiadas, limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas del país, tomando en cuenta la variabilidad del cambio climático.	Evento	4
2	Coordinar acciones y actividades con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de su competencia.	Evento	10

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2.022
			CANTIDAD FÍSICA
3	Formular y ejecutar planes de trabajo para la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Cambio Climático, en el sector agrícola y en su armonización con la política agrícola	Evento	4
4	Elaborar Guías Temáticas sobre Cambio Climático, para ser utilizadas en la implementación de las actividades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Evento	3
5	Capacitar al personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Cambio Climático y los procesos de adaptación del territorio. El abordaje conceptual de acciones en el territorio nacional relacionado con la adaptación y mitigación del Cambio Climático.	Evento	8
6	Establecer y dar seguimiento en conjunto con las direcciones y su personal, las medidas de mitigación que se deberán implementar en cada una de las actividades que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación promueva.	Evento	8



## 18. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
<b>DESCENTRALIZADAS</b>		<b>589.310.590</b>	<b>607.466.122</b>	<b>597.266.101</b>	<b>581.459.763</b>	<b>563.109.951</b>
<b>INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES - INAB</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>187.053.708</b>	<b>205.209.240</b>	<b>195.009.219</b>	<b>179.202.881</b>	<b>160.853.069</b>
<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal que proveen bienes y servicios ambientales a la población.</b>	<b>Hectárea</b>	<b>360.000</b>	<b>401.000</b>	<b>442.000</b>	<b>472.000</b>	<b>502.000</b>
Bosques naturales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los Programas de Incentivos y licencias forestales, garantizan la producción de bienes, protección de fuentes de agua y otros servicios ambientales.	Hectárea	320.000	350.000	380.000	410.000	440.000
Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo, aprobadas y certificadas a través de incentivos que contribuyen en el abastecimiento de materia prima y leña en el área rural.	Hectárea	40.000	51.000	62.000	62.000	62.000
Bosques Naturales bajo manejo con Licencia Forestal y plantaciones por obligaciones de repoblación forestal vigentes, monitoreadas y evaluadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de manejo.	Hectárea	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
Productores y técnicos forestales son capacitados en mejores prácticas de manejo para incrementar la productividad de los bosques y la efectividad en la prevención y control de plagas e incendios forestales.	Persona	6.000	8.000	8.000	8.000	8.000
<b>Productos maderables provenientes de plantaciones forestales incentivadas y bajo manejo silvicultural, incrementan el aporte de materia prima para abastecer la demanda de la industria forestal nacional.</b>	<b>Metros cúbicos</b>	<b>700.000</b>	<b>710.000</b>	<b>720.000</b>	<b>730.000</b>	<b>740.000</b>
Productos maderables con valor agregado, comercializados en el mercado nacional e internacional avalado por INAB.	Metros cúbicos	302.000	304.000	306.000	308.000	310.000
Empresarios y productores forestales cuentan con asistencia técnica, capacitación e instrumentos de apoyo que facilitan el acceso a mecanismos financieros.	Personas	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
<b>Autoridades Municipales, organizaciones y líderes locales informados, sensibilizados y orientados sobre la gestión y el uso sostenible del bosque.</b>	<b>Persona</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>
Municipalidades con Oficina de Gestión Forestal Municipal y Organizaciones Forestales Comunitarias, técnicamente asistidas para promover acciones de manejo sostenible de sus recursos naturales.	Entidad	315	315	315	316	316
Sistemas de Control y Vigilancia Forestal apoyados en alianza con municipalidades, contribuyen a reducir la ilegalidad a nivel local.	Entidad	42	47	53	55	55



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
Fiscalización, monitoreo de empresas forestales y operativos de control forestal, implementados para la prevención y control de la tala ilegal en Guatemala.	Evento	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800
Jornadas de reforestación y eventos de sensibilización implementados en coordinación con el sector educativo, empresa privada, municipalidades y sociedad civil, promueven la sensibilización sobre la importancia, uso y cuidado del bosque.	Evento	565	565	565	565	565
Estudiantes, maestros y población en general, informados y sensibilizados en temas forestales, contribuye a generar consciencia sobre el uso responsable de los recursos naturales.	Persona	30.000	70.000	70.000	70.000	70.000
Visitantes a los Parques Nacionales administrados por el INAB, sensibilizados para la promoción de la cultura en la conservación, usos y cuidados del bosque.	Persona	80.000	85.000	90.000	95.000	95.000
<b>INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS - ICTA</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>55.287.420</b>	<b>55.287.420</b>	<b>55.287.420</b>	<b>55.287.420</b>	<b>55.287.420</b>
<b>Actividades centrales</b>						
Dirección y coordinación	Documento	15	15	15	15	15
<b>Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores</b>	<b>Documento</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>92</b>
Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Documento	92	92	92	92	92
<b>Promoción del uso de tecnología agrícola dirigido a agricultores</b>	<b>Persona</b>	<b>13.860</b>	<b>67.325</b>	<b>32.525</b>	<b>41.725</b>	<b>24.425</b>
Promoción del uso de la tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Evento	143	143	143	143	143
Publicaciones agro tecnológicas en beneficio de agricultores.	Documento	10.300	63.500	28.500	37.500	20.000
<b>Producción de semillas mejoradas para promoción en beneficio de los agricultores</b>	<b>Personas</b>	<b>109</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
Semilla botánica, producida y entregada para promoción en beneficio de agricultores	Tonelada métrica	484	484	484	484	484
Semilla vegetativa producida y entregada para promoción en beneficio de agricultores	Semilla	452.500	452.500	452.500	452.500	452.500
<b>Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleristas y agricultores</b>	<b>Personas</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
Servicios de procesamiento y acondicionamiento de semilla	Tonelada métrica	500	500	500	500	500
<b>FONDO DE TIERRAS- FONTIERRAS</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>242.584.462</b>	<b>242.584.462</b>	<b>242.584.462</b>	<b>242.584.462</b>	<b>242.584.462</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>Documento</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Dirección Superior	Documento	1	1	1	1	1
<b>Auditoría Interna</b>	<b>Documento</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Auditoría Interna	Documento	1	1	1	1	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
<b>Actividades de Apoyo</b>	<b>Documento</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Actividades de Apoyo	Documento	10	10	10	10	10
<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Dirección y coordinación	Documento	15	15	15	15	15
<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras</b>	<b>Familia</b>	<b>213</b>	<b>273</b>	<b>273</b>	<b>277</b>	<b>277</b>
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familia	213	273	273	277	277
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familia	213	273	273	277	277
<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras</b>	<b>Familia</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familia	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	Familia	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Dirección y Coordinación	Documento	10	10	10	10	10
<b>Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos</b>	<b>Familia</b>	<b>1.290</b>	<b>1.314</b>	<b>1.314</b>	<b>1.314</b>	<b>1.314</b>
Familias campesinas con subsidio de asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	1.104	714	714	714	714
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	1.107	1.164	1.164	1.164	1.164
<b>Dirección y coordinación</b>	<b>Documento</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Dirección y coordinación	Documento	10	10	10	10	10
<b>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado</b>	<b>Familia</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	Familia	196	236	236	236	236
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	Familia	2.595	2.356	2.356	2.356	2.356
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familia	209	408	408	408	408
<b>Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación</b>	<b>Familia</b>	<b>2.156</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.	Familia	2.098	2.300	2.300	2.300	2.300
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.	Familia	58	200	200	200	200
<b>INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>
<b>Actividades administrativas realizadas en apoyo al resguardo y conservación de alimentos</b>	<b>Documento</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
Resguardo y conservación de alimentos para instituciones que atienden familias con inseguridad alimentaria.	Tonelada métrica	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
<b>ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA</b>	<b>PRESUPUESTO Q.</b>	<b>89.385.000</b>	<b>89.385.000</b>	<b>89.385.000</b>	<b>89.385.000</b>	<b>89.385.000</b>
<b>Gestión de las operaciones de los establecimientos de educación media agropecuaria y forestal de Guatemala</b>	<b>Entidad</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Establecimientos de educación media agropecuaria y forestal	Entidad	21	21	21	21	21
<b>Jóvenes de dos carreras de nivel medio atendidos de forma integral</b>	<b>Persona</b>	<b>529</b>	<b>529</b>	<b>529</b>	<b>529</b>	<b>529</b>
Alumnos atendidos en el primer año de su carrera	Persona	244	244	244	244	244
Alumnos atendidos en el segundo año de su carrera	Persona	115	115	115	115	115
Alumnos atendidos en el tercer año de su carrera	Persona	170	170	170	170	170
Brindar una formación integral bajo el lema aprender haciendo, realizando actividades de producción de forma planificada, sistemática y optimizada para abastecer los requerimientos en productos agrícolas, pecuarios y forestales para la alimentación estudiantil, utilizando procesos innovadores y desarrollados	Documento	1	1	1	1	1

#### OBSERVACIONES:

Las Entidades Descentralizadas del MAGA han formulado su Plan Operativo Anual 2022 con base a sus necesidades, que no necesariamente corresponde al aporte que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación puede otorgarles.



## 19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento y estar en concordancia con lo que se plantea en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su artículo 29 en cual en su parte conducente indica que Planeamiento es el órgano de apoyo técnico responsable de elaborar, revisar y actualizar la Política Sectorial y los instrumentos de implementación y, de llevar a cabo los procesos de Planificación, Programación, Seguimiento, Fortalecimiento y Modernización institucional. Además, el artículo 30. Atribuciones de Planeamiento, establece las funciones de Seguimiento y Evaluación, en su numeral 6. *“Diseñar e implementar mecanismos que permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos que el Ministerio ejecuta directamente o en coordinación con otras instituciones”.*

El PEI indica: *“...Seguimiento es una función continua que utiliza la recolección sistemática de datos sobre indicadores especificados, con el fin de proporcionar a las autoridades del Ministerio una medición del desarrollo de las intervenciones, subproductos y productos del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y el alcance de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional, utilizando para este efecto, indicadores objetivos, claros, medibles y verificables, que permiten medir el grado de avances y logros de objetivos y progresos, tanto en las metas físicas como en la ejecución del presupuesto asignado.”*

Evaluación es la evaluación sistemática y objetiva de un Plan, producto, subproducto e intervenciones, comprendiendo su diseño, ejecución y resultados. Lo que se busca es determinar la relevancia y satisfacción de los objetivos del Plan, la eficiencia del desarrollo, su efectividad, impacto y sostenibilidad. Una evaluación debe proporcionar información creíble y útil, permitiendo la incorporación de lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Los pasos que se requieren para establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación basado en Gestión por Resultados por Planeamiento son los siguientes:

1. Preparación del Sistema de Seguimiento y Evaluación
2. Elección de los efectos para darles seguimiento y evaluarlos
3. Selección de indicadores clave para dar seguimiento a los efectos
4. Establecimiento de datos básicos sobre indicadores (Líneas de base ministeriales)
5. Seguimiento para obtener resultados

6. Presentación de informes sobre resultados
7. Utilización de los informes para corregir y mejorar
8. Volver al paso 5 y continuar en forma cíclica

El MAGA, dispone del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE-el cual tiene un carácter permanente, continuo y sistemático, que opera como un proceso de aprendizaje institucional, con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión, ejecución y operación de los programas del MAGA.

El MAGA, con el objetivo de generar las condiciones necesarias para asegurar el logro de los resultados planteados en el PEI 2021-2026, ha definido indicadores para cada uno de ellos. Las líneas de base que son necesarias para medir los efectos de los indicadores serán de producción institucional y, se invertirán esfuerzos y recursos desde el inicio del primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional, para generar las mismas, siendo los siguientes:

Resultado estratégico	Indicador(es)	Línea de Base Ministerial 2020	Fuente de la Línea de Base
<b>Resultados Finales</b>			
<b>Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico.</b>	Crecimiento del aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, a la generación de la riqueza nacional	0 VBP agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Planeamiento MAGA, VIDER, VISAR, DICORER
<b>Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.</b>	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	114.75 Ha	DDA de VIDER, DICORER, VIPETEN
<b>Resultados Intermedios</b>			
<b>Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola.</b>	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	0 VBP agrícola	Planeamiento MAGA, VIDER, VISAR, DICORER
<b>Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico.</b>	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	0 VBP pecuaria e hidrobiológica	Planeamiento MAGA, VIDER, VISAR, DICORER
<b>Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.</b>	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	114.75 Ha	Planeamiento MAGA, DDA de VIDER

Resultado estratégico	Indicador(es)	Línea de Base Ministerial 2020	Fuente de la Línea de Base
Al año 2024, se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos.	Registro e inspección de unidades de producción agrícola y pecuaria	282,380 registros e inspecciones	Planeamiento MAGA, VISAR
Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos.	Porcentaje de hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	90,500 hogares rurales	Planeamiento MAGA, DAAN de VISAN
Al 2024 se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales.	Estudiantes graduados a nivel diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	1,921 estudiantes	DICORER
Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) agropecuarios con disponibilidad a alimentos.	Porcentaje de productores agropecuarios que mejoraron su disponibilidad de alimentos	9,500 productores (as)	Planeamiento MAGA, DAPCA de VISAN
Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales.	Plazas en relación de dependencia	0 plazas	Dirección de Recursos Humanos, UDAF
	Automatización de procesos administrativos-financieros	0 procesos	Planeamiento MAGA, Dirección de informática, Administración General, UDAF
<b>Resultados Inmediatos</b>			
Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional.	Productores capacitados y asistidos técnicamente en comercializar sus productos en el mercado nacional, regional e internacional	4,700 productores (as) (Año 2019)	Planeamiento MAGA, DIFOPROCO de VIDER.
Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as)	Volumen de la producción comercializada	0 volumen	Planeamiento MAGA, DIFOPROCO de VIDER.
Al año 2022, se ha incrementado en 14% las organizaciones de productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización asociativa.	Productores (as) organizados y constituidos legalmente para la producción y comercialización asociativa	320 organizaciones	Planeamiento MAGA, DIFOPROCO de VIDER.
Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción, agrícola, pecuaria e hidrobiológica.	Hectáreas bajo riego	10,046 Ha de área bajo riego (Año 2019)	Planeamiento MAGA, DIPRODU de VIDER
Al año 2022, se ha elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica.	No. de estudios de factibilidad para la construcción de centros de acopio	0	Planeamiento MAGA, DIPRODU de VIDER
Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible.	Productores capacitados y asistidos técnicamente en producción agrícola sostenible	6,500 productores (as)	Planeamiento MAGA, DDA de VIDER, DICORER
Al año 2022, se ha incrementado en 5% la superficie cultivada dedicada a la producción agrícola de forma sostenible.	Superficie cultivada (Ha)	9340 Ha cultivadas	Planeamiento MAGA, DDA de VIDER
Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	114.75 Ha	Planeamiento MAGA, DDA de VIDER

Resultado estratégico	Indicador(es)	Línea de Base Ministerial 2020	Fuente de la Línea de Base
Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible.	Productores capacitados y asistidos técnicamente en producción pecuaria e hidrobiológica, sostenible	3,722 productores (as)	Planeamiento MAGA, DDP de VIDER
Al año 2022, se han incrementado en al menos un 5% los ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos de forma sostenible.	Ingresos netos de los productores pecuarios e hidrobiológicos	0	Planeamiento MAGA, DDP de VIDER
Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA-.	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	52,400 hogares	Planeamiento MAGA, DAAN de VISAN
Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con recuperación de la producción de alimentos.	Productores agropecuarios que restauran su producción de alimentos	38,100 productores (as)	Planeamiento MAGA, DAPCA, DICORER
Al 2022, se ha incrementado 3,00 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos.	Centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos	7,000 centros educativos	Planeamiento MAGA, DAPCA, DICORER
Al 2022, se han atendido a 90,000 productores (as) en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría, especies pecuarias producidas en centros diversificados.	Productores (as) en subsistencia asistidos con la producción de centros diversificados	0	DAPCA, VISAN
Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales	Estudiantes graduados a nivel diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	1921 estudiantes	DICORER
	Centros de Costo implementados (22 Sedes Departamentales)	0	Planeamiento MAGA, UDAF, Dirección de Recursos Humanos
Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional.	ROI, MOF y MNP elaborados, aprobados e implementados	0	Planeamiento MAGA, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asesoría Jurídica, Administración General
	Productores capacitados y asistidos técnicamente en comercializar sus productos en el mercado nacional, regional e internacional	4,700 productores (as)	Planeamiento MAGA, DIFOPROCO.

En cuanto a las competencias institucionales de monitoreo, seguimiento y evaluación se pueden mencionar:

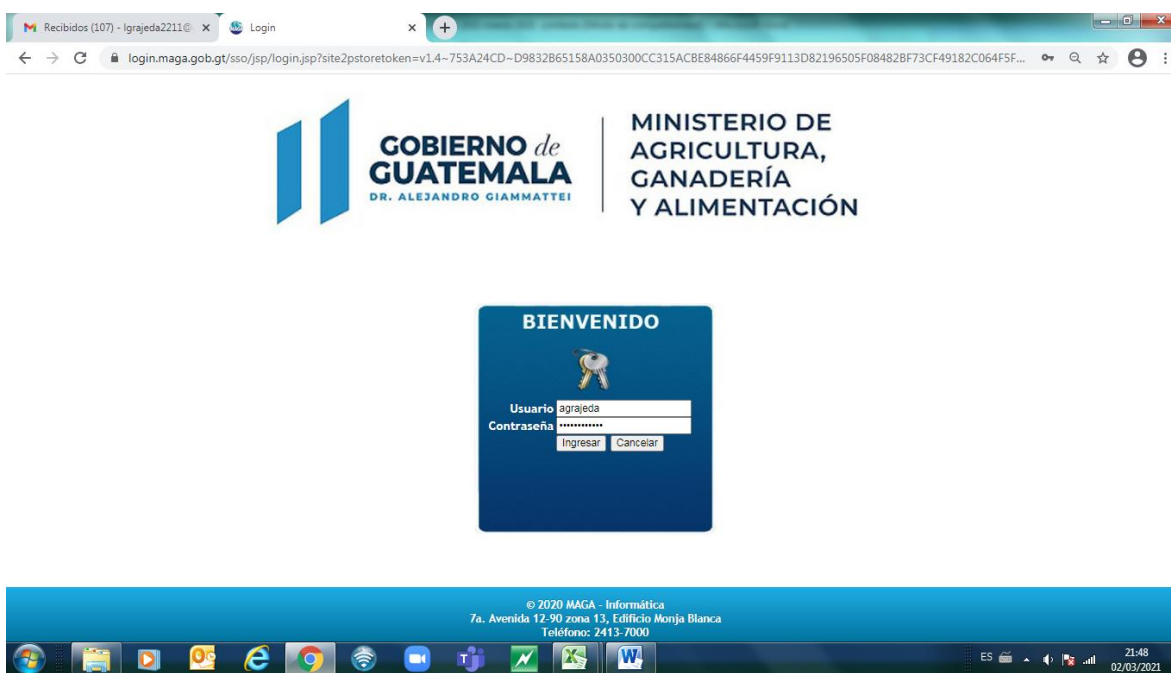
Los pasos que se requieren para establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación basada en Gestión por Resultados por Planeamiento son los siguientes:

1. Preparación del Sistema de Seguimiento y Evaluación
2. Elección de los efectos para darles seguimiento y evaluarlos
3. Selección de indicadores clave para dar seguimiento a los efectos
4. Establecimiento de datos básicos sobre indicadores (Líneas de base ministeriales)

5. Seguimiento para obtener resultados
6. Presentación de informes sobre resultados
7. Utilización de los informes para corregir y mejorar
8. Volver al paso 5 y continuar en forma cíclica

A continuación, se muestran imágenes del SIPSE/MAGA y matrices en la cuales se ingresa información correspondiente al Plan Operativo Anual, tanto a nivel institucional como municipal.

**IMAGEN 1. SISTEMA DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN –SIPSE–**





Id	Programa	Nombre Producto	Código Interno	Medida	Ejes	Subproductos	Planificación	Ejecución	Matriz Municipal	Pertenencia a Poa	Extensionismo
2020	1	Generación de ortofoto digital en 60 kms cuadrados en cabeceras departamentales y cabeceras municipales. (Fotogrametría).		Evento	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2018	1	Generación y vectorización fotogramétrica de mapas urbanos de diferentes cabeceras municipales a escala 1:10.000. (Fotogrametría).		Plano	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2024	1	Mantenimiento y reparaciones al equipo de cómputo del Instituto Geográfico Nacional, así como los de servidores de procesamiento de imágenes.		Evento	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Recibidos (107) - Igrajeda2211@ x https://login.maga.gob.gt/sipse/ x  
login.maga.gob.gt/sipse/Planificacion/MatrizMunicipal.aspx?prodInd=1

**MAGA** Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE  
MAGA - agrajeda Log Out

Administración Catalogos Planificación Canicula Reportes Cuenta

← Matriz Municipal

Seleccione un Departamento BAJA VERAPAZ  
Seleccione un Municipio ALTA VERAPAZ  
BAJA VERAPAZ  
CHIMALTENANGO  
CHIJOMULA  
EL PROGRESO  
ESQUINTLA  
GUATEMALA  
HUEHUETENANGO  
IZABAL  
JALAPA  
JUTIAPA  
PETEN  
QUETZALTENANGO  
QUICHE  
RETALHULEU  
SACATEPEQUEZ  
SAN MARCOS  
SANTA ROSA  
SOLOLÁ  
SUCHITEPEQUEZ  
TOTONICAPÁN  
ZACAPA

Ministerio de Agricultura,  
7a. Avenida 12-90 zona

ES 21:53  
02/03/2021



## BIBLIOGRAFÍA

CONADI, *Política Nacional en Discapacidad, Guatemala*.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). Decreto Número 16-2017. *Ley de Alimentación Escolar. Guatemala*.

CONRED. (2011). *Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala*. Guatemala.

Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC). (2010). *Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030, ECADERT*.

Consejo Agropecuario Centroamericano, CCAD, SICA. (2008). *Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica 2009-2024 ERAS*. CA.

Gobierno de Guatemala. (2006). *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2019). *Plan Nacional de Innovación y Desarrollo. Guatemala*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2019). *Política General de Gobierno 2020-2024. Guatemala*. Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). *Política de Desarrollo Rural Integral PNDRI*. Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023*. Guatemala: Secretaría presidencial de la mujer.

INE. (2008). *Guatemala: Estimaciones de la población total por municipio. Período 2008-2020*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.

MAGA. (2021). *Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026*. Guatemala

MAGA. (2015). *Política institucional para la igualdad de género y Marco estratégico de implementación 2014-2023: Unidad especial de ejecución de equidad de género*.

MAGA (2017). *Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina -PAFFEC- 2016-2020*. Guatemala: MAGA.

MARN. (2009). *Política Nacional de Cambio Climático*. Guatemala.

SEGEPLAN. (2021). *Lineamientos generales de política 2022-2026*. Guatemala.

SEGEPLAN, MINFIN. (2013). *Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala*. Guatemala.

SESAN (2012). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Guatemala.



### Anexo 1. Análisis de Mandatos (SPPD-1)

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<b>MANDATOS NACIONALES</b>		
<p>Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico; artículo 99. Alimentación y nutrición; Artículo 118: “Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza...”; Artículo 119: “...a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente</p>	<p>Artículo 97: “...Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.”  Artículo 99: “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”.  Artículo 118: “Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza...”  Artículo 119: “...a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;</p>	<p>Programas para el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, hidrobiológico, los cuales contribuyen al desarrollo económico; a la conservación de los recursos naturales y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.</p>
<p>Decreto 114-97, Ley del Ejecutivo: Artículo 29: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p>	<p>Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la <u>producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional</u>. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley;b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente;c) Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado;d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar descentralizadamente su ejecución;e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria; f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe; g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país; h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos;i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores. J) Ejercer control, supervisión y vigilancia en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.”</p>	<p>Producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esto último en lo que le atañe, para mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.  La población obtiene un marco regulatorio para la realización de sus actividades productivas.</p>

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<p>Acuerdo Gubernativo 338-2010 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio”</p>	<p>Artículo 2. NaturalezaAl Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuario e hidrobiológico, esto último en lo que le atañe, así como aquellos que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. 1. Coordinar en el marco de su competencia con los entes rectores el cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas. 2. Desarrollar las Estrategias para el ordenamiento productivo integral. 3. 136Facilitar la generación, validación y transferencia de tecnología sostenible y culturalmente pertinente.4. Fomentar el acceso a los medios de producción, de asistencia: técnica, crediticia, infraestructura productiva, insumos para el incremento de la productividad agropecuaria.5. Promover y estimular la comercialización competitiva de los productos generados por las economías rurales y agroindustriales.6. Promover la coordinación intersectorial que permita el consenso y ejecución de acciones coherentes para el cumplimiento del Derecho Progresivo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.7. Participar en la implementación de la estrategia integral de combate a la desnutrición, considerando las especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticos de las comunidades.8. Promover modelos de desarrollo económico rural, que permita el acceso a los medios de producción.9. Velar por la implementación de acciones de protección ambiental y gestión socio ambiental en todos los programas y proyectos que promueva y ejecute el Ministerio para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional.10. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y gestión de riesgos.11. Fomentar la organización y participación ciudadana, que promuevan el Desarrollo Rural Integral.12. Establecer el sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Ministerio que permita la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos.13. Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo.14. Promover acciones para la producción nacional de alimentos que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.15. Promover el sistema de información estratégica e inteligencia de mercados.16. Promover y apoyar la legislación para el acceso, uso, tenencia y certeza física sobre la tierra, que estimule la reactivación y el desarrollo económicos rural integral.17. Estimular el aumento de la capacidad del sector agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico en lo que compete que contribuya, al crecimiento económico del 136así, mediante inversiones productivas y de comercialización interna y externa.</p>	<p>Producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esto último en lo que le atañe, para mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.</p> <p>Coordinar acciones entre con organismos nacionales e internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo</p> <p>La población recibe información para desarrollar y mejorar sus sistemas productivos.</p>
<p>Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 2. AMBITO DE APLICACION. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: b. Las entidades descentralizadas y autónomas. Artículo 8. VINCULACION PLAN - PRESUPUESTO. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual. ARTICULO 40. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO. Las entidades descentralizadas presentarán su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas. El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará publicar en el Diario Oficial el acuerdo gubernativo correspondiente. Si dichas entidades no presentaren su presupuesto en la</p>	<p>Gestionar administrativamente la asignación de los recursos financieros alineados a su planificación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>Transparencia, eficiencia, economía y equidad en el uso de recursos financieros asignados a la investigación.</p>

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<p>fecha prevista, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo. Las entidades autónomas remitirán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República sus presupuestos para su conocimiento e información. Acuerdo gubernativo No. 75-2006, reglamento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional</p>		
<p>Decreto No. 35-2005, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Artículo 8. Estructura del SINASAN. El SINASAN estará conformado por tres niveles de acción; c) Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles. Artículo 9. Órganos. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por los siguientes órganos; d) grupo de instituciones de apoyo. Artículo 27. Instituciones de apoyo. La SESAN contará con un grupo de instituciones de apoyo conformado por instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN y de los organismos de la cooperación internacional que puedan brindar soporte técnico, financiero y operativo cuando les sea requerido por la SESAN, para lo cual los titulares superiores de las instituciones formalizarán su apoyo mediante convenios de cooperación o coordinación que se acuerden. Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua. Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable. Artículo 38. Asignación presupuestaria específica. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, la asignación del medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Número 32-2001, Reforma a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de fecha 26 de julio de 2001, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de seguridad alimentaria y nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina de acuerdo a las responsabilidades sectoriales e institucionales que el Plan Estratégico establezca. Acuerdo gubernativo No. 75-2006, reglamento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.</p>	<p>Proveer materiales vegetales y métodos agrícolas para la seguridad alimentaria y nutricional nacional.</p>	<p>Acceso a las tecnologías apropiadas para la disponibilidad y consumo de alimentos.</p>
<p>Decreto número 42-2001, Ley de Desarrollo Social. ARTÍCULO 10. Obligación del Estado. El Estado, por conducto del Organismo Ejecutivo, es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones gubernativas encaminadas al desarrollo nacional, social familiar y humano, fundamentados en principios de justicia social estipulados en la Constitución Política de la República. Por lo anterior, el Organismo Ejecutivo deberá</p>	<p>Coadyuva a la formulación de estrategias agrícolas que incidan en el bienestar social en cumplimiento a las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo agrícola social.</p>	<p>Bienes y servicios entregados para que contribuyan al bienestar socioeconómico del agricultor, su familia y población en general.</p>

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<p>planear, coordinar, ejecutar y en su caso promover las medidas necesarias para: 8) Promover y verificar que el desarrollo beneficie a todas las personas y a la familia, guardando una relación de equilibrio, con el ambiente y e1 uso racional de los recursos naturales.</p>		
<p>Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo. ARTICULO 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Acuerdo gubernativo 461-2002, reglamento de la ley de los consejos de desarrollo urbano rural.</p>	<p>Coordinación interinstitucional en temas de desarrollo y productividad agrícola.</p>	<p>Asistencia técnica relacionada con la producción agrícola.</p>
<p>Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas. ARTICULO 5. *Objetivos Generales. Los objetivos de la Ley de Áreas Protegidas son: b) Lograr la conservación de la diversidad biológica del país. d) Defender y preservar el patrimonio natural de la Nación.</p>	<p>Conservación y protección de los recursos fitogenéticos de interés institucional y del país.</p>	<p>Conservación y acceso al patrimonio de los recursos fitogenéticos nativos preservados institucionalmente.</p>
<p>Decreto No. 7-2013, Ley de Cambio Climático. Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país. Artículo 2. Fin. La presente ley tiene como fin principal, que el Estado de Guatemala a través del Gobierno Central. Entidades descentralizadas •. Entidades autónomas, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la población en general. Adopte prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan- desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto por las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>Plan Estratégico de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación 2018-2027 y Plan de Acción 2018-2022; Plan de Capacitación y Fortalecimiento de capacidades Técnicas en Cambio Climático.</p>	<p>Acceso a la tecnología agrícola generada por la problemática del cambio climático.</p>
<p>Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. ARTICULO 1. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.</p>	<p>Generar tecnología agrícola amigable con el ambiente.</p>	<p>Acceso a la tecnología agrícola amigable con el ambiente.</p>
<p>Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.</p>	<p>Velar por la protección y sanidad de los vegetales, animales, especies forestales e hidrobiológicas. La preservación de sus productos y subproductos no procesados contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente</p>	<p>La población accede a alimentos de origen nacional e internacional, de los que se garantiza su inocuidad Los productores agropecuarios e hidrobiológicos a través del cumplimiento de normativa nacional e internacional protegen su patrimonio productivo y garantizan el acceso de sus productos a los mercados</p>
<p>Decreto 80-2002 Ley General de Pesca y Acuicultura</p>	<p>MAGA, es el ente rector de la política, la normativa, la planificación y ordenación y promoción de la pesca y acuicultura. La Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura, es la autoridad competente (nombrada por MAGA) encargada de administrar los recursos pesqueros y aplicar la presente ley y su reglamento; a través de acciones específicas en el ámbito de su competencia.</p>	<p>La población dedicada a la pesca realiza sus actividades dentro del marco de la ley y en forma sostenible La población en general tiene acceso a alimentos certificados de origen hidrobiológico y la oportunidad de ser competitivos en el mercado internacional al ofrecer un producto hidrobiológico (pesquero y acuícola) que cumple con las regulaciones vigentes e implementando las actividades productivas y de aprovechamiento bajo un enfoque eco sistémico, responsable y equitativo.</p>



NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Decreto 16-2017 del Congreso de la República “Ley de Alimentación Escolar”	<p>Artículo 15. Compras locales. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación deberá proporcionar al Ministerio de Educación, el registro de las personas debidamente acreditadas en el Programa de Agricultura Familiar o cualquier otro programa establecido con una finalidad similar. Artículo 16: Formalidad de los proveedores. El MAGA y el MINEDUC compartirán a la SAT, el listado de proveedores acreditados en el PAFFEC, con el propósito de facilitar la inscripción como contribuyente de los mismos y quedar tributariamente registrados. Artículo 17: Promoción de la agricultura familiar. El MAGA en coordinación con MINEDUC diseñarán, implementarán y ejecutarán Programas según sus competencias legalmente establecidas, de fortalecimiento de capacidades de asistencia técnica y que proporcionen insumos a los productores locales enfocados hacia la alimentación escolar- Dichos programas no serán discriminatorios en ningún sentido. Artículo 24. Inocuidad de alimentos. El MAGA promoverá, en coordinación con el MSPAS y MINEDUC, la implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en los centros educativos del país. Artículo 26: Contenido de la alimentación escolar. El MINEDUC, en coordinación con MSPAS y MAGA, elaborará anualmente con nutricionistas, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia. Artículo 31: Comisión interinstitucional de alimentación escolar. La comisión se integra de la siguiente manera: d. Un representante de MAGA Artículo 44. Implementación de la alimentación escolar. El MINEDUC, MSPAS y MAGA elaborará con nutricionistas certificados dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de esta Ley, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar un menú tal y como lo establece la presente ley.</p>	<p>MAGA brinda asistencia a los productores (as) por medio de la entrega de insumos a los comunitarios organizados para incrementar su producción. Así mismo se brinda capacitación y asistencia técnica en conservación de suelo por medio de buenas prácticas. MAGA propicia infraestructura mediante los huertos escolares que se elaboran entre los estudiantes y la organización comunitaria (Comité de padres de familia y docentes), garantizando una comercialización segura de la producción de los huertos escolares y sus excedentes, para garantizar el autoconsumo de cada escuela donde se encuentre el huerto escolar.</p>
Decreto 5-2017 del Congreso de la República “Ley de Protección y Bienestar Animal”	<p>Crear la regulación necesaria para la protección y el bienestar de los animales.</p>	<p>La población se beneficia con los procedimientos de vigilancia, control y protección de animales domésticos; y el control de plagas y enfermedades infecciosas transmitidas por animales domésticos</p>
Decreto No: 005-2010 Ley del Registro de Productos Agroquímicos	<p>Crea las modalidades de registro de pesticidas y señala que el MAGA es la autoridad nacional competente. Crea los registros: Experimental, de Ingrediente Activo Grado Técnico, de Ingrediente Activo Grado Técnico por Equivalencia y de Productos Formulados. Establece los procedimientos administrativos y normas técnicas para el Registro de ingredientes activos, grado técnico y productos agroquímicos formulados, destinados para la protección de cultivos contra plagas.</p>	<p>Los productores agropecuarios se benefician con regulaciones claras que les permite tener acceso a productos químicos para la protección de cultivos y producción pecuaria</p>
Acuerdo Ministerial 283-2011 del 5 de diciembre de 2011. Programa de Moscafrut	<p>Establecer un sistema preventivo que evite la introducción de moscas de la fruta de importancia económica y cuarentenaria, así como a las áreas libres y fomento de cultivos frutícolas.</p>	<p>Los fruticultores nacionales se benefician al recibir del Ministerio servicios de prevención, detección, y control integrado de las plagas agrícolas de importancia económica y cuarentenaria en los cultivos frutales, denominadas moscas de la fruta</p>
Acuerdo Gubernativo 128-2011; Acuerdo Ministerial 78-2016 y Acuerdo Ministerial 693-2014, Unidad de género.	<p>Se crea la Unidad de Género y se implementa el Marco estratégico 2014-2023</p>	<p>Empoderamiento productivo de las mujeres</p>

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Acuerdo Gubernativo 639-95 y sus reformas. Acuerdo Ministerial 32-2016 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Fomento de las agrocadenas.	La integración de las Agrocadenas es un sistema que articula a los agentes económicos, sociales y técnicos que intervienen desde el eslabón de producción de un producto agrícola, pecuario, forestal o hidrobiológico, hasta satisfacer las necesidades del consumidor en los mercados nacional e internacional. Lo cual permite alcanzar a cada Agrocadena la competitividad, que no es más que la capacidad para estar presente en los mercados en forma duradera, considerando la productividad, sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales y la equidad social.
Ley de Servicio Cívico Decreto 20-2003 y Reglamento Acuerdo Gubernativo 345-2010	El Servicio Cívico es la actividad de carácter personal que todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y deber de prestar al país. El Ministerio involucra a los jóvenes que prestan su servicio en las actividades agropecuarias, fortalece sus capacidades y les brinda la oportunidad de conocer las condiciones socioeconómicas de la población objeto de atención del MAGA.	Asistencia social y capacitación por parte de los Servidores Cívicos en actividades productivas agropecuarias.
Acuerdo Ministerial 277-2017 Estrategia Nacional de Juventud Rural	Proveer a los profesionales de juventud, extensionistas agrícolas, asociaciones juveniles y organizaciones de productores soluciones para superar el desafío intergeneracional de la agricultura en Guatemala y optimizar el potencial innovador de la población juvenil rural.	Conformación de Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural de jóvenes comprendidos de 14 a 30 años. Asimismo, redes juveniles para emprendimientos productivos agropecuarios.
El Acuerdo Ministerial No. 712-2002, que norma la producción, certificación, importación, exportación y comercio de semillas, partes de plantas y plantas frutales certificadas	Normar la producción, certificación, importación, exportación y comercio de semillas, partes de plantas y plantas frutales certificadas	Producción de material vegetativo que garantice la sanidad y mejoramiento genético de las plantas
Decreto Número 15-2007. Ley del Fondo de Cooperación a la Fruticultura Decidua Nacional	Reconversión de la fruticultura decidua nacional	Apoyo a la producción de la fruticultura decidua nacional
Acuerdo Ministerial 502-2005. Disposiciones para la operatividad del incentivo de apoyo para la compra de plantas, del programa de incentivos a la fruticultura (PINFRUTA)	Dotar de plantas frutales a beneficiarios interesados, asistir y capacitar técnicamente en el manejo y establecimiento de frutales	Apoyo a productores interesados en desarrollar la fruticultura en el país
Acuerdo Ministerial 354-2017 del 20 de diciembre de 2017 Reglamento de Administración y Funcionamiento de Fondo FONAGRO.	Contribuye al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las familias rurales del sector agropecuario organizado en organizaciones legalmente constituidas, a través del acceso a recursos financieros y técnicos, para impulsar la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria, por medio de la realización de proyectos de desarrollo integral y sostenible, mediante la ejecución eficiente de los recursos financieros y técnicos.	La obtención de recursos financieros para desarrollar proyectos productivos agropecuarios, en beneficio del sector productor organizado legalmente en Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones y Federaciones agropecuarias.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas,	El beneficio de que no entren plagas y enfermedades al territorio nacional da la oportunidad de ahorrar costo en el control fitosanitario de los cultivos y da la oportunidad de tener acceso a exportación de cultivos por ello se implementan campañas de control y erradicación ya que están restringen la exportación de cultivos como el caso de la mosca de mediterráneo que no permite el ingreso a varios mercados a nivel internacional.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Definir el estatus fitosanitario de plagas por zonas geográficas, atendiendo emergencias fitosanitarias, Procesar, analizar y verificar información sobre vigilancia fitosanitaria disponiendo con la infraestructura de soporte necesaria, vigilar la condición fitosanitaria epidemiológica y ejecutar las medidas fitosanitarias necesarias y Mantener un sistema de vigilancia de plagas y enfermedades exóticas y endémicas.	Proporciona información de las plagas y enfermedades presentes en los diferentes cultivos y regiones para que puedan hacer un control fitosanitario más eficiente para una mejor producción y respaldo para la exportación y acceso de mercados internacionales, asegurando un mejor acceso a alimentos.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	La emisión de normativa para establecimiento de áreas, lugares y sitios libres les da la oportunidad a los productores de optar	El registro de unidades de producción agrícola permite a los productores garantizar la condición fitosanitaria de sus cultivos para la certificación fitosanitaria de las mismas y poder acceder a mercados internacionales.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Asistir la negociación de protocolos para la importación de las especies vegetales.	La participación en negociaciones con otros países y foros como Unión Aduanera Centroamericana, Unión Aduanera Guatemala-Honduras, Tratados de libre comercio y Tratados parciales, le da la oportunidad al país de obtener beneficios para exportar productos con beneficios y acceso de productos que no contaban con acceso.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Establecer la normativa fitosanitaria para apoyar la competitividad de los productores.	La emisión de normativa les da la oportunidad a los productores de optar a mejores opciones de acceso a mercados internacionales con el cumplimiento de normativa internacional que permite el cumplimiento de medidas fitosanitarias que permiten cumplir con los requisitos de importación de países.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Disponer del registro de insumos para uso agrícola y aprobación de protocolos de exportación de productos agrícolas.	Regulaciones claras que les permite tener acceso a productos Agroquímicos e Insumos Agrícolas, para la protección y calidad de cultivos a nivel nacional.
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)	ARTÍCULO 6. 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a. consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Consulta), y el ARTÍCULO 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas.	Consultar a los Pueblos Indígenas sobre como fomentar su autodesarrollo y seguridad alimentaria con pertinencia cultural
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)	Al Ministerio le corresponde velar porque no se incurra en discriminación racial en ninguna de sus funciones, por lo tanto, promover la inclusión dentro de la planificación de los planes, programas y proyectos, de los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya	La inclusión sin discriminación en los planes, programas y proyectos que el Ministerio desarrolla para el beneficio del sujeto priorizado
Decreto No. 19-2003 del Congreso de la República " Ley de Idiomas Nacionales", y Acuerdo Gubernativo 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales	ARTICULO 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos. ARTICULO 15. De los servicios públicos. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición. ARTICULO 16. Calidades para la prestación de los servicios públicos. Los postulantes a puestos públicos, dentro del régimen de servicio civil, además del idioma español, de preferencia deberán hablar, leer y escribir el idioma de la comunidad lingüística respectiva donde realicen sus funciones. Para el efecto, deberán adoptarse las medidas en los sistemas de administración de personal, de manera que los requisitos y calidades en las contrataciones contemplen lo atinente a las competencias lingüísticas de los postulantes. En el caso de los servidores públicos en servicio, deberá promoverse su capacitación, para que la prestación de servicios tenga pertinencia lingüística y cultural, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. ARTICULO 6, REGLAMENTO. Fortalecimiento del uso de los Idiomas Nacionales Indígenas en la prestación de los servicios públicos. Los diferentes ministros e instituciones del Estado deben hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de acuerdo con los territorios lingüísticos indicados en el artículo 4 del presente Reglamento. Cada dependencia del Estado diseñará sus procedimientos internos para aplicar la Ley de Idiomas Nacionales y el presente Reglamento.	Identificación y registro de los beneficiarios del Ministerio, por población y comunidad lingüística.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<b>MANDATOS INTERNACIONALES</b>		
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada por el Alto Nivel de las Naciones Unidas (ONU), septiembre de 2015. Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes. Objetivo 2, meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas; 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/ silvícola Meta 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra; 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible; meta 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente; 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9. Riqueza para todos y todas. Objetivo 13, meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible</p>	<p>i) Apoyar a los productores agropecuarios a tener acceso a recursos productivos y mejorar su producción; ii) Promover la producción de alimentos para el autoconsumo; iii) Brindar el servicio de asistencia técnica y capacitación a través de la extensión agropecuaria; iv) Atención al mejoramiento del hogar rural; iv) Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria, como la Gran Cruzada Nacional por la nutrición; v) Producción comunitaria de alimentos, vi) Programa de Desarrollo Rural Integral (PRONADER); vi) A través de las Escuelas de Formación Agrícola, se tiene como función impartir la educación básica formal, orientación agropecuaria, forestal y capacitación técnica a estudiantes del área rural; vii) Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública; vii) Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; ix) uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores; x) Promover el desarrollo de actividad agropecuaria e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables; xi) Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas; xii) Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios; xiii) Promover el desarrollo de una agricultura sostenible. Promover la resiliencia; xiv) Capacitación sobre el cambio climático; xv) Promover el seguro agrícola; xvi) Emisión de normativa sobre recursos pesqueros, xvii) Fomento de una actividad pesquera sostenible; xviii) Ley General de pesca y Acuicultura; xix) Política para el desarrollo de los recursos hidrobiológicos. Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales y fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales.</p>	<p>Los productores mejoran sus sistemas productivos y su calidad de vida. Los productores hacen uso adecuado de los recursos naturales, prolongando su duración y aprovechamiento.</p>
<p>Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)</p>	<p>Es un órgano que se componen por los Ministros de Agricultura de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El CAC es reconocido como el mecanismo institucional para la vinculación del sector agropecuario con las otras instancias de la integración centroamericana.</p>	<p>Diálogo con diversas organizaciones regionales del sector privado y de coordinación con organismos regionales e internacionales de cooperación técnica y financiera que apoyan al sector en el nivel regional. Intercambio de experiencias exitosas a nivel regional.</p>

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Convenio sobre la Diversidad Biológica, junio de 1992 y Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Vinculación completa al convenio)	Contribuir al uso racional de la diversidad biológica, para la generación de tecnología sostenible en la producción de alimentos.	Uso y transporte seguro de organismos vivos modificados
Convención de Lucha contra la Desertificación, año 2003. (Vinculación completa al convenio)	Formulación de proyectos para el uso racional y sostenible del recurso suelo.	Tecnologías y recomendaciones para el uso y buen manejo del recurso del suelo. Los productores conocen tecnologías que les permite tener sistemas productivos más resilientes y adaptarse al cambio climático.
Sistema de Integración Centroamericana de Tecnología Agrícola (SICTA) establecido por acuerdo del Consejo Agropecuario Centroamericano CAC.	Vinculación con los institutos nacionales de investigación de los países firmantes de este convenio para priorizar temas tecnológicos como elementos estratégicos para el desarrollo de los sectores agropecuarios y el medio rural de la región.	Más calidad y cantidad de investigación agrícolas.
Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centro América 2009-2024, (ERAS). Vinculación a los ejes 1, 2 y 3.	Desarrollar acciones estratégicas para promover la seguridad alimentaria y una agricultura sostenible.	Más calidad y cantidad de proyectos vinculados al cambio climático
Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centro América y República Dominicana, 2012-2032 (Vinculación completa a la política)	Contribuir a que la población disponga, acceda, consuma y utilice alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades alimenticias, sus preferencias y así llevar una vida activa y sana.	Más calidad y cantidad de investigación agrícolas para la producción de alimentos en cantidad, calidad e inocuos para la población.
Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), 2010-2030.	Fortalecer las capacidades creativas e innovadoras de la población rural, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en los territorios de la Región, de manera que se establezcan mecanismos incluyentes de acceso al desarrollo, que conduzcan a la cohesión social y territorial	Proyectos de desarrollo social, económico y competitivo enfocados principalmente a los territorios con inseguridad alimentaria y nutricional.
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Vinculación completa al convenio)	Generar tecnología amigable con el ambiente.	Tecnología agrícola resiliente al cambio climático.
Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscrito el 21/07/1995 y Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de comités técnicos nacionales y mesa de negociación sobre Acuerdo de Agricultura, Obstáculos Técnicos al Comercio, Normas de Origen, Subvenciones y Salvaguardias	<p>LIBERTAD 15 DE COMERCIO DE 1821</p> <p>Comercio entre países fluye con la mayor libertad posible, contribuyendo de esta manera al crecimiento económico y al desarrollo del País</p>
TLC República Dominicana, Centro América, Estados Unidos de América, suscrito el 5/08/2004 y acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de comités técnicos nacionales y mesa de negociación sobre Acceso al mercado, Reglas de Origen y Contingentes Arancelarios	
TLC entre los Estados Unidos Mexicano y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito el 22/11/2011 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de negociaciones en temas de Acceso de Mercados y Reglas de Origen y en Mesas de Comités Técnicos se participa en grupos de origen de las negociaciones o temas vinculados a la OMC	
TLC entre la República de Guatemala y China (TAIWÁN) suscrito el 22/09/2005 y acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
TLC entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito el 9/08/2007 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre Centro América y Chile, suscrito el 18/10/1999 Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre Centro América y República Dominicana, suscrito el 16/04/1998, acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre Centro América y Panamá, suscrito el 6/03/2002 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América suscrito el 29/06/2012 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
AAP de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Guatemala y República del Ecuador suscrito el 15/04/2011		
AAP entre la República de Guatemala y la República de Cuba suscrito el 29/01/1999		
AAP entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de Belice, suscrito el suscrito el 26/06/2006, acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
AAP entre Venezuela y Guatemala, suscrito el 30/10/1985 y Acuerdo Gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Integración Económica Centro Americana, (Miembros del MCCA) suscrito el 13/12/1960 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de negociaciones y comités técnicos en temas de reglas de origen y grupo técnico arancelario	
Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) La organización quedó formalmente establecida el 13 de junio del 2000	Elaboración de reportes de país y reportes de la región central	Facilitar la comercialización eficiente de productos agrícolas, tanto en mercados nacionales como internacionales y la creación de transparencia del mercado, donde todos los participantes en el mercado tienen acceso a la misma información de mercado confiable e imparcial.
Red Regional de Información de Mercados del SICA, en el año 2015 el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) acordó la aprobación del proceso de institucionalización de RRIM (Pendiente de consolidarse)	Alimentar con información los módulos de precios al por mayor y producción	
Convención Marco De las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994)	Contribuir con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el reporte bianual y Nacional sobre reducción de los Gases de Efecto Invernadero	Con las acciones en el campo reforzar en los agricultores los problemas relacionados con el cambio climático.
Política Regional de Desarrollo de la Fruticultura (POR-FRUTAS)	Una fruticultura regional sostenible, competitiva y equitativa en un mundo globalizado	PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A DESARROLLAR LA FRUTICULTURA EN LA REGIÓN MESOAMERICANA. Pretende brindar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional, promoviendo acciones que faciliten su incorporación al mercado regional a través de alianzas productivas y comerciales orientadas a consolidar y desarrollar mercados regionales y extrarregionales
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)	ARTÍCULO 6. 1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: a. consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Consulta), y el ARTÍCULO 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas.	Consultar a los Pueblos Indígenas sobre como fomentar su autodesarrollo y seguridad alimentaria con pertinencia cultural
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)	Al Ministerio le corresponde velar porque no se incurra en discriminación racial en ninguna de sus funciones, por lo tanto, promover la inclusión dentro de la planificación de los planes, programas y proyectos, de los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya	La inclusión sin discriminación en los planes, programas y proyectos que el Ministerio desarrolla para el beneficio del sujeto priorizado

## Anexo 2. Análisis de Actores (SPPD-11)

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
<b>Actores a nivel nacional</b>								
1	Sistema de Consejos (CODEDES, COMUDES, COCODES)	1	1	0	-1	Financieros, de consulta	Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo	Todo el país
2	Gobiernos locales (municipales)	1	1	1	1	Financieros y de organización	Proximidad con la población, cuenta con el funcionamiento de comisiones municipales que abordan diferentes temas de interés para el MAGA, entre ellos ordenamiento territorial, fomento económico, ambiente y recursos naturales; descentralización, participación ciudadana. Manejan sus propios recursos y presupuesto	Todo el país
3	Gobierno actual	2	1		1		El gobierno actual por medio de la Política General de Gobierno y los compromisos adquiridos se compromete a facilitar y gestionar de forma activa y efectiva el desarrollo agropecuario del país.	Todo el país
<b>Actores a nivel Institucionales</b>								
4	Ministerio de Energía y Minas	1	0	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
5	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	0	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
6	Ministerio de Educación	2	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
7	Ministerio de Salud Pública	2	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
8	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
9	Ministerio de Economía	2	1	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
10	Ministerio de Gobernación	1	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
11	Ministerio de Cultura y Deportes	1	0	0	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
12	Ministerio de la Defensa	1	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
13	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	2	1	0	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
14	Ministerio de Desarrollo	0	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
15	Ministerio de Relaciones Exteriores	2	0	0	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
16	Ministerio de Trabajo	1	0	0	0		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
17	Entidades descentralizadas del	2	1	1	1		Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país



No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
	MAGA (Fondo de Tierras, INAB, ICTA y otras)							
18	Organismo Judicial y Ministerio Público	0	1	1	1		La Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público tiene su cargo la responsabilidad de investigar y llevar ante los tribunales de justicia a los depredadores del ambiente, flora y fauna del país.	Todo el país
19	Congreso de la República	2	1	1	-1		Aprobación del Presupuesto General de la Nación, Decretar, función fiscalizadora, reformar y derogar las leyes;	Todo el país
20	CONAP	0	1	1	1		Asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala	Todo el país
21	SAA	1	1	0	-1		Rectora del tema agrario, con énfasis en la articulación de la política agraria, así como la resolución y transformación de conflictos relativos a la tierra	Todo el país
22	SCEP	1	1	0	1		Coordinación, dirección y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; y de la Descentralización del Organismo Ejecutivo	Todo el país
23	CONRED	1	1	0	1		Prevenir los desastres o reducir su impacto en la sociedad, y para coordinar esfuerzos de rescate, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por los desastres	Todo el país
24	SESAN	1	1	0	1		Responsable de la coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional	Todo el país
25	ANAM	0	1	0	-1		Defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la República de Guatemala, impulsar la descentralización, apoyar a las municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso al desarrollo de sus territorios	Todo el país
26	INFOM	1	1	1	-1		Asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios	Todo el país
27	Gobernaciones departamentales	1	1	-1	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización. Las gobernaciones departamentales son el ente responsable del gobierno, administración y desarrollo integral del departamento, brindando de una manera eficiente y eficaz la administración pública que le corresponda.	Todo el país
28	INE	1	1	1	1		Diseñar y ejecutar la Política Estadística Nacional, para recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas confiables, oportunas, transparentes y eficientes.	Todo el país
29	Brigada de respuesta a incendios forestales.	0	1	1	1		Prevención y control de incendios forestales	Todo el país
30	INGUAT	1	1	1	1		Liderar el posicionamiento de Guatemala como destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, aprovechando sus ventajas comparativas, para contribuir al desarrollo turístico sostenible del país.	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
31	INSIVUMEH	1	1	1	1		Entidad que brinda información técnico-científica atmosféricas, geofísica e hidrológica que sirve para el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas.	Todo el país
32	SEGEPLAN	2	1	0	1		La Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia es el ente que dicta la ruta de la planificación institucional para el desarrollo integral del país.	Todo el país
<b>Actores a nivel Productores</b>								
33	Sectores organizados (cooperativas, microempresas, etc.)	2	1	1	1	financieros, organización	Organización y asociatividad de productores agropecuarios que pueden ser promotores de las políticas sectoriales y su sectoriales	Todo el país
34	Organizaciones campesinas (CNOOC, CONIC)	-1	-1	1	-1	políticos, poder de convocatoria	Demandan atención a las necesidades de sus afiliados, ejerciendo presión de atención inmediata sin tomar en consideración la disponibilidad de recursos de la institución	Todo el país
35	Pequeños Productores agropecuarios	2	0	0	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los productores.	Todo el país
36	Medianos Productores agropecuarios	2	0	0	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los pequeños productores.	Todo el país
37	Grandes productores agropecuarios	2	0	1	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los medianos productores.	Todo el país
38	Autoridades Indígenas	0	1	1	1		Las autoridades indígenas legitiman su especialidad a partir del ejercicio de su autoridad, esto les otorga potestad suficiente para sancionar y acompañar a los involucrados en conflictos sociales y al mismo tiempo promover valores y principios formativos, preventivos y transformadores en los implicados, y que a la vez sirvan a la comunidad/a	Todo el país
<b>Actores Internacionales</b>								
39	Cooperación internacional técnica	2	1	1	1	Financieros y técnicos	Cooperación técnica en capacitación, insumos, equipo para el cumplimiento de las funciones del MAGA	Algunas con sede y representación en la ciudad de Guatemala
40	Centros de investigación internacional (IICA, FAO, CATIE, CONCYT, SENACYT)	1	1	1	1	investigación y conocimientos	Investigación, conocimiento	Departamento de Guatemala
41	Cooperación internacional financiera	2	1	1	1		Financiamiento para el sector	
<b>Otros Actores</b>								
42	Sector académico (IARNA, INAP, Universidades, FAUSAC, ENCA, FLACSO)	2	1	-1	-1	Investigación y conocimientos	Investigación, formación, capacitación	Departamento de Guatemala
43	Medios de comunicación	0	0	-1	-1		Divulgación de información	Todo el país
44	Sector bancario (Banrural, CHN y	-1	1	-1	-1		Financiamiento para el sector	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
	otros)							
45	CAFIC	1	1	1	1		Poder político, de ejecución de programas y proyectos, influencia sobre agremiados, investigación	Todo el país
46	CAMAGRO	1	-1	-1	-1		Defensa de sus agremiados, agrupa a 14 gremios de productores agrícolas y pecuarios	Departamento de Guatemala
47	AGEXPORT	1	0	1	1		Promueve el crecimiento de las exportaciones basados en la competitividad	Departamento de Guatemala
48	Cámara de Industria y Comercio	1	0	1	1		Representación y promoción del Comercio.	Departamento de Guatemala
49	Universidades	1	1	0	1		Formación académica, investigación, Epesistas. La FAUSAC cuenta con un centro de inteligencia de mercados	Todo el país
50	Partidos Políticos	1	-1		-1		Los partidos políticos son el canal entre los beneficiarios y el gobierno, para solventar problemas del sector agropecuario e hidrobiológico.	Todo el país
51	PRONACOM Programa Nacional de la Competitividad	2			1		Facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, empresarial y sociedad civil, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial, que genere la inversión	Todo el país
52	ANAVI	1			2		Asociación Nacional de Avicultores	Todo el país
53	APOGUA Asociación de Porcicultores de Guatemala	1			2		Asociación de Porcicultores de Guatemala	Todo el país
54	FEDECOAG	1			1		Promover y facilitar el desarrollo de las cooperativas afiliadas y otras organizaciones de base, a través del apoyo técnico-financiero	Todo el país
55	ASOCIACIÓN DE GANADEROS	1			2		La asociación de ganaderos facilita el acercamiento con los ganaderos y productores del país.	Todo el país
56	FUNDESA La Fundación para el Desarrollo de Guatemala	1			1		Información y conocimiento, Aglutinador de proyectos clave en transformación económica y social de largo plazo Interlocutor con entidades internacionales para la innovación e introducción de nuevas ideas y conceptos a Guatemala	Todo el país
57	ANACAFE	1			2		Representar al sector caficultor de Guatemala. Extender Licencias de Exportación. Desarrollar y ejecutar la política cafetalera tanto a nivel nacional, como internacional. ANACAFE representa a más de 120 mil caficultores de todo el país. Se estima que el cultivo del café ocupa el 2.8% del territorio nacional y está presente en 20 de los 22 departamentos.	Todo el país
58	Cámara de Comercio	1					Representación y promoción del Comercio.	Todo el país
59	Gremial de Huleros	1			1		Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país
60	Asociación de Azucareros de Guatemala AZASGUA	1					Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país